



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

PROGRAMA DE POSGRADO EN ECONOMÍA

PROYECTO QUE SE PRESENTA:

- Modificación del Programa de Posgrado en Economía.

CAMPOS DE CONOCIMIENTO QUE COMPRENDE EL PROGRAMA:

- Desarrollo Económico (*adición*)
- Economía de la Tecnología
- Economía de los Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable
- Economía Financiera
- Economía Internacional
- Economía Política
- Economía Pública (*adición*)
- Economía Urbana y Regional
- Historia Económica
- Teoría y Método de la Economía (*cambio de denominación*)

GRADOS QUE SE OTORGAN:

- Maestro en Economía
- Doctor en Economía

ENTIDADES ACADÉMICAS PARTICIPANTES:

- Facultad de Economía
- Facultad de Estudios Superiores Acatlán
- Facultad de Estudios Superiores Aragón
- Instituto de Investigaciones Económicas

FECHA DE APROBACIÓN DEL COMITÉ ACADÉMICO: 15 de agosto de 2014.

FECHA DE OPINIÓN FAVORABLE DEL CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSGRADO: 01 DE OCTUBRE DE 2015.

FECHA DE APROBACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES: 02 DE DICIEMBRE DE 2015.

TOMO I

Contenido

1. Presentación.....	8
1.1 Introducción.....	8
1.2 Antecedentes.....	11
1.3 Fundamentación del Programa	15
1.3.1 Campos de conocimiento	16
1.4 Programa.....	18
1.4.1 Objetivos específicos del Programa	18
1.5 Procedimiento empleado en la modificación del Programa y de sus planes de estudio	18
2 Planes de estudio del Programa de Posgrado en Economía	22
A. Plan de estudios de la Maestría en Economía.....	22
2.1 Objetivo general del plan de estudios.....	22
2.1.1 Objetivos específicos.....	22
2.2 Perfiles.....	23
2.2.1 De ingreso.....	23
2.2.2 Intermedio.....	23
2.2.3 De egreso	23
2.2.4 Del graduado	24
2.3 Duración de los estudios, total de créditos y de actividades académicas	24
2.4 Estructura y organización del plan de estudios	24
2.4.1 Mecanismos de flexibilidad del plan de estudios	27
2.4.2 Seriación	27
2.4.3 Actividades académicas.....	28
2.4.4 Mapa Curricular propuesto.....	35
2.4.5 Mapa Curricular vigente.....	39
2.5 Requisitos	40
2.5.1 De ingreso.....	40
2.5.2 De permanencia	40
2.5.3 De egreso	42
2.5.4 Para obtener el Grado	42
2.6 Certificado complementario	42
B. Plan de estudios del Doctorado en Economía.....	43
2.7 Plan de estudios del Doctorado en Economía	43
2.7.1 Objetivo general del plan de estudios.....	43
2.7.2 Objetivos específicos.....	43
2.8 Perfiles.....	43
2.8.1 De ingreso.....	43
2.8.2 Intermedio.....	44
2.8.3 De egreso	44
2.8.4 Del graduado	44
2.9 Duración de los estudios.....	44
2.10 Estructura y organización del plan de estudios	45
2.10.1 Mecanismos de flexibilidad del plan de estudios	52
2.11 Requisitos	52
2.11.1 De ingreso.....	52

2.11.2 De permanencia	53
2.11.3 De egreso	54
2.11.4 Para obtener la candidatura al grado de Doctor.....	54
2.11.5 Para obtener el grado	54
2.11.5.1 Características de la tesis doctoral.....	55
2.12 Certificado complementario	56
3. Implantación del Programa y de sus planes de estudio	57
3.1 Criterios para la implantación	57
3.1.1 Tablas de equivalencias entre el plan de estudios vigente y el plan de estudios propuesto	58
3.2 Recursos humanos	63
3.3 Infraestructura y recursos materiales	64
4. Evaluación del Programa y sus planes de estudio	66
4.1 Condiciones nacionales e internacionales que inciden en el Programa y sus planes de estudio.....	66
4.2 Análisis de la pertinencia del perfil de ingreso.....	66
4.3 Desarrollo de los campos disciplinarios y la emergencia de nuevos conocimientos relacionados	66
4.4 Evaluación de los fundamentos teóricos y orientación del Programa y de sus planes de estudio.....	67
4.5 Análisis de las características del perfil del graduado del Programa	67
4.6 Ubicación de los graduados en el mercado laboral	67
4.7 Congruencia de los componentes de los planes de estudio del Programa.....	68
4.8 Valoración de la programación y operación de las actividades académicas	68
4.9 Ponderación de las experiencias obtenidas durante la implantación del Programa y sus planes de estudio	68
4.10 Mecanismos y actividades que se instrumentarán para la actualización permanente de la planta académica.....	69
5. Normas operativas	69
Disposiciones generales.....	70
De las entidades académicas	70
Del Comité Académico	71
Del Coordinador del Programa.....	76
De los procedimientos y mecanismos de ingreso para maestría y doctorado	78
De los procedimientos y mecanismos para la permanencia y evaluación global de los alumnos de maestría y doctorado	80
De la organización de las actividades académicas de formación disciplinaria y exámenes departamentales	82
Del procedimiento para la obtención de la	85
candidatura al grado de doctor.....	85
Del procedimiento para la integración, designación y modificación de los jurados en los exámenes de grado de maestría y doctorado	86
Del procedimiento para la obtención del.....	87
grado de maestro o doctor	87
Del procedimiento para el cambio de inscripción de maestría a doctorado	92
Del procedimiento para el cambio de inscripción de doctorado a maestría	92

Procedimientos para la suspensión, reincorporación, evaluación alterna y aclaraciones respecto a de decisiones académicas que afecten al alumno	93
De las equivalencias de estudios para alumnos del plan o planes a modificar.....	93
Procedimiento para las revalidaciones y acreditaciones de estudios realizados en otros planes de posgrado	94
Del Sistema de Tutoría	94
De los requisitos mínimos para ser profesor del Programa y sus funciones	97
De las reglas de los Campos de Conocimiento.....	98
De los criterios y procedimientos para adicionar, modificar o cancelar campos de conocimiento	100
De los mecanismos y criterios para la evaluación y actualización del plan o planes de estudios que conforman el Programa.....	101
De los criterios y procedimientos para modificar las normas operativas	102

1. Presentación

1.1 Introducción

Para responder tanto al espíritu que anima a la reforma del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNAM (2006), como a la creciente importancia de los estudios de posgrado en Economía en México y en otros países, las entidades académicas que participan en la docencia y en la investigación en economía de la Universidad, se unieron en el esfuerzo de actualizar el Programa a los nuevos avances de la ciencia económica, a las necesidades del país y a los retos que implica la globalización.

Ante este reto, el Comité Académico del Programa de Posgrado en Economía acordó conformar una Comisión *ad hoc* que realizó un análisis y evaluación del Plan de Estudios de la Maestría en Economía. Con base en las consultas con la comunidad (profesores, tutores y alumnos), dicha Comisión acordó, aprobó y presentó ante el Comité Académico las siguientes modificaciones:

1. Examen de ingreso riguroso, en el que se evalúen los conocimientos en teoría económica, económica política e historia económica; asimismo, se reforzará la sección de habilidades matemáticas, habilidades verbales y metodología. En la convocatoria se aludirá a la bibliografía básica y cursos de referencia de apoyo para el examen.
2. Las actividades obligatorias deberán cubrir alrededor de 5 temas básicos, con bibliografía recomendada, de alrededor de 10 referencias.
3. El examen departamental de las actividades obligatorias, comprenderá la temática mínima de los programas.
4. Ampliar las opciones de graduación, que respondan a la nueva organización de los estudios. En el plan vigente existen 5 formas de graduación: 1) tesis; 2) examen general de conocimiento; 3) informe académico por experiencia o práctica profesional; 4) ingreso al doctorado; y, 5) desempeño académico (promedio igual o mayor a 9.5). El Comité Académico determinó incluir la modalidad de “*artículo publicable*”, el cual consiste en un ensayo y/o publicación que, a juicio del tutor principal del alumno, tenga las características para ser publicado en una revista especializada; pero, además, deberá contar con el visto bueno de un sínodo ante el cual, el alumno, presentará y defenderá su escrito.
Asimismo, el Comité Académico acordó que el mecanismo de graduación mediante el “*ingreso al doctorado*” en economía debería ser modificado, ahora se propone que el aspirante al ser admitido al programa de doctorado, una vez presentado y aprobado el examen de admisión y defendido exitosamente ante un comité de admisión su protocolo, podrá obtener el grado de Maestro en Economía.
También se reformulan las características del examen general de conocimientos.
5. Las actividades obligatorias serán de tres horas, y se podrán complementar con una hora de taller a la semana.
6. Se agregan contenidos de Historia Económica, ubicando una actividad en el primer semestre y otra en el segundo.
7. En el primer semestre de la maestría se ubicarán las siguientes actividades: Microeconomía I, Macroeconomía I, Economía Política I y Matemáticas I. Asimismo, y en el segundo semestre Microeconomía II, Macroeconomía II, Economía Política II, Estadística, Historia Económica, Econometría I y Desarrollo Económico.

8. Se adicionan actividades obligatorias de elección, de las cuales el alumno elegirá sólo 4. Estas son: Desarrollo Económico, Econometría I, Economía Política II, Historia Económica II, Macroeconomía II y Microeconomía II.
9. Cambio de denominación de un campo de conocimiento, que pasa de Economía Aplicada a Teoría y Método de la Economía. Lo anterior debido a que la economía aplicada es un eje transversal a todos los campos de conocimiento.

El Plan de Estudios propuesto asegura la formación teórica-analítica plural de nuestro Posgrado, encaminada a potenciar en el estudiante la comprensión de los problemas económicos nacionales y mundiales, así como para que logren una investigación de alto nivel, y para que tenga las herramientas necesarias que le permitan insertarse exitosamente en el mercado laboral.

Posteriormente a la aprobación de los cambios realizados al plan de estudios de la Maestría en Economía, el Comité Académico acordó hacer las siguientes modificaciones al plan del Doctorado, esto con el fin de incentivar la eficiencia terminal:

- a) Se homogenizó con los estudios de maestría el promedio requerido para ingresar (8.0)
- b) Señalar explícitamente que las actividades académicas como: Coloquios, Cursos, Talleres, Seminarios, asistencia a Congresos, entre otras, fueran previstas al inicio del semestre, en el plan de trabajo del alumno, el cual deberá tener el aval del comité tutor, y autorización del Comité Académico y los campos de conocimiento.
Lo anterior con el fin de potenciar la participación de académicos destacados (nacionales e internacionales) que semestre con semestre visitan el Posgrado y donde solo algunos alumnos de Doctorado participan, por lo que parte de las actividades académicas adicionales obligatorias de los alumnos, será asistir a los eventos académicos de los profesores invitados con temáticas/investigaciones relacionadas con el Campo de Conocimiento y/o línea de investigación del alumno de Doctorado; es decir, se busca enriquecer la discusión de las investigaciones y coadyuvar, en la medida de lo posible, con el desarrollo de las mismas y, por ende, influir en el incremento de la eficiencia terminal del programa.
- c) Se realizarán Coloquios Doctorales de manera conjunta entre las entidades académicas participantes en el Programa. Los alumnos deberán participar al menos dos veces durante sus estudios, se procurará que una de ellas se realice durante el 7º semestre. Con esta propuesta se busca enriquecer la vida académica de los alumnos y tutores del programa, que toda la comunidad del posgrado esté enterada de lo que hacen los demás campos de conocimiento, entidades académicas participantes y tutores.
- d) Se solicitará como requisito de permanencia el dominio del idioma inglés.

Cabe mencionar que junto con las modificaciones realizadas a la Maestría y al Doctorado, el Comité Académico acordó en la sesión del 08 de agosto de 2014 aprobar la creación de Campo de Conocimiento de Desarrollo Económico y en la sesión del 18 de noviembre de 2014, aprobó la creación del Campo de Conocimiento de Economía Pública. La necesidad de apertura de ambos campos es justificable ya que en las últimas décadas las condiciones que caracterizan el desarrollo y la igualdad en las distintas economías han empeorado tan notablemente que ha llamado la atención de la sociedad civil, de las organizaciones institucionales y de la comunidad científica. El proceso de liberalizaciones que ha caracterizado estas décadas y el progresivo retorno a visiones de la economía que confían en el funcionamiento de los mecanismos de mercado no han traído los beneficios prometidos. Por el contrario, han empeorado el desempeño de los sistemas económicos y financieros,

generando bajo crecimiento, décadas perdidas, aumento de la desigualdad, pérdida en los niveles de conocimiento y educación, malnutrición, etc.

Una amplia parte del debate de política económica sigue insistiendo en la retórica de la eficiencia de los mercados y del malfuncionamiento de toda intervención pública. Con base en los conocimientos existentes, esta retórica se puede definir como radical. Además, pasa por alto los resultados positivos que se obtuvieron en la época en que la política económica consideraba necesario complementar el funcionamiento de los mercados con políticas de regulación y de impulso al desarrollo y a la equidad.

La comunidad científica varias veces ha evidenciado las limitaciones de la estrategia fiscal y monetaria que ha dominado en las últimas décadas y ha señalado la necesidad de introducir políticas activas del desarrollo económico y social, que permitirían poner a México y a otros países de América Latina en una trayectoria de mayor crecimiento y equidad. Estas políticas retomarían la filosofía de las intervenciones exitosas de la segunda posguerra incentivando el estudio del contenido analítico de la economía clásica del desarrollo y del pensamiento estructuralista latinoamericano.

La UNAM tiene una tradición y una fortaleza consolidada en el área del Desarrollo Económico y se encuentra en una condición privilegiada para vivificar estas líneas de pensamiento, aprovechando las recientes contribuciones en las teorías del crecimiento, tanto las llamadas neo-estructuralistas que descienden directamente de las teorías clásica y estructuralista, como los desarrollos recientes de las teorías del crecimiento endógeno, los enfoques schumpeterianos y neo-institucionalistas. Renovar y fortalecer esta tradición en el Desarrollo Económico en la UNAM permitiría hacer más atractivo y competitivo a nuestro Programa de Posgrado en el contexto de las instituciones educativas del país.

Por otro lado, y ligado a lo anterior, con base en el pobre desempeño de la economía nacional e internacional que se ve reflejado directamente en el pobre crecimiento y desarrollo económico, es fundamental crear un Campo especializado en el estudio de la Economía Pública, donde se formen a profesionales con un amplio conocimiento de la problemática de la economía del sector público, política económica y política fiscal. El egresado de la Maestría con estudios de Economía Pública, deberá contar con herramientas teóricas y analíticas, para proponer soluciones innovadoras en los procesos de gestión pública e intervención económica. Con base en esto, el Comité Académico determinó como fundamental la consolidación de este Campo de Conocimiento.

Respecto a las modificaciones de normas operativas el Comité Académico acordó:

- a) Normar a los Campos de Conocimiento: detallar funciones, reglamentar quién y cómo podrán ser responsables del campo, el mecanismo de cómo organizar las actividades académicas obligatorias y optativas de los campos de conocimiento conjuntamente con las entidades académicas participantes, así como normar la vida académica de los mismos.
- b) Explicitar las reglas mínimas en la aplicación de los exámenes departamentales: duración, reglas en la aplicación en todas las sedes, tiempo para calificar y para la revisión de exámenes, etc.
- c) Agregar criterios para los requisitos para la acreditación de tutores: ser especialista en el campo donde desea ingresar, tener al menos tres publicaciones especializadas y experiencia mínima en la dirección de tesis.

En resumen, el Comité Académico consideró pertinente hacer una revisión general del programa en conjunto y proponer los cambios necesarios con la meta de mejorar el nivel académico del Programa e incentivar en el incremento de la eficiencia terminal en ambos niveles de estudio.

1.2 Antecedentes

La enseñanza de la economía de nivel de posgrado se inició en la UNAM en 1973 con la creación de la Maestría en Economía, en la Escuela Nacional de Economía (ENE), hoy Facultad de Economía. Éste fue el primer posgrado en economía impartido en la UNAM y uno de los primeros que se ofrecieron en el país. Un poco después, en agosto de 1976, se creó el primer doctorado en economía en el país, convirtiéndose la ENE en la actual Facultad.

Se trataba de alcanzar la excelencia académica en la enseñanza, la investigación y todos los ámbitos de ejercicio profesional de esta ciencia. En ese entonces, fue posible aprovechar la presencia de destacados economistas sudamericanos y de académicos de otras ciencias sociales. La incorporación de estos académicos contribuyó a formar en la ENE un centro intelectual generador de pensamiento crítico en el que tuvieron expresión las diversas corrientes del pensamiento económico.

También se hizo presente la posibilidad de impulsar una reforma académica interna, mediante una mejor formación docente y de apoyo a las universidades que contaban con menores posibilidades de hacer lo mismo, pero que se encontraban en una fase de ascenso tanto en su cobertura social, como en el nivel de sus presupuestos, pero que no tenían acceso a la contratación de docentes e investigadores posgraduados.

Desde mediados de los años setenta, se integró una planta de profesores de tiempo completo adscritos a los planes de estudio de Maestría y Doctorado, se formaron maestros en economía que apoyaron la transformación académica de la Facultad y varios de sus egresados ocuparon posiciones de liderazgo académico en varias universidades del país, de América Latina y en instituciones públicas nacionales y en organismos internacionales. En algunas generaciones, los estudiantes de diversos estados del país y de otros países de América Latina llegaron a representar más del 50% de sus alumnos inscritos.

Se promovió la publicación de libros, de artículos científicos en revistas nacionales y extranjeras, varios de ellos traducidos a otros idiomas; se dotó a la División de Estudios de Posgrado (DEP) de la Facultad de Economía de un órgano de difusión de su quehacer académico y científico (la revista *Ensayos*) y se realizaron seminarios y coloquios internacionales.

En 1979, se sumó al esfuerzo la creación de un nuevo plan de estudios de posgrado, en el ámbito de los Proyectos Académicos de la Unidad de los Ciclos Profesionales y de Posgrado (UACPyP) del Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH), al que se denominó Maestría en Docencia Económica, que inició sus actividades en 1980 con el propósito original de formar profesores.

La crisis que vivió México, a partir de 1982, planteó nuevos problemas de índole teórico y también nuevos temas que no podían soslayarse, ni en la docencia, ni en la investigación y revitalizó la vigencia de otros que han estado siempre presentes en la realidad económica y social de América Latina. Fueron los años de la crisis de la deuda externa, de la hiperinflación,

del desarrollo del sistema financiero y, también, del estancamiento productivo, de la agudización de la pobreza y de los inicios de la apertura comercial. Todo esto provocó un cambio en la agenda de investigación de la DEP.

El nuevo escenario político que comenzó a configurarse en América Latina permitió que algunos de los profesores exiliados que contribuyeron a iniciar el trabajo del posgrado regresaran a sus países de origen. Se incorporaron profesores jóvenes, algunos egresados del propio plan de estudios y otros de posgrados del extranjero y se propició la recomposición de la planta de profesores. Todos esos cambios, entre muchos otros factores, plantearon la necesidad de evaluar los planes de estudio vigentes tanto en su estructura curricular, como en el contenido de los recursos. Se fue tomando conciencia de la necesidad y la conveniencia de impulsar la investigación en nuevos campos creándose instancias de docencia e investigación; se ensayaron medidas para mejorar los bajos índices de titulación, y se crearon los campos de conocimiento de concentración para la Maestría y el Doctorado.

Conviene señalar que en el ámbito de la Universidad Nacional Autónoma de México se habían desarrollado otros programas de posgrado en el ámbito económico; en 1985, la Escuela Nacional de Estudios Profesionales de Aragón aprobó el proyecto de Maestría en Economía (Economía Financiera), que comenzó a impartirse en el semestre 1987-I. En ese caso, el objetivo fundamental fue proporcionar un espacio en la UNAM para formar profesionales de alto nivel en el campo del conocimiento de la economía financiera de creciente importancia en el ámbito mundial.

En 1991 tuvo lugar una reforma de los planes de estudio de Maestría y Doctorado para adecuarse al Reglamento General de Estudios de Posgrado (1986), donde se recogieron las iniciativas que habían madurado durante los años precedentes, adecuándose los programas y la Maestría en Docencia Económica se convirtió en la Maestría en Ciencias Económicas.

En 1996, como resultado de la aplicación de un nuevo Reglamento de Estudios de Posgrado, se inició la tarea de adecuar todos los programas y sus planes de estudio de los diversos programas de Posgrado en Economía, lo que llevó a la integración en 2001 en un solo plan de estudios de la Maestría en Economía de la División de Estudios de Posgrado, de la Maestría en Ciencias Económicas y de la Maestría en Economía Financiera impartida en la entonces ENEP-Aragón. A este esfuerzo se sumaron la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán y el Instituto de Investigaciones Económicas. La adecuación de los anteriores programas y sus planes de estudio de Posgrado en Economía permitió la instauración de un solo Programa actualizado, cuyo pilar básico es el sistema de tutoría –tanto en la maestría, como en el doctorado– persiguiendo el objetivo de una relación de investigación entre los profesores y los alumnos.

La Universidad Nacional Autónoma de México, acorde con sus principios de contar con planes de estudios actualizados inicia en 2003 la discusión para reformar el Reglamento de Estudios de Posgrado. Ante esta iniciativa, los directores de la entidades académicas participantes en el Programa de Posgrado en Economía conformaron una Comisión a la que solicitaron que elaborara *una propuesta para la reestructuración del Programa* en la que se respetará *la idea original del Posgrado único* y que cumpliera con los estándares contenidos en las normas operativas del Programa que estuvieran vigentes e hicieran posible la incorporación del Programa a los distintos padrones de CONACYT para la maestría y para el doctorado. Asimismo, se consideró que en sus deliberaciones el Comité Académico tomara en consideración los siguientes elementos:

- Promover una mejor organización tanto de los estudios, como de los tutores mediante el establecimiento de campos de conocimiento en todo el Programa;
- Incluir una diversificación de las modalidades terminales de los estudios de posgrado según se dirijan los egresados al desempeño profesional, la docencia o la investigación aplicada, aplicable o básica;
- Establecer marcos normativos específicos de funcionamiento que correspondan a los campos de conocimiento o subdisciplinas que se cultiven, pero condicionados a cumplir, en todo momento, reglas comunes a todos ellos, y
- Establecer un proceso de decisiones del Comité Académico del Programa de Posgrado en Economía y de la Coordinación del Programa que asegure el cumplimiento de esas reglas comunes.

La Comisión entregó su propuesta a los directores en 2006, quienes a su vez autorizaron que se presentara al Comité Académico propuso que se hicieran las modificaciones pertinentes para adecuarla al RGEF aprobado en septiembre de 2006 y presentarla para su revisión a la Coordinación de Estudios de Posgrado.

Es así que el Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales (CAACS), en su sesión del 10 de junio de 2009, aprobó la adecuación y modificación del Posgrado en Economía a nivel Maestría y Doctorado, lo que coadyuvó al fortalecimiento académico del Programa y consolidó la presencia del mismo en la discusión teórico–aplicada de la ciencia económica. Asimismo, la adecuación y modificación realizada en ese momento se apegó al espíritu de la Reforma del Posgrado, en la que se promueve la flexibilidad e interdisciplinariedad que así concuerden con un alto grado de calificación y competitividad de los egresados, equiparable al de las instituciones académicas internacionales más prestigiadas. Por ello, el Programa tiene una estructura flexible en sus planes de estudio de Maestría y Doctorado, lo que se expresa en dos aspectos fundamentales: los conocimientos previos requeridos y los que integran la base de los planes de estudio que conforman al Programa en cada una de las entidades académicas que los impartirán.

A partir de las referencias que anteceden, se observa que la UNAM ha ofrecido estudios de posgrado en economía durante más de 35 años ininterrumpidos; por tanto, se ha acumulado una experiencia importante y se han aportado profesionales de posgrado que se han incorporado al capital humano del país.

El Programa de Posgrado en Economía en sus diferentes fases que abarcan de 1973 a 2015, tan sólo de 2002–I a 2015–II se ha aceptado a 795 alumnos en el nivel de maestría y 558 alumnos en doctorado. Actualmente, semestre 2015–II, hay una población escolar de 127 alumnos de maestría y 205 de doctorado. Del semestre 2002 a enero de 2015 se han graduado 335 maestros y 189 doctores.

Para finales de 2010, el Comité Académico decidió presentar una modificación al pleno del Consejo de Estudios de Posgrado (CEP) y del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales (CAACS), la cual fue aprobada, donde se planteó la necesidad de aumentar la duración de los estudios de Doctorado, pasando de seis (6) a ocho (8) semestres. La propuesta se fundamentó en el hecho de que se observó la dificultad que tienen los estudiantes de Doctorado en concluir en seis semestres sus actividades académicas completas (incluida la graduación) tal como lo indica el Plan de Estudios. Adicional a lo anterior, debido a que el Programa de Doctorado que está incluido en *Programa Nacional de Posgrados de Calidad* (PNPC) de CONACYT, donde los estudiantes reciben una beca de manutención, dada la duración de seis semestres, dicha beca finaliza al sexto semestre, por

lo que debían buscar otro medio de subsistencia para completar sus estudios, lo cual alargaba aún más la graduación en el Programa. Por lo que el Comité Académico del Posgrado en Economía decidió incrementar en dos semestres más la duración de los estudios de Doctorado, lo cual coadyuvaría en el mediano plazo a elevar la eficiencia terminal del doctorado. El 10 de febrero de 2011, el pleno del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales aprobó por unanimidad la modificación del Plan de Estudios del Doctorado en Economía, por lo que ahora el programa tiene una duración de 8 semestres.

Posteriormente, en 2012 se presentó ante la Subcomisión del Área de las Ciencias Sociales del Consejo de Estudios de Posgrado el proyecto de adición del campo de conocimiento en Políticas Públicas y Cambio Climático. Dicha Subcomisión solicitó la reformulación del proyecto. Debido a que no se contaba con los académicos suficientes para la implementación de dicho campo, el Comité Académico decidió postergar la propuesta.

Una modificación al numeral 16 de las Normas Operativas fue presentada el 05 de diciembre de 2013 al Consejo de Estudios de Posgrado, la cual señala que, con base en la trayectoria académica y resultados en el proceso de selección de aspirantes al Doctorado, el Comité Académico podrá autorizar el ingreso de un aspirante que tenga un promedio inferior a 9.0 (nueve punto cero), siempre y cuando dicho promedio sea igual o superior a 8.0 (ocho punto cero).

En 2014 el Comité Académico propuso una serie de modificaciones al plan de estudios de Maestría y, posteriormente, al de Doctorado. Con éstas se busca asegurar la formación teórica-analítica plural de nuestro Posgrado, encaminado a potenciar en el estudiante la comprensión de los problemas económicos nacionales y mundiales, así como para que realicen investigación de alto nivel y aprendan las herramientas necesarias que le permitan insertarse exitosamente en el mercado laboral.

El Comité acordó la creación de los Campos de Conocimiento de Desarrollo Económico y el de Economía Pública, lo que se justifica por la necesidad de estudiar las condiciones que caracterizan el desarrollo y la igualdad en las distintas economías, cómo han empeorado tan notablemente y que han llamado la atención de la sociedad, de las organizaciones institucionales y de la comunidad científica.

1.3 Fundamentación del Programa

La vinculación entre el programa de investigación de cada una de las entidades académicas participantes, las actividades académicas y campos del conocimiento propios de los planes de estudio de Maestría y de Doctorado, son la concreción de las posibilidades institucionales para la formación de nuevos economistas. El estado actual del conocimiento en la teoría económica, los métodos de medición y la economía aplicada propiamente dicha, se encuentra presentes en las líneas de investigación que desarrollan los investigadores del Programa. Los productos de tales investigaciones: artículos especializados, libros, trabajos de divulgación y material para la docencia, son una parte del respaldo que las investigaciones actuales le ofrecen al Programa. La otra parte corresponde al nivel académico que sustentan los tutores y profesores. La experiencia docente que poseen, así como su tarea constante de investigación, los acreditan como profesionales del estudio y la enseñanza, capaces de dirigir tesis con solvencia metodológica y de dictar actividades académicas de actualidad temática y rigor formal, en correspondencia con los objetivos de calidad que se persigue en el posgrado.

La organización académica del Programa mantiene y mantendrá permanentemente su relación directa con la organización de la investigación. La investigación que se desarrolla en las entidades académicas participantes será, en última instancia, la referencia básica de la amplitud temática, solidez teórica y pertinencia institucional en la formación de nuevos economistas. La capacidad de la UNAM para competir exitosamente con su Posgrado en Economía frente a otras instituciones públicas y privadas, dependerá de la actualidad y calidad de sus investigaciones y de la forma de organización y administración de sus procesos docentes y escolares. Todos estos aspectos, sin embargo, estarán sujetos al compromiso permanente e ineludible de sus investigadores, de preservar su calidad académica y ponerla al servicio del Programa.

Es necesario remarcar que los planes de estudio que se integran en el Programa no serán la instancia de compensación y recuperación académica de los problemas provenientes de la formación de licenciatura. Más bien se constituirá, a través de sus procesos de selección de alumnos, en el indicador de los niveles académicos de egreso que se esperará de los planes de licenciatura tanto de la UNAM, como de otras universidades. En este sentido, el Programa de Posgrado en Economía se propone alcanzar el liderazgo académico en la materia a través de la investigación especializada y la docencia en nivel de posgrado.

Los egresados del Programa serán economistas capaces de desempeñarse eficientemente en los campos de la investigación y la docencia, así como en el ejercicio profesional en los sectores público y privado.

Además de lo anterior, la UNAM, para su Programa de Posgrado en Economía, cuenta con un número suficiente de profesores e investigadores, así como con bibliotecas, equipo e infraestructura suficientes y adecuados para incrementar sustancialmente, en cantidad y calidad, su oferta de estudios de posgrado y también su capacidad para competir favorablemente con otras instituciones en la formación de maestros y doctores en economía.

La propuesta de modificación de los planes de estudio, incorpora las experiencias recientes en la impartición del Programa en las diferentes entidades académicas y, en su nueva estructura, impulsa la homologación en la formación que se adquiere en México en este nivel de estudios, con la que se puede adquirir en otros países.

Finalmente, dada la agenda de temas de investigación en economía en el ámbito internacional, para que la UNAM pueda participar exitosamente con proyectos de alto nivel, requiere contar con el personal capacitado en investigación. El Programa apunta en la dirección de actualizar los temas y coadyuvar a formar los cuadros capacitados para desarrollar tareas de investigación en ellos.

1.3.1 Campos de conocimiento

El Programa de Posgrado en Economía comprende los planes de estudio de Maestría y Doctorado en Economía, con diez campos de conocimiento:

Desarrollo Económico. El objetivo central del este campo es contrastar las distintas teorías que se han manifestado en la literatura, aclarando las diferencias entre ellas, ya sea desde sus puntos de vista sobre el funcionamiento de los mercados, ya sea desde sus contenidos analíticos. La UNAM tiene una tradición y una fortaleza consolidada en este campo y se encuentra en una condición privilegiada para vivificar estas líneas de pensamiento, aprovechando las recientes contribuciones en las teorías del crecimiento, tanto las llamadas neo-estructuralistas que descienden directamente de las teorías clásica y estructuralista, como los desarrollos recientes de las teorías del crecimiento endógeno, los enfoques schumpeterianos y neo-institucionalistas.

Economía de la Tecnología. Se orienta a formar investigadores, profesores y profesionistas de alto nivel (maestría y doctorado) con una visión crítica y constructiva para analizar y resolver problemas, y apoyar la toma de decisiones sobre economía y la gestión de los procesos de innovación. Se desarrollan capacidades para enfocar y analizar los problemas económicos que surgen en el mundo actual con los avances de la ciencia, la tecnología y la difusión de las innovaciones. Las estrategias empresariales, las políticas universitarias y las políticas gubernamentales tienen un papel determinante en ese proceso de transformación tanto por lo que se refiere a los desafíos que implica el proceso de globalización económica y la formación de recursos humanos, como la generación, selección de conocimiento y transferencia de tecnologías que la sociedad requiere –en los ámbitos local, regional, nacional e internacional– para su desempeño económico. Se parte de las distintas corrientes económicas (clásica, neoclásica, marxista, evolucionista e institucional) y algunos enfoques (estructuralismo, dependencia, competitividad sistémica, entre otros) para detectar problemas, aplicar metodologías de investigación, comprender, aportar conocimiento y actuar ante la problemática económica contemporánea de la ciencia y la tecnología.

Economía de los Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable. El objetivo principal de este campo de conocimiento es conocer y estudiar desde diferentes perspectivas teórico-metodológicas las causas y tendencias del deterioro del medio ambiente, los ecosistemas y los recursos naturales. Conocer y analizar cuáles serían las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica que permita promover el desarrollo económico y social con criterios de sustentabilidad.

Economía Financiera. Analiza las diversas corrientes teóricas que se han desarrollado para el estudio del sistema financiero contemporáneo, contrastando las políticas monetarias y financieras desde una perspectiva teórica y de políticas públicas para resolver los problemas de las turbulencias financieras, avanzar en la bancarización de la población, discutir los procesos de innovación financiera y analizar los mecanismos institucionales requeridos para lograr un sólido avance de los sistemas financieros en la globalidad.

Economía Internacional. Estudia y desarrolla formalmente la teoría de los cambios estructurales y de coyuntura de la economía mundial, en términos del desempeño macroeconómico de las naciones centrales y periféricas y la creciente interdependencia que ha llevado al reconocimiento objetivo de una “economía global”; también se ocupa de las interacciones regionales que han cambiado ostensiblemente en los últimos 25 años, de los grandes flujos monetario-financieros, del reacomodo competitivo en la jerarquía mundial, de la redistribución geográfica de las actividades productivas y de sus bases tecnológicas, así como de los problemas teórico-conceptuales sobre el desarrollo y el crecimiento, vinculados con dos formas básicas de organización histórico-social: el “Estado-nación” y el “mercado”.

Economía Política. Presenta los fundamentos de la Economía Política y su crítica desde una perspectiva conceptual y empírica en América Latina y México, con énfasis en procesos socioeconómicos en espacio y tiempo. Con una perspectiva propositiva, el campo de conocimiento busca el diálogo con otros campos de conocimiento en torno al cuestionamiento de la ciencia económica, entre otros temas. Este campo ofrece una amplia gama de temas de especialización, incluyendo: teoría económica y de la acumulación, sistema financiero y crediticio, salario y empleo, energía, desarrollo sustentable y medio ambiente, comercio internacional, teoría del conocimiento y desarrollo tecnológico, élites empresariales, organización industrial y territorial, el estudio de China y la relación China-México, ciclicidad de las economías capitalistas, así como estudios de caso territoriales-sectoriales en México y en América Latina, entre otros.

Economía Pública. Este campo de conocimiento analiza los fundamentos teórico-conceptuales que definen los procesos de intervención del sector público en una economía mixta desde las diversas visiones, de eficiencia y equidad, así como aquellas de corte heterodoxo. Examina la estructura del sistema institucional de la hacienda pública y sus principales instrumentos con base en una perspectiva contemporánea y evidencia de experiencias internacionales. Presenta una visión Heterodoxa sobre los procesos de toma de decisiones colectivas en el sector público, así como los nuevos enfoques de la gestión pública que determinan transformaciones en el campo de las políticas públicas.

Economía Urbana y Regional. Analiza los avances de la teoría económica para incorporar la dimensión espacial del desarrollo, realiza un análisis comparativo de las teorías de la localización tradicional con las corrientes de pensamiento derivadas de la nueva geografía económica y de las aglomeraciones. Con esta perspectiva teórica analiza las políticas que se pueden utilizar para desarrollar y lograr una mayor equidad regional.

Historia Económica. El campo de conocimiento tiene el doble propósito de ofrecer a los alumnos una opción académica interdisciplinaria (donde se integran la historia y la teoría económica) que les permita profundizar en el análisis teórico, histórico y metodológico del cambio económico en los procesos de largo plazo, y un espacio de reflexión y discusión donde, alternativamente, puedan elaborar y desarrollar en el campo de la disciplina un proyecto de tesis de maestría, un anteproyecto de investigación doctoral o preparar un plan de trabajo para el examen general de conocimientos.

Teoría y Método de la Economía. Este campo está enfocado al análisis teórico–metodológico riguroso comparativos de las estrategias del desarrollo económico que se plantean en la actualidad. Para lograr este objetivo se utilizan métodos cuantitativos avanzados y se elaboran modelos teóricos que permiten comparar las diferentes corrientes de pensamiento económico con un corte neo–estructuralista.

A estos campos de conocimiento se podrán agregar nuevos campos o fusionar, de acuerdo con las normas operativas del Programa

1.4 Programa

El Programa de Posgrado en Economía comprende los planes de estudio de Maestría y Doctorado en Economía, con diez campos de conocimiento. Tiene como objetivo formar recursos humanos con calificación de maestría y de doctorado con miras a afrontar los problemas que la realidad plantea a la ciencia económica y con excelencia académica reconocida nacional e internacionalmente.

1.4.1 Objetivos específicos del Programa

- a) Combinar una sólida formación teórica con amplias opciones de profundización en diversas vertientes de la economía;
- b) Dotar de un conocimiento profundo de las distintas corrientes teóricas predominantes en esta ciencia, así como de los métodos matemáticos, estadísticos, econométricos y otros que son empleados en las investigaciones económicas teóricas y empíricas;
- c) Proporcionar formación sobre temas de frontera que se discuten en el marco de diferentes paradigmas de la ciencia económica y entre ellos;
- d) Desarrollar el Programa de acuerdo con los esfuerzos de homogeneización y elevación de la calidad de las licenciaturas en el ámbito nacional, con la finalidad de incrementar progresivamente los niveles de formación de los licenciados;
- e) Desarrollar una visión plural, crítica y propositiva para el análisis de la realidad económica nacional e internacional, así como para orientar su formación hacia la contribución de nuevas perspectivas de análisis que ofrezcan avances teóricos significativos.

1.5 Procedimiento empleado en la modificación del Programa y de sus planes de estudio

A principios de 2014, el Comité Académico determinó que era necesario que el Posgrado iniciara un proceso de autoevaluación y, paralelamente, la modificación de los Planes de Estudio de Maestría y Doctorado en Economía. Con base en lo anterior, el Comité acordó conformar una comisión *ad hoc* para analizar, evaluar y proponer los cambios pertinentes. Esta comisión *ad hoc* fue conformada por académicos notables, reconocidos ampliamente por la Comunidad del Posgrado en Economía. Los académicos iniciaron un proceso de consulta entre la comunidad sobre el sentir de los avances y logros de los estudios y, obviamente, sobre las debilidades de éstos; este proceso se llevó a cabo durante el primer bimestre de 2014.

La primera tarea de la Comisión *ad hoc* fue difundir entre la comunidad la necesidad de iniciar un proceso de modificación y actualización de los planes de estudio. Posteriormente, la

Comisión se reunió inicialmente con los tutores del Posgrado, después se presentó ante alumnos del Posgrado, y en cada una de las entidades académicas participantes y con siete de los ocho Campos de Conocimiento existentes hasta entonces. Fueron diversos los comentarios recibidos a dicha propuesta.

Algunas de las inquietudes de la comunidad fueron, por ejemplo, en el caso de los estudiantes, si la reestructuración vendría acompañada de una renovación de la planta de profesores/tutores, ya que plantearon la necesidad de revisar la calidad de los profesores y poner a los mejores en los cursos obligatorios.

Para el caso de la Maestría:

1. Se propuso dividir el curso de Microeconomía, ya que el curso académicamente hablando está muy saturado de actividades.
2. En relación a las actividades académicas de matemáticas y estadísticas, se planteó la necesidad de que se enfocaran a analizar los problemas prácticos de economía, y de cómo resolverlos, y no la teoría por sí misma.
3. Se solicitaron más cursos de software de econometría que apoyen a las investigaciones de los alumnos.
4. Se señaló la importancia de ser más selectivo en la admisión a fin de no perder el apoyo de CONACYT.
5. Se realizó un debate amplio en relación a los exámenes departamentales, en donde se detectó que las guías de estudio no correspondían al contenido del examen, y en otros casos éstas eran el examen mismo y además dichas guías no son proporcionales al tiempo adecuado para su resolución.
6. Se indicó la necesidad de eliminar el seminario de investigación en el primer semestre, y sustituirlo por un congreso semestral donde participen profesores y alumnos de todos los Campos a fin de impulsar la investigación.
7. Se resaltó la necesidad de un documento que especifique hacia dónde va la reestructuración que se quiere hacer de la maestría, el cual se incorpora en el presente documento.
8. Se resaltó, por parte de algunos tutores, que un año de trabajo de tesis no es suficiente para culminar la investigación y ante eso, el Comité Académico, se determinó la instrumentación de un seminario de inducción a los Campos de Conocimiento desde el primer semestre y que los estudiantes empezarán a tomar un Seminario de Investigación del campo de conocimiento de su elección a partir del segundo semestre.
9. Se manifestó la preocupación de la sólida formación que los estudiantes deben tener, tanto teórica, como en métodos de investigación. Algunos resaltaron la importancia de la formación teórica del estudiante para definir y precisar mejor el tema de investigación y que tendría mejores elementos para graduarse en tiempo y forma con un documento de calidad, de ahí la propuesta del Comité Académico de aumentar el número de cursos básicos en el primer año de Maestría.
10. Algunos plantearon la propuesta de postergar hasta el segundo semestre la definición por parte del estudiante del Campo al cual inscribirse, ya que tendrán mejores elementos para precisar con más bases el tema de investigación, con qué tutor elaborar la investigación para alcanzar mejor calidad de documento y coadyuvar al incremento de la eficiencia terminal, y además ello permitiría mejorar la diversificación de la distribución de los estudiantes entre los diferentes Campos.
11. Hubo pronunciamientos a favor del fortalecimiento de la formación teórica, ya que, desde nuestra perspectiva, la eficiencia terminal está íntimamente en función de la relación tutor-alumno, por lo que los tutores deben ser activos en dicha relación y

trabajar más con los alumnos. Podemos tener un buen programa, pero un punto fundamental es la eficiencia terminal alta.

12. Se manifestó preocupación de que la propuesta de reestructuración mantenga la movilidad interdisciplinaria de la maestría, y de hecho la propuesta la mantiene.
13. Algunos profesores demandaron que se abra a todos la opción de impartir actividades académicas obligatorias, y que no haya derechos de propiedad sobre éstas.
14. Se insistió en la necesidad de enfatizar la aplicación de la teoría a la realidad que se vive a nivel mundial y nacional. Que los cursos obligatorios se adentren más en esto.
15. Se demandó fortalecer la formación cuantitativa, así como la interpretación del manejo matemático de los modelos.
16. Se cuestionó la aplicación del examen departamental, dado los problemas que se han derivado del mismo en diversas materias. Al respecto el Comité Académico ha nombrado una Comisión de seguimiento de los cursos básicos a fin de detectar a tiempo problemas que se puedan presentar a lo largo del semestre, como en los exámenes departamentales.
17. Hubo preocupación en cómo fortalecer la labor docente y de tutoría en las entidades académicas participantes, en particular las FES. Al respecto se manifestó la necesidad de contar con plazas de profesor de tiempo completo y cursos para preparar profesores y tutores.

El Comité Académico del Posgrado de Economía aprobó la propuesta de modificación al Plan de Estudios de la Maestría el 20 de junio de 2014. Ésta asegura la formación teórica-analítica plural de nuestro Posgrado, y está encaminada a potenciar al estudiante en su comprensión de los problemas económicos nacionales y mundiales, así como para lograr investigación de alto nivel, y para que tenga las herramientas necesarias que le permitan insertarse exitosamente en el mercado laboral.

Posteriormente a la aprobación de los cambios en el programa de Maestría en Economía, el Comité Académico acordó hacer modificaciones al plan de estudios del Doctorado y a las Normas Operativas del Programa. Terminados los cambios propuestos, el Comité Académico y la Coordinación del Programa acordó presentarlos en bloque; es decir, los cambios de Maestría, Doctorado y Normas Operativas al pleno del Consejo de Estudios de Posgrado, previa consulta al Departamento de Planes y Programas de Estudios de la Coordinación de Estudios de Posgrado, tal como se indica en el RGEP, artículo 40, para su opinión y, sí es el caso, aprobación conjunta.

Del doctorado se puede destacar que se hizo necesario:

- a) La homogenización del promedio con los estudios de maestría
- b) Plantear la obligatoriedad de asistir a los eventos realizados por el Programa.
- c) Establecer el requerimiento de participar en, al menos, un Coloquio de Doctorado antes de presentar el examen de candidatura al grado de doctor, para con ello enriquecer la investigación del alumno y la vida académica del programa.
- d) Solicitar como requisito para la obtención del grado el dominio del idioma inglés.

2 Planes de estudio del Programa de Posgrado en Economía

A. Plan de estudios de la Maestría en Economía

2.1 Objetivo general del plan de estudios

Proporcionar los conocimientos y habilidades necesarias para comprender y afrontar los problemas que la realidad nacional y la mundial le plantean a la ciencia económica. En particular estos profesionales tendrán una sólida formación disciplinaria plural y serán capaces de investigar, analizar, proponer e implementar estrategias económicas, que consideren el bienestar social.

En la maestría se abordarán los principales enfoques teóricos de frontera, así como las implicaciones de política económica que se derivan de ellos. La comprensión, al nivel requerido por la bibliografía relevante y actualizada, de los métodos matemáticos y econométricos de uso más generalizado, que potencien los análisis e investigaciones de los maestrantes.

2.1.1 Objetivos específicos

- Ofrecer un plan de estudios dinámico que contenga los elementos avanzados de carácter formativo, teórico e instrumental apropiados para abordar el análisis de los problemas económicos del país y del mundo.
- Combinar una sólida formación teórica con amplias opciones de profundización en diversas vertientes de la economía, que se concretan en los diez campos de conocimiento que actualmente se imparten.
- Proporcionar a los alumnos la metodología y técnicas de la investigación económica que les permita manejar de manera ágil y crítica la información sobre los temas del campo de conocimiento elegido.
- Ofrecer la formación sobre temas de frontera que se discuten en el marco de los diferentes paradigmas de la ciencia económica.
- Desarrollar una visión plural, crítica y propositiva para el análisis de la realidad económica nacional e internacional, así como para orientar su formación hacia la contribución de nuevas perspectivas de análisis que ofrezcan avances teóricos significativos.
- Proporcionar la formación adecuada para poder continuar con estudios de doctorado, tanto en México como en cualquier institución del exterior.

- Ofrecer a los alumnos que concluyan sus estudios de maestría, una formación profesional de alto nivel que les permita emplearse en los sectores público, privado, social y académico.

2.2 Perfiles

2.2.1 De ingreso

El aspirante a cursar este plan de estudios deberá poseer las habilidades básicas que proporciona la licenciatura, así como la experiencia previa mínima indispensable para continuar con estudios de maestría. En consecuencia, deberá ser egresado en economía o en alguna otra carrera; en todos los casos deberá demostrar que posee los conocimientos básicos de lógica matemática, manejo apropiado del lenguaje, conocimientos básicos en economía e interés por la disciplina. De igual forma, deberá mostrar vocación y aptitudes para emprender tareas de investigación económica, con un interés lo suficientemente claro en alguno de los campos que comprende el Programa. Por lo anterior, el aspirante deberá demostrar a través de la presentación y aprobación de un examen de admisión: Examen de Habilidades y Conocimientos en Economía.

2.2.2 Intermedio

El alumno al haber concluido el segundo semestre tendrá los conocimientos sólidos de los fundamentos teóricos de la disciplina, que le permitirán adentrarse en el campo de conocimiento seleccionado exitosamente, y de métodos de investigación para potenciar el proyecto de investigación a desarrollar durante los últimos dos semestres de los estudios, y con ello obtener el grado en tiempo y forma.

2.2.3 De egreso

El egresado tendrá un conocimiento amplio y plural de los fundamentos teóricos de la disciplina, y en particular del campo de conocimiento elegido; así como destreza para utilizar los diferentes métodos de la economía aplicada, y capacidad para tomar decisiones en cualquiera de los ámbitos en los que se desempeñe laboralmente, además de hacer aportaciones al avance de la disciplina y su ejercicio profesional.

El egresado tendrá la capacidad de analizar e interpretar la grave problemática económica que se vive a nivel global y nacional. Elaborará modelos matemáticos y analíticos para representar fenómenos económicos y empleará diversas técnicas cuantitativas y cualitativas para explicar dichos fenómenos. Hará previsiones sobre el comportamiento de las variables económicas, de las fluctuaciones de los mercados y las vulnerabilidades de las economías.

2.2.4 Del graduado

El graduado como Maestro en Economía aportará sus habilidades técnicas, analíticas y de investigación para detectar los problemas que plantea el desarrollo económico y formular soluciones acordes con los intereses del país. Estará capacitado para desempeñar su trabajo profesional y en equipo en entidades académicas, así como en instancias de decisión en los diferentes niveles de gobierno, en la empresa privada y en organizaciones sociales. También estará capacitado para proseguir con estudios de doctorado, tanto en la UNAM como en cualquier otra universidad de prestigio.

2.3 Duración de los estudios, total de créditos y de actividades académicas

El plan de estudios de la Maestría en Economía, incluyendo la graduación, se cursa en cuatro semestres para alumnos de tiempo completo; y en casos excepcionales en seis semestres para alumnos de tiempo parcial. En este periodo el alumno deberá acreditar, al menos, 114 créditos; de los cuales 54 corresponden a 11 actividades académicas de carácter obligatorio; 42 corresponden a 7 actividades académicas con carácter obligatorio de elección y 18 que corresponden a 3 actividades académicas de carácter optativo de elección.

El Comité Académico podrá otorgar un plazo adicional de dos semestres consecutivos para concluir los créditos y graduarse, considerando una adecuada justificación académica o personal. Si los alumnos no obtienen el grado en los plazos establecidos anteriormente, el Comité Académico decidirá si procede la baja del alumno del plan de estudios. En casos excepcionales, dicho cuerpo colegiado podrá autorizar una prórroga, con el único fin de que los alumnos obtengan el grado.

2.4 Estructura y organización del plan de estudios

El plan de estudios se estructura y organiza en actividades académicas de formación disciplinaria, actividades orientadas a un campo de conocimiento de la ciencia económica y en actividades orientadas a la graduación del alumno. A continuación, se presentan las características de estas actividades.

1) Actividades académicas de formación disciplinaria

a) Actividades académicas obligatorias y obligatorias de elección

Con estas actividades se busca configurar un perfil mínimo de conocimientos de economía que deben tener todos los alumnos de maestría sin importar el campo de conocimiento al que se adscriban y contienen los conocimientos que identifican a los maestros en economía de nuestro Posgrado. Cada actividad consta de 6 créditos; es decir, se imparten tres horas a la semana. De las doce actividades académicas de formación disciplinaria, seis son de carácter obligatorio, cinco de ellas se cursan durante el primer semestre y una en el segundo; las otras seis actividades son de carácter obligatorio de elección, de las cuales el alumno debe elegir cuatro, en función de la recomendación del tutor del campo de conocimiento de su interés.

Estas actividades académicas, son las siguientes:

- Obligatorias:
 - Primer semestre:
 - Economía Política I
 - Historia Económica I
 - Macroeconomía I
 - Matemáticas I
 - Microeconomía I
 - Segundo semestre:
 - Estadística
- Obligatorias de elección de formación (el alumno elige sólo 4 de las 6 disponibles):
 - Segundo semestre:
 - Econometría I
 - Economía Política II
 - Desarrollo Económico
 - Historia Económica II
 - Macroeconomía II
 - Microeconomía II

2) Actividades orientadas a un campo de conocimiento de la ciencia económica

Las actividades académicas de este grupo se organizan académicamente en **campos de conocimiento**, los cuales son:

1. Desarrollo Económico
2. Economía de la Tecnología
3. Economía de los Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable
4. Economía Financiera
5. Economía Internacional
6. Economía Política
7. Economía Pública
8. Economía Urbana y Regional
9. Historia Económica
10. Teoría y Método de la Economía

A partir del segundo semestre, todos los alumnos deberán optar por un campo de conocimiento y cursar el Seminario de Investigación correspondiente. Las actividades académicas que el alumno cursará a partir del tercer semestre se programarán de acuerdo con el Campo de Conocimiento por el que opte el alumno.

Estas actividades se dividen de acuerdo con su carácter en: obligatorias de elección y optativas de elección, y presentan las siguientes características:

- Obligatorias de elección por campo de conocimiento.
Estas actividades tienen por objeto adentrar al alumno a los conocimientos fundamentales y de los avances teóricos de frontera del campo elegido. En total se cursan tres de estas actividades; dos durante el tercer semestre y una en el cuarto semestre. Cada actividad académica consta de 6 créditos.

- **Optativas de elección por campo de conocimiento.**
La principal característica de estas actividades es profundizar, complementar y actualizar en temas emergentes y en boga del campo de conocimiento en cuestión. Son ofrecidas por los diferentes campos de conocimiento del Programa. Cabe mencionar que el alumno podrá realizar actividades académicas en otros programas dentro o fuera de la UNAM, de acuerdo con lo establecido en las normas operativas del Programa y en la normatividad vigente. En el caso de instituciones externas deberá existir un convenio de colaboración académica.
En total se cursan tres de estas actividades; dos durante el tercer semestre y una en el cuarto semestre. Cada actividad académica consta de 6 créditos.

En el caso de que alumno y su tutor, incluyan actividades académicas de un campo de conocimiento ajeno al elegido, el Comité Académico determinará la pertinencia de éstas para la formación del alumno y el proyecto de investigación en desarrollo.

3) Actividades académicas orientadas a la graduación

Las actividades orientadas a la graduación son seminarios de investigación y talleres de asesoría, organizados y conducidos por los tutores de los campos respectivos y orientados, según sea el caso, hacia el trabajo con el que se graduará el alumno. A continuación, se presentan las características de estas actividades:

- **Seminarios de investigación**
Los seminarios proporcionan los recursos de índole metodológica para la opción de graduación elegida. En total se cursan tres de manera obligatoria.
El primero de ellos es un Seminario de Inducción en el cual participará un tutor por cada Campo de Conocimiento, a fin de informar las diferentes líneas y proyectos de investigación del campo, para que el estudiante tenga mayor información en su elección del Campo de Conocimiento al cual desea ingresar, así como en la definición de su proyecto de investigación al término del segundo semestre. Este Seminario no tiene valor en créditos ni calificación para el alumno, pero es obligatorio, ya que le permitirá definir el Campo de Conocimiento al que ingresará y conocer los proyectos de investigación que se realizan en cada campo de conocimiento.
Los otros dos seminarios de investigación de los Campos de Conocimiento, son Seminario de Investigación I y Seminario de Investigación II. Los cuales se imparten en el segundo y tercer semestre, respectivamente. Cada actividad académica consta de 6 créditos.
Es necesario destacar que en el Seminario de Investigación I, el alumno profundiza su conocimiento sobre los proyectos de los tutores y elegirá durante el segundo semestre el tutor con el que trabajará su proyecto de investigación a partir del tercero.
- **Talleres de asesoría**
Los talleres orientan de manera sistemática la investigación que realizará el alumno durante sus estudios, con asesoría de su tutor. En total se cursan dos actividades académicas obligatorias, denominadas Taller de Asesoría I y II, se imparten en el tercero y cuarto semestres. En el primer taller el alumno elabora el proyecto e inicia la investigación; en el segundo taller el alumno considerando el avance logrado elegirá, junto con su tutor, la modalidad de graduación y, en caso de que ésta incluya un trabajo escrito deberá culminarlo.

Cabe señalar que estas cinco actividades obligatorias están encaminadas a fomentar la eficiencia terminal de los alumnos.

2.4.1 Mecanismos de flexibilidad del plan de estudios

- Los estudios de posgrado de la UNAM están organizados con cursos de carácter disciplinario o interdisciplinario que son ofrecidos conjuntamente por las entidades académicas participantes, pero otorgan la opción a los alumnos de cursar actividades académicas en diversas entidades dentro de la UNAM o en otras entidades de educación superior de alta calidad con las que haya convenios, previa autorización del Comité Académico del programa.
- Diez campos de conocimiento con una amplia diversidad formativa en sus actividades académicas. Elegirá uno de ellos, el cual podrá ser reconocido en el Certificado Complementario otorgado por la Coordinación de Estudios de Posgrado, a solicitud del alumno.
- A esta flexibilidad se suma que el plan de estudios se individualiza, de acuerdo con los intereses de cada alumno y con la autorización de su tutor.
- La opción de acreditar créditos obligatorios de un campo de conocimiento con créditos correspondientes a otras actividades obligatorias de elección de un campo distinto al elegido por el alumno.
- La opción de acreditar como actividades académicas optativas, actividades obligatorias de elección de un campo distinto al elegido por el alumno.
- Se cuenta con actividades académicas que permitirán incluir temas de vanguardia y emergentes, que se denominan como temas selectos. Su contenido es aprobado por el Comité Académico antes de ofertarlo.
- Una vez aceptado el aspirante en los estudios de la maestría y previo a la primera inscripción podrá revalidar actividades académicas de otro plan de estudios de la UNAM o de otra institución de educación superior, previa autorización del Comité Académico, y sin exceder el porcentaje establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (40%).
- Obtención del grado mediante la elección de alguna de las seis modalidades señaladas en el presente plan de estudios.
- El Comité Académico podrá solicitar la apertura de actividades académicas de semestres noes, en semestres pares, y viceversa.
- En casos excepcionales y de movilidad estudiantil, el Comité Académico, previo visto bueno del comité tutor, podrá autorizar la inscripción de hasta nueve actividades académicas semestralmente.

2.4.2 Seriación

No hay seriación entre ninguna de las actividades académicas del plan de estudios.

2.4.3 Actividades académicas

Actividades Académicas

CLAVE	DENOMINACIÓN	MODALIDAD	CARÁCTER	HORAS/SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	CRÉDITOS
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS		
PRIMER SEMESTRE							
	Economía Política I	Curso.	Obligatorio	3	0	48	6
	Historia Económica I	Curso.	Obligatorio	3	0	48	6
	Macroeconomía I	Curso.	Obligatorio	3	0	48	6
	Matemáticas I	Curso.	Obligatorio	3	0	48	6
	Microeconomía I	Curso.	Obligatorio	3	0	48	6
	Seminario de Inducción	Seminario.	Obligatorio	2	0	32	0
SEGUNDO SEMESTRE							
	Estadística	Curso	Obligatorio	3	0	48	6
	Actividad académica de formación disciplinaria I	Curso	Obligatorio de elección	3	0	48	6
	Actividad académica de formación disciplinaria II	Curso	Obligatorio de elección	3	0	48	6
	Actividad académica de formación disciplinaria III	Curso	Obligatorio de elección	3	0	48	6
	Actividad académica de formación disciplinaria IV	Curso	Obligatorio de elección	3	0	48	6
	Seminario de Investigación I	Seminario	Obligatorio	0	3	48	6
TERCER SEMESTRE							
	Actividad académica obligatoria de elección por Campo de Conocimiento I	Curso	Obligatorio de elección	2	1	48	6
	Actividad académica obligatoria de elección por Campo de Conocimiento II	Curso	Obligatorio de elección	2	1	48	6
	Actividad académica optativa por Campo de Conocimiento I	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Actividad académica optativa por Campo de Conocimiento II	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Seminario de Investigación II	Seminario	Obligatorio	0	3	48	6
	Taller de Asesoría I	Taller	Obligatorio	0	1	16	2
CUARTO SEMESTRE							
	Actividad académica obligatoria de elección por Campo de Conocimiento III	Curso	Obligatorio de elección	2	1	48	6
	Actividad académica optativa por Campo de Conocimiento III	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Taller de Asesoría II	Taller	Obligatorio	0	2	32	4

**ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE FORMACIÓN DISCIPLINARIA
OBLIGATORIAS DE ELECCIÓN**

CLAVE	DENOMINACIÓN	MODALIDAD	CARÁCTER	HORAS/SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	CRÉDITOS
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS		
	Econometría I	Curso	Obligatorio de elección	3	0	48	6
	Economía Política II	Curso	Obligatorio de elección	3	0	48	6
	Desarrollo Económico	Curso	Obligatorio de elección	3	0	48	6
	Historia Económica II	Curso	Obligatorio de elección	3	0	48	6
	Macroeconomía II	Curso	Obligatorio de elección	3	0	48	6
	Microeconomía II	Curso	Obligatorio de elección	3	0	48	6

**ACTIVIDADES ACADÉMICAS OBLIGATORIAS DE ELECCIÓN
POR CAMPO DE CONOCIMIENTO**

CLAVE	DENOMINACIÓN	MODALIDAD	CARÁCTER	HORAS/SEMANA		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	CRÉDITOS
				TEÓRICAS	PRÁCTICAS		
Campo de conocimiento: Desarrollo Económico							
	Enfoques analíticos alternativos en las teorías del desarrollo	Curso	Obligatorio de elección	2	1	48	6
	Experiencias comparadas de desarrollo en distintas regiones del mundo	Curso	Obligatorio de elección	2	1	48	6
	Análisis cuantitativo de los determinantes del desarrollo	Curso	Obligatorio de elección	2	1	48	6
Campo de conocimiento: Economía de la Tecnología							
	Economía de la tecnología	Curso	Obligatorio de elección	2	1	48	6
	Innovación, Difusión y Competitividad	Curso	Obligatorio de elección	2	1	48	6
	Problemática Contemporánea de la Tecnología	Curso	Obligatorio de elección	2	1	48	6
Campo de conocimiento: Economía de los Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable							
	Economía Ambiental	Curso	Obligatorio de elección	2	1	48	6
	Economía de los Recursos Naturales	Curso	Obligatorio de elección	2	1	48	6

	Economía Ecológica	Curso	Obligatorio de elección	2	1	48	6
Campo de conocimiento: Economía Financiera							
	El marco institucional actual de los mercados financieros	Curso	Obligatorio de elección	2	1	48	6
	Política monetaria para países en desarrollo	Curso	Obligatorio de elección	2	1	48	6
	Financiamiento del desarrollo	Curso	Obligatorio de elección	2	1	48	6
	El sistema financiero internacional y los desequilibrios globales	Curso	Obligatorio de elección	2	1	48	6
Campo de conocimiento: Economía Internacional							
	Comercio Internacional, Cambio Tecnológico y Crecimiento	Curso	Obligatorio de elección	2	1	48	6
	Comercio y Finanzas Internacionales I	Curso	Obligatorio de elección	2	1	48	6
	Comercio y Finanzas Internacionales II	Curso	Obligatorio de elección	2	1	48	6
Campo de conocimiento: Economía Política							
	Teorías de las crisis	Curso	Obligatorio de elección	2	1	48	6
	Ondas largas y formas de producción	Curso	Obligatorio de elección	2	1	48	6
	Condiciones y Retos de la Economía de la República Popular de China para México	Curso	Obligatorio de elección	2	1	48	6
Campo de conocimiento: Economía Pública							
	Política Económica	Curso	Obligatorio de elección	2	1	48	6
	Política Fiscal	Curso	Obligatorio de elección	2	1	48	6
	Finanzas Públicas	Curso	Obligatorio de elección	2	1	48	6
Campo de conocimiento: Economía Urbana y Regional							
	Economía regional y urbana	Curso	Obligatorio de elección	2	1	48	6
	Políticas regionales y urbanas	Curso	Obligatorio de elección	2	1	48	6
	Métodos y técnicas de análisis regional y urbano	Curso	Obligatorio de elección	2	1	48	6
Campo de conocimiento: Historia Económica							
	Historia del Pensamiento Económico	Curso	Obligatorio de elección	2	1	48	6
	Teoría Económica e Historia: Enfoques y Debates Contemporáneos	Curso	Obligatorio de elección	2	1	48	6
	Teorías, Pensamiento y Experiencias Históricas del Desarrollo Económico	Curso	Obligatorio de elección	2	1	48	6
Campo de conocimiento: Teoría y Método de la Economía							
	Econometría II	Curso	Obligatorio de elección	2	1	48	6

	Macroeconomía III	Curso	Obligatorio de elección	2	1	48	6
	Matemáticas II	Curso	Obligatorio de elección	2	1	48	6

**ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS DE ELECCIÓN
POR CAMPO DE CONOCIMIENTO**

CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	TIPO DE ACTIVIDAD		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				HORAS/SEMANA			
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
Campo de conocimiento: Desarrollo Económico							
	Teoría clásica del desarrollo y estructuralismo latinoamericano	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Desarrollo en México y en América Latina	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Coordinación de políticas e instrumentos de planeación del desarrollo	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Temas selectos de desarrollo económica	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
Campo de conocimiento: Economía de la Tecnología							
	Gestión de la innovación en empresas	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Prospectiva tecnológica	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Problemas Territoriales de la Innovación	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Temas selectos de economía de la tecnología	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
Campo de conocimiento: Economía de los Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable							
	Análisis de datos para economía ambiental y ecológica	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Economía de la Energía	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Energía, Ambiente y desarrollo sustentable. Conexiones básicas	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Política ambiental	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Economía del Cambio Climático	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Valoración económica de los recursos naturales	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Temas selectos de economía de los recursos naturales y desarrollo sustentable	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
Campo de conocimiento: Economía Financiera							
	Financiamiento del Desarrollo en América Latina	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Países Industrializados y Países en Desarrollo	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6

	Intermediarios Financieros y el Papel de la Banca y el Comportamiento de las Instituciones Financieras no Bancarias. Aspectos Teóricos y Evolución del Sistema Financiero Mexicano	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Intermediarios, Mercados e Instituciones Financieras En México	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	La Política Monetaria de EU y la Crisis 2007-2008	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Tópicos Selectos Sobre Inestabilidad Financiera Global	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Tópicos Selectos Sobre Macroeconomía Abierta	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Tópicos Selectos Sobre Regionalización Monetaria	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Tópicos Selectos Sobre Relaciones Financieras entre Países	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Temas selectos de economía financiera	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
Campo de conocimiento: Economía Internacional							
	Aspectos Teóricos y Empíricos de la Competitividad: México y otros Países	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Cambio Histórico Mundial del Capitalismo: Investigación, Metodología, Temas y Perspectivas Analíticas a Comienzos del Siglo XXI	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Economía del Conocimiento, Desarrollo y Hegemonía en Perspectiva Internacional	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Formación de Bloques Regionales: la Integración Energética como Eje de la Unificación Profunda en América del Norte	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Nueva Fase de Desarrollo, Nuevo Proyecto Hegemónico y su Proyección Internacional	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Temas selectos de economía internacional	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
Campo de conocimiento: Economía Política							
	Globalización y Corporación: un Acercamiento Teórico Metodológico	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Historia del Pensamiento Económico en el Siglo XX	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	La Economía Política Internacional y las Cuestiones Energéticas y Ambientales	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Los Periodos Intensivos de Endeudamiento Externo de América Latina, 1822-2014	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Temas selectos de economía política	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
Campo de conocimiento: Economía Pública							

	Finanzas Públicas Estatales y Municipales	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Crisis y política fiscal. La experiencia internacional	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Planeación, programación y presupuestación en México	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Sistema institucional y Jurídico de las Finanzas Públicas en México	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Temas selectos de economía pública	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
Campo de conocimiento: Economía Urbana y Regional							
	Economía urbana	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Laboratorio de aplicación de técnicas y metodologías regionales y urbanos	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Econometría Espacial	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Temas selectos de economía urbana y regional	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
Campo de conocimiento: Historia Económica							
	Historia empresarial	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Problemas, métodos y paradigmas en la historia económica actual: América Latina en el siglo XX. Atraso y modernidad económica	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Problemas relevantes del desarrollo industrial en México en el siglo XX	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	México: Del Antiguo Régimen a la Modernidad 1763-1940	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Temas selectos de Historia Económica	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
Campo de conocimiento: Teoría y Método de la Economía							
	Economía e Instituciones	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Economía Laboral	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Equilibrio General y Economía de la Información	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	La Política Social en México	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Modelos Multisectoriales de Insumo Producto	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Seminario de Política de Desarrollo Industrial	Seminario	Optativo de elección	2	1	48	6
	Temas Selectos de Econometría: Macroeconometría	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Temas Selectos de Macroeconomía:	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6

	Macroeconomía de Economías Emergentes						
	Tópicos Avanzados de Econometría	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Microeconometría	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6
	Temas Selectos de teoría y método en la economía	Curso	Optativo de elección	2	1	48	6

RESUMEN							
Actividades Académicas							
Total	Obligatorias	Obligatorias de elección	Optativas	Optativas de Elección	Teóricas	Prácticas	Teóricas-Prácticas
21	11	7	0	3	11	4	6
Créditos							
Total	Actividades Académicas Obligatorias	Actividades Académicas Obligatorias de elección	Actividades Académicas Optativas	Actividades Académicas Optativas de Elección	Actividades Académicas Teóricas	Actividades Académicas Prácticas	Actividades Académicas Teóricas-Prácticas
114	54	42	0	18	60	18	36
Horas							
Total	Teóricas			Prácticas			
944	704			240			

2.4.4 Mapa Curricular propuesto

PRIMER SEMESTRE
Economía Política I Horas: Teóricas: 3 Prácticas: 0 Créditos: 6
Historia Económica I Horas: Teóricas: 3 Prácticas: 0 Créditos: 6
Macroeconomía I Horas: Teóricas: 3 Prácticas: 0 Créditos: 6
Matemáticas I Horas: Teóricas: 3 Prácticas: 0 Créditos: 6
Microeconomía I Horas: Teóricas: 3 Prácticas: 0 Créditos: 6
Seminario de Inducción Horas: Teóricas: 2 Prácticas: 0 Créditos: 0

SEGUNDO SEMESTRE
Estadística Horas: Teóricas: 3 Prácticas: 0 Créditos: 6
Actividad académica de formación disciplinaria I * Horas: Teóricas: 3 Prácticas: 0 Créditos: 6
Actividad académica de formación disciplinaria II* Horas: Teóricas: 3 Prácticas: 0 Créditos: 6
Actividad académica de formación disciplinaria III* Horas: Teóricas: 3 Prácticas: 0 Créditos: 6
Actividad académica de formación disciplinaria IV* Horas: Teóricas: 3 Prácticas: 0 Créditos: 6
Seminario de Investigación I Horas: Teóricas: 0 Prácticas: 3 Créditos: 6

TERCER SEMESTRE
Actividad académica obligatoria de elección por Campo de Conocimiento I Horas: Teóricas: 2 Prácticas: 1 Créditos: 6
Actividad académica obligatoria de elección por Campo de Conocimiento II Horas: Teóricas: 2 Prácticas: 1 Créditos: 6
Actividad académica optativa de elección por Campo de Conocimiento I Horas: Teóricas: 2 Prácticas: 1 Créditos: 6
Actividad académica optativa de elección por Campo de Conocimiento II Horas: Teóricas: 2 Prácticas: 1 Créditos: 6
Seminario de Investigación II Horas: Teóricas: 0 Prácticas: 3 Créditos: 6
Taller de Asesoría I Horas: Teóricas: 0 Prácticas: 1 Créditos: 2

CUARTO SEMESTRE
Actividad académica obligatoria de elección por Campo de Conocimiento III Horas: Teóricas: 2 Prácticas: 1 Créditos: 6
Actividad académica optativa de elección por Campo de Conocimiento III Horas: Teóricas: 2 Prácticas: 1 Créditos: 6
Taller de Asesoría II Horas: Teóricas: 0 Prácticas: 2 Créditos: 4

PENSUM ACADÉMICO: 944
TOTAL DE HORAS TEÓRICAS: 704
TOTAL DE HORAS PRÁCTICAS: 240
TOTAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS: 21
OBLIGATORIAS: 11
OBLIGATORIAS DE ELECCIÓN: 7
OPTATIVAS: 3
TOTAL DE CRÉDITOS: 114

ACTIVIDADES ACADÉMICAS OBLIGATORIAS DE ELECCIÓN DE FORMACIÓN DISCIPLINARIA
Econometría I Economía Política II Desarrollo Económico Historia Económica II Macroeconomía II Microeconomía II

CAMPO DE CONOCIMIENTO
Desarrollo económico
Economía de la tecnología
Economía de los recursos naturales y desarrollo sustentable
Economía financiera
Economía internacional
Economía política
Economía pública
Economía urbana y regional
Teoría y método de la economía
Historia económica

ACTIVIDADES ACADÉMICAS
OBLIGATORIAS DE ELECCIÓN
DEL CAMPO DE CONOCIMIENTO
DE **DESARROLLO ECONÓMICO**

- Enfoques analíticos alternativos en las teorías del desarrollo
- Experiencias comparadas de desarrollo en distintas regiones del mundo
- Análisis cuantitativo de los determinantes del desarrollo

ACTIVIDADES ACADÉMICAS
OBLIGATORIAS DE ELECCIÓN
DEL CAMPO DE CONOCIMIENTO
DE **ECONOMÍA DE LA TECNOLOGÍA**

- Economía de la tecnología
- Innovación, Difusión y Competitividad
- Problemática Contemporánea de la Tecnología.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS
OBLIGATORIAS DE ELECCIÓN
DEL CAMPO DE CONOCIMIENTO
DE **ECONOMÍA DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE**

- Economía Ambiental
- Economía de los Recursos Naturales
- Economía Ecológica.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS
OBLIGATORIAS DE ELECCIÓN
DEL CAMPO DE CONOCIMIENTO
DE **ECONOMÍA FINANCIERA**

- El marco institucional actual de los mercados financieros
- Política monetaria para países en desarrollo
- Financiamiento del desarrollo
- El sistema financiero internacional y los desequilibrios globales

ACTIVIDADES ACADÉMICAS
OBLIGATORIAS DE ELECCIÓN
DEL CAMPO DE CONOCIMIENTO
DE **ECONOMÍA INTERNACIONAL**

- Comercio Internacional, Cambio Tecnológico y Crecimiento
- Comercio y Finanzas Internacionales I
- Comercio y Finanzas Internacionales II.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS
OBLIGATORIAS DE ELECCIÓN
DEL CAMPO DE CONOCIMIENTO
DE **ECONOMÍA POLÍTICA**

- Condiciones y Retos de la Economía de la República Popular de China para México Teorías de las crisis
- Ondas largas y formas de producción

ACTIVIDADES ACADÉMICAS
OBLIGATORIAS DE ELECCIÓN
DEL CAMPO DE CONOCIMIENTO
DE **ECONOMÍA PÚBLICA**

- Política Económica
- Política Fiscal
- Finanzas Públicas.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS
OBLIGATORIAS DE ELECCIÓN
DEL CAMPO DE CONOCIMIENTO
DE **ECONOMÍA URBANA Y REGIONAL**

- Economía regional y urbana
- Políticas regionales y urbanas
- Métodos y técnicas de análisis regional y urbano determinantes del desarrollo.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS
OBLIGATORIAS DE ELECCIÓN
DEL CAMPO DE CONOCIMIENTO
DE **HISTORIA ECONÓMICA**

- Historia del Pensamiento Económico
- Teoría Económica e Historia: Enfoques y Debates Contemporáneos
- Teorías, Pensamiento y Experiencias Históricas del Desarrollo Económico determinantes del desarrollo

**ACTIVIDADES ACADÉMICAS
OBLIGATORIAS DE ELECCIÓN
DEL CAMPO DE CONOCIMIENTO
DE TEORÍA Y MÉTODO DE LA
ECONOMÍA**

- Econometría II
- Macroeconomía III
- Matemáticas II

**ACTIVIDADES ACADÉMICAS
OPTATIVAS DE ELECCIÓN POR
CAMPO DE CONOCIMIENTO
DE **DESARROLLO ECONÓMICO****

- Teoría clásica del desarrollo y estructuralismo latinoamericano
- Desarrollo en México y en América Latina
- Coordinación de políticas e instrumentos de planeación del desarrollo
- Temas selectos de desarrollo económica

**ACTIVIDADES ACADÉMICAS
OPTATIVAS DE ELECCIÓN POR
CAMPO DE CONOCIMIENTO
DE **ECONOMÍA DE LA
TECNOLOGÍA****

- Gestión de la innovación en empresas
- Prospectiva tecnológica
- Problemas Territoriales de la Innovación
- Temas selectos de economía de la tecnología.

**ACTIVIDADES ACADÉMICAS
OPTATIVAS DE ELECCIÓN POR
CAMPO DE CONOCIMIENTO
DE **ECONOMÍA DE LOS
RECURSOS NATURALES Y EL
DESARROLLO SUSTENTABLE****

- Análisis de datos para economía ambiental y ecológica
- Economía de la Energía
- Energía, Ambiente y desarrollo sustentable. Conexiones básicas
- Política ambiental
- Economía del Cambio Climático
- Valoración económica de los recursos naturales
- Temas selectos de economía de los recursos naturales y desarrollo sustentable

**ACTIVIDADES ACADÉMICAS
OPTATIVAS DE ELECCIÓN POR
CAMPO DE CONOCIMIENTO
DE **ECONOMÍA FINANCIERA****

- Financiamiento del Desarrollo en América Latina
- Países Industrializados y Países en Desarrollo
- Intermediarios Financieros y el Papel de la Banca y el Comportamiento de las Instituciones Financieras no Bancarias. Aspectos Teóricos y Evolución del Sistema Financiero Mexicano
- Intermediarios, Mercados e Instituciones Financieras En México
- La Política Monetaria de EU y la Crisis 2007-2008
- Tópicos Selectos sobre Inestabilidad Financiera Global
- Tópicos Selectos sobre Macroeconomía Abierta
- Tópicos Selectos sobre Regionalización Monetaria
- Tópicos Selectos sobre Relaciones Financieras entre Países
- Temas selectos de economía financiera.

**ACTIVIDADES ACADÉMICAS
OPTATIVAS DE ELECCIÓN POR
CAMPO DE CONOCIMIENTO
DE **ECONOMÍA INTERNACIONAL****

- Aspectos Teóricos y Empíricos de la Competitividad: México y otros Países
- Cambio Histórico Mundial del Capitalismo: Investigación, Metodología, Temas y Perspectivas Analíticas a Comienzos del Siglo XXI
- Economía del Conocimiento, Desarrollo y Hegemonía en Perspectiva Internacional
- Formación de Bloques Regionales: la Integración Energética como Eje de la Unificación Profunda en América del Norte
- Nueva Fase de Desarrollo, Nuevo Proyecto Hegemónico y su Proyección Internacional
- Temas selectos de economía internacional.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS DE ELECCIÓN POR CAMPO DE CONOCIMIENTO DE ECONOMÍA POLÍTICA
• Globalización y Corporación: un Acercamiento Teórico Metodológico • Historia del Pensamiento Económico en el Siglo XX • La Economía Política Internacional y las Cuestiones Energéticas y Ambientales • Los Periodos Intensivos de Endeudamiento Externo de América Latina, 1822–2014.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS DE ELECCIÓN POR CAMPO DE CONOCIMIENTO DE ECONOMÍA PÚBLICA
• Finanzas Públicas Estatales y Municipales • Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño • Crisis y política fiscal. La experiencia internacional • Planeación, programación y presupuestación en México • Sistema institucional y Jurídico de las Finanzas Públicas en México • Temas selectos de economía pública.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS DE ELECCIÓN POR CAMPO DE CONOCIMIENTO DE ECONOMÍA URBANA Y REGIONAL
• Economía urbana • Laboratorio de aplicación de técnicas y metodologías regionales y urbanos • Econometría Espacial • Temas selectos de economía urbana y regional.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS DE ELECCIÓN POR CAMPO DE CONOCIMIENTO DE HISTORIA ECONÓMICA
• Historia empresarial • Problemas, métodos y paradigmas en la historia económica actual: América Latina en el Siglo XX. Atraso y modernidad económica. • Problemas relevantes del desarrollo industrial de México en el Siglo XX • México: del Antiguo Régimen a la Modernidad 1763-1940 • Temas selectos de Historia Económica.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS DE ELECCIÓN POR CAMPO DE CONOCIMIENTO DE TEORÍA Y MÉTODO DE LA ECONOMÍA
• Economía e Instituciones • Economía Laboral • Equilibrio General y Economía de la Información • La Política Social en México • Modelos Multisectoriales de Insumo Producto • Seminario de Política de Desarrollo Industrial • Temas Selectos de Econometría: Macroeconometría • Temas Selectos de Macroeconomía: Macroeconomía de Economías Emergentes • Tópicos Avanzados de Econometría Microeconometría • Temas Selectos de teoría y método en la economía.

2.4.5 Mapa Curricular vigente

PRIMER SEMESTRE
Matemáticas I Horas: Teóricas: 3 Prácticas: 0 Créditos: 6
Economía Política Horas: Teóricas: 3 Prácticas: 0 Créditos: 6
Microeconomía I Horas: Teóricas: 3 Prácticas: 0 Créditos: 6
Macroeconomía I Horas: Teóricas: 3 Prácticas: 0 Créditos: 6
Seminario de Investigación I * Horas: Teóricas: 0 Prácticas: 3 Créditos: 6

SEGUNDO SEMESTRE
Estadística Horas: Teóricas: 3 Prácticas: 0 Créditos: 6
Historia Económica Horas: Teóricas: 3 Prácticas: 0 Créditos: 6
Seminario de Investigación II * Horas: Teóricas: 0 Prácticas: 3 Créditos: 6
Taller de Asesoría I * Horas: Teóricas: 0 Prácticas: 1 Créditos: 2
Obligatoria de Elección por Campo de Conocimiento Horas: Teóricas: 2 Prácticas: 2 Créditos: 8

TERCER SEMESTRE
Seminario de Investigación III * Horas: Teóricas: 0 Prácticas: 3 Créditos: 6
Taller de Asesoría II * Horas: Teóricas: 0 Prácticas: 1 Créditos: 2
Obligatoria del de Elección por Campo de Conocimiento Horas: Teóricas: 2 Prácticas: 2 Créditos: 8
Optativa Horas: Teóricas: 2 Prácticas: 1 Créditos: 6

CUARTO SEMESTRE
Taller de Asesoría III * Horas: Teóricas: 0 Prácticas: 1 Créditos: 2
Obligatoria de Elección por Campo de Conocimiento Horas: Teóricas: 2 Prácticas: 2 Créditos: 8
Optativa Horas: Teóricas: 2 Prácticas: 1 Créditos: 6
Optativa Horas: Teóricas: 2 Prácticas: 1 Créditos: 6

PENSUM ACADÉMICO: 816
TOTAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS: 18
OBLIGATORIAS: 12
OBLIGATORIAS DE ELECCIÓN: 03
OPTATIVAS: 03
TOTAL DE CRÉDITOS: 102

CAMPO DE CONOCIMIENTO
Economía aplicada
Economía de la tecnología
Economía de los recursos naturales y desarrollo sustentable
Economía financiera
Economía internacional
Economía política
Economía urbana y regional
Historia económica

2.5 Requisitos

2.5.1 De ingreso

Los aspirantes a ingresar al plan de estudios deberán obtener su carta de aceptación por parte del Comité Académico del Programa, para lo cual deberán presentar y cumplir con lo estipulado en las normas operativas del Programa, en la convocatoria respectiva y con lo siguiente:

- a) Estudios de una licenciatura en Economía o alguna otra afín a juicio del Comité Académico del Programa. Lo anterior se comprobará con alguno de los siguientes documentos:
 1. Título, para el caso de egresados de otras instituciones de educación superior.
 2. Título o Acta de examen profesional, en el caso de egresados de la UNAM.
 3. 100% de créditos, en el caso de egresados de la UNAM que opten por la opción de titulación por estudios de posgrado. En este caso además deberán contar con la carta de registro de esta opción de la Facultad o Escuela correspondiente.
- b) Contar con promedio igual o superior a 8.0 en los estudios de licenciatura, especialidad o maestría.
- c) Presentar y, en su caso, aprobar el examen de admisión de *Habilidades y Conocimientos en Economía* y/u otro mecanismo, que a consideración del Comité Académico sea pertinente.
- d) Entregar los documentos obligatorios de exigencia administrativa.
- e) Otros requisitos y criterios académicos establecidos en las normas operativas del Programa y en la convocatoria correspondiente.

Adicional a lo anterior, para el caso de aspirantes extranjeros o con estudios en el extranjero deberán contar con:

1. La equivalencia de promedio.
2. Para aspirantes cuya lengua materna sea diferente al español, tener conocimientos de la lengua española.
3. Los aspirantes con estudios realizados en el extranjero, deberán presentar los documentos apostillados o legalizados.

Los aspirantes aceptados deberán formalizar su inscripción como alumnos del Programa siguiendo el procedimiento señalado en la convocatoria.

2.5.2 De permanencia

La permanencia de los alumnos en el plan de estudios estará sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11, 22 y 23 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, que a la letra dicen:

Artículo 10. Si el alumno se inscribe dos veces en una misma actividad académica sin acreditarla, causará baja del plan de estudios en que se encuentre inscrito. En ningún caso se concederán exámenes extraordinarios. El alumno que se vea afectado por esta disposición podrá solicitar al Comité Académico la reconsideración de su baja en los términos y plazos que señalen los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

Artículo 11. Los alumnos tienen derecho a:

- a. Suspender sus estudios hasta por un plazo máximo de dos semestres sin afectar su situación académica. La solicitud de suspensión deberá presentarse con anterioridad al inicio del semestre lectivo o a más tardar al término del primer mes del semestre. En casos debidamente justificados, el Comité Académico podrá autorizar la suspensión cuando la solicitud sea presentada fuera de los tiempos señalados, o bien podrá otorgar la suspensión por un plazo mayor. Se atenderán particularmente las especificidades de género, en especial los casos de embarazo de las alumnas;
- b. Solicitar su reincorporación al plan de estudios cuando suspendan los estudios sin autorización; el Comité Académico determinará la procedencia y los términos de la reincorporación. En este caso el tiempo total de inscripción efectiva no podrá exceder los límites establecidos en el plan de estudios;
- c. Solicitar autorización para realizar los exámenes o evaluaciones finales cuando por causas debidamente justificadas no hayan cumplido con este requisito. El Comité Académico estudiará el caso, y podrá establecer mecanismos alternos de evaluación, y
- d. Plantear por escrito al coordinador o Comité Académico solicitudes de aclaración respecto a decisiones académicas que les afecten y recibir la respuesta por el mismo medio en un plazo máximo de treinta días hábiles.

Artículo 22. De conformidad con lo que establezcan los programas de posgrado, los alumnos podrán inscribirse a un plan de estudios de maestría para cursarlo en tiempo completo o tiempo parcial. Los alumnos deberán concluir sus estudios, incluyendo la graduación, en el plazo que el plan de estudios especifique, sin exceder de cuatro y seis semestres para alumnos de tiempo completo o parcial, respectivamente. El Comité Académico podrá otorgar un plazo adicional de dos semestres consecutivos para concluir los créditos y obtener el grado.

Si los alumnos no obtienen el grado en los plazos establecidos en el párrafo anterior, el Comité Académico decidirá si procede la baja definitiva del plan de estudios. En casos excepcionales, el Comité Académico podrá autorizar una prórroga con el único fin de que los alumnos obtengan el grado.

Artículo 23. Para permanecer inscrito en los estudios de maestría el alumno deberá realizar satisfactoriamente, en los plazos señalados, las actividades académicas del plan de estudios, así como las que le sean asignadas por su tutor o tutores principales o, en su caso, por su comité tutor, de acuerdo con lo señalado en el Capítulo V de este Título, y contar con la evaluación semestral favorable de su tutor o tutores principales o de su comité tutor.

El Comité Académico determinará las condiciones bajo las cuales un alumno puede continuar en la maestría cuando reciba una evaluación semestral desfavorable de su tutor o tutores principales o, en el caso, de su comité tutor. Si el alumno obtiene una segunda evaluación semestral desfavorable causará baja en el plan de estudios.

El alumno que se vea afectado por esta disposición podrá solicitar al Comité Académico la reconsideración de la misma en los términos y los plazos que señalen los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

Adicionalmente deberá:

- Entregar la documentación requerida para su reinscripción, en los plazos establecidos.
- El alumno que haya ingresado por la opción de Acta de examen profesional deberá presentar el título de licenciatura a más tardar cuando concluya oficialmente el segundo semestre. El documento será indispensable para la inscripción al tercero.
- El alumno que haya ingresado por la opción de titulación por estudios de posgrado deberá presentar el título de licenciatura a más tardar cuando concluya oficialmente el tercer semestre. El documento será indispensable para la inscripción al cuarto.
- Será requisitos para la inscripción al tercer semestre de la maestría, presentar constancia de examen de comprensión de lectura del idioma inglés, de acuerdo con lo previsto en las normas operativas.

2.5.3 De egreso

El alumno deberá haber cursado y aprobado el total de actividades académicas y el 100 por ciento de los créditos del Plan de Estudios, en los plazos establecidos por la normatividad correspondiente.

2.5.4 Para obtener el Grado

Para obtener el grado de Maestro en Economía, el alumno deberá haber cubierto la totalidad de las actividades académicas, el 100% de los créditos y aprobar el examen de grado en la modalidad seleccionada previstas en las normas operativas del Programa.

En todas las modalidades se deberán cumplir con los requisitos y procesos establecidos en dichas normas y en el manual de operación para las modalidades de obtención del grado elaborado y aprobado por el Comité Académico.

Las modalidades antes enunciadas podrán ser utilizadas por alumnos de generaciones anteriores con el único fin de obtener el grado.

2.6 Certificado complementario

El certificado complementario al grado lo expedirá la Coordinación de Estudios de Posgrado, a petición del alumno, y deberá contener información relativa a:

- a) Datos generales sobre el graduado.
- b) Información general del grado que se otorga.
- c) Historia académica del graduado.

B. Plan de estudios del Doctorado en Economía

2.7 Plan de estudios del Doctorado en Economía

El plan de estudios del Doctorado comprende las actividades académicas dedicadas a formar investigadores que realicen contribuciones originales en un campo de conocimiento de la ciencia económica. Las actividades académicas están organizadas, en lo fundamental, en torno a la investigación que se realizará en campos de conocimiento específicos a través del seguimiento de un tutor principal y de su Comité Tutor. La investigación será complementada por cursos de formación, orientación y/o actualización, de acuerdo con los requerimientos de la misma y en función de las temáticas de los campos de conocimiento y sus proyectos. Los estudios de doctorado tendrán una duración de hasta ocho semestres.

2.7.1 Objetivo general del plan de estudios

El objetivo principal del doctorado es formar recursos humanos dedicados a la investigación de alto nivel, que realicen contribuciones originales en el campo de conocimiento en que se hayan especializado, con reconocida excelencia académica a nivel nacional e internacional.

2.7.2 Objetivos específicos

- Ofrecer un plan de estudios flexible que contenga los elementos avanzados de carácter formativo, teórico e instrumental apropiados para desarrollar investigación en temas de frontera;
- Preparar nuevos cuadros docentes del más alto nivel que coadyuven a la formación de especialistas en los diversos campos de conocimiento que ofrece el plan de estudios, y
- Formar profesionales que por su competencia teórica, metodológica y técnica puedan abordar los grandes problemas económicos nacionales con un enfoque actualizado y plural, y que sean capaces de plantear políticas para solucionarlos.

2.8 Perfiles

2.8.1 De ingreso

El aspirante deberá poseer conocimientos sólidos y demostrar tener las habilidades de investigación previas mínimas indispensables para desarrollar y concluir con éxito su investigación. Deberá ser capaz de preparar un proyecto de investigación que contemple un tema de frontera en la ciencia económica, conocer la bibliografía pertinente, que incorpore una hipótesis, describa la metodología para probarla y sea capaz de plantearse un plan de trabajo factible para terminarlo en el lapso de cuatro años.

2.8.2 Intermedio

La presentación y aprobación del examen de candidatura al grado de doctor es considerado como el perfil intermedio del doctorado. En éste se espera que el alumno tenga un avance exitoso en su proyecto de investigación, haya realizado ante su Comité Tutor una discusión crítica de la bibliografía, una propuesta metodológica y un banco de datos para probar su hipótesis. Lo anterior le permitirá presentar el primer borrador de la tesis doctoral, la cual deberá incluir la primera constatación de la hipótesis.

Otra modalidad para la obtención de la candidatura al grado de doctor es a través de presentar la aceptación de la publicación de dos artículos de un mismo tema, como autor único, en una revista especializada en economía con arbitraje que figure en el padrón del CONACYT, o en una revista equivalente a nivel internacional, o en un capítulo de un libro que haya estado sujeto a arbitraje y con ISBN. Dichos artículos deberán emanar del proyecto de investigación doctoral avalado por el Comité Académico; asimismo deberán ser presentados y defendidos en réplica oral ante el jurado de examen de candidatura al grado de doctor.

2.8.3 De egreso

El egresado, tendrá capacidad para realizar investigación de frontera y estará calificado para desempeñarse como profesional de alto nivel en cualquier ámbito laboral, dada su competencia teórica, metodológica y técnica.

2.8.4 Del graduado

El graduado será aquél que ha concluido una investigación de frontera y que ha sido capaz de defenderla ante un jurado altamente calificado en el tema de la investigación. Con esta capacidad, el graduado podrá desempeñarse en el desarrollo de actividades de investigación en temáticas de frontera en su campo de conocimiento, así como en la formación de recursos humanos de alto nivel en instituciones de educación superior y centros de investigación. Asimismo, podrá ejercer sus actividades profesionales en la solución de problemas y diseño de opciones para abordarlos en los ámbitos públicos y privados, fungiendo como responsable de la elaboración, operación y seguimiento de políticas o como asesor o consultor.

2.9 Duración de los estudios

Los estudios de doctorado, incluyendo la graduación, tendrán una duración máxima de ocho semestres para alumnos de tiempo completo. Con carácter de excepcional se aceptarán alumnos de tiempo parcial, en cuyo caso la duración máxima de sus estudios será de diez semestres. En estos periodos deberán ser cubiertas las actividades académicas establecidas en el plan de estudios, así como en los planes de trabajo semestrales, establecidos conjuntamente con el tutor o tutores principales, avalados por el Comité Tutor y aprobados por el Comité Académico.

El Comité Académico podrá otorgar un plazo adicional de dos semestres consecutivos para concluir las actividades académicas y graduarse.

Si los alumnos no obtienen el grado en los plazos establecidos en el párrafo anterior, el Comité Académico decidirá si procede la baja del alumno en el plan de estudios. En casos excepcionales, el propio comité podrá autorizar una prórroga con el único fin de que los alumnos obtengan el grado.

2.10 Estructura y organización del plan de estudios

Las actividades académicas serán convenidas semestralmente por el alumno y su tutor principal, serán avaladas por su Comité Tutor y aprobadas por el Comité Académico, y comprenderán:

- El proyecto de investigación original que conduzca a la tesis doctoral, así como sus avances, que serán evaluados al finalizar cada semestre por su Comité Tutor, y
- Los cursos, seminarios, talleres, actividades docentes y aquellas otras que proporcionen una sólida formación académica y los conocimientos generales de la economía, y los específicos del campo de interés del alumno.
 - En los 2 primeros semestres, habrá actividades académicas obligatorias y cuya evaluación estará en función de su Comité–tutor; en los siguientes semestres, las evaluaciones de las actividades académicas estarán en función del Campo de Conocimiento y del Comité–tutor.

A continuación, se presenta la descripción general de la estructura del plan, su secuencia y contenidos mínimos, los cuales deberán ser considerados por el alumno y su tutor principal para la elaboración del plan de trabajo. Asimismo, les permitirá organizar los diferentes borradores del proyecto de investigación para que el alumno los pueda discutir en la evolución que tendrá por semestre.

Plan de trabajo para el Doctorado en Economía

Semestre	Actividades académicas
1°	• Actividades de investigación I: Adecuación, preparación y redacción del proyecto de investigación. • Seminario de investigación que proporcionará elementos de discusión teórica al alumno para que los incorpore a su tesis y se pueda evaluar la hipótesis, la metodología y su programa de trabajo para desarrollar la investigación. • Asistir, y en su caso, participar en el Coloquio de Doctorantes o del Campo de Conocimiento*. • Actividad académica obligatoria, las cuales serán definidas a partir de los lineamientos generales determinados por el Comité Académico, conjuntamente con los Campos de Conocimiento. La decisión sobre el

	plan de trabajo semestral de cada alumno será responsabilidad del Comité tutor.
2°	• Actividades de investigación II: Aprobación del plan de actividades al inicio del semestre y realización de lo establecido en el mismo. • Seminario de investigación. El alumno presentará una discusión crítica de la bibliografía y un banco de datos para probar su hipótesis. • Asistir, y en su caso, participar en el Coloquio de Doctorantes o del Campo de Conocimiento*. • Actividad académica obligatoria, las cuales serán definidas a partir de los lineamientos generales determinados por el Comité Académico, conjuntamente con los Campos de Conocimiento. La decisión sobre el plan de trabajo semestral de cada alumno será responsabilidad del Comité tutor.
3°	• Actividades de investigación III: Aprobación del plan de actividades al inicio del semestre y realización de lo establecido. • Seminario de investigación. El alumno presentará un borrador que incluya una primera constatación de la hipótesis. • Asistir, y en su caso, participar en el Coloquio de Doctorantes o del Campo de Conocimiento*. • Actividad académica obligatoria, determinada en el plan de trabajo semestral por el Comité Tutor y el Campo de Conocimiento.
4°	• Actividades de investigación IV: Preparación y redacción del borrador de la tesis doctoral. • Seminario de investigación. El alumno preparará el primer borrador de la investigación. • Asistir, y en su caso, participar en el Coloquio de Doctorantes o del Campo de Conocimiento*. • Actividad académica obligatoria, determinada en el plan de trabajo semestral por el Comité Tutor y el Campo de Conocimiento.
5°	• Actividades de investigación V: Continuación de la redacción del borrador de la tesis doctoral. • Seminario de investigación. El alumno continúa preparando el primer borrador de la investigación. • Asistir, y en su caso, participar en el Coloquio de Doctorantes o del Campo de Conocimiento*.

	• Actividad académica obligatoria, determinada en el plan de trabajo semestral por el Comité Tutor y el Campo de Conocimiento. • Los alumnos que junto con su comité–tutor así consideren pertinente, podrán presentar el examen de candidatura al grado de doctor*.
6°	• Actividades de investigación VI: Presentación del primer borrador de la tesis doctoral. • Seminario de investigación. El alumno concluye el primer borrador de la investigación. • Participar en el Coloquio de Doctorantes, en caso de no haberlo hecho antes. • Actividad académica obligatoria, determinada en el plan de trabajo semestral por el Comité Tutor y el Campo de Conocimiento. • Los alumnos que junto con su comité–tutor así consideren pertinente, podrán presentar el examen de candidatura al grado de doctor**.
7°	• Participar en el Coloquio de Doctorantes, en caso de no haberlo hecho antes. • Plazo límite para presentar el examen de candidatura al grado de doctor.
8°	• Asistir, y en su caso, participar en el Coloquio de Doctorantes. • Presentación del examen de grado.

* El Comité Académico definirá semestralmente el Coloquio que se realizará, procurando que en un semestre sea Coloquio de Doctorantes y el posterior o antecedente, de Campo de Conocimiento.

** En casos justificados académicamente el alumno y su comité tutor podrán solicitar al Comité Académico la presentación del Examen de Candidatura al Grado de Doctor antes del semestre previsto.

Nota. En caso de que un alumno tenga acreditado el examen de candidatura al grado de doctor y concluya su tesis doctoral antes del octavo semestre, y ésta tenga visto bueno de su comité tutor, podrá iniciar los trámites de graduación, sin importar el semestre de su última inscripción.

Campos de conocimiento y líneas de investigación

Los diez campos de conocimiento que corresponden al plan de estudios del Doctorado en Economía y sus líneas de investigación correspondientes, son los siguientes:

1) Desarrollo económico

- Comercio internacional y crecimiento
- Coordinación de las políticas económicas y desarrollo

- Desarrollo comparativo en América Latina
- Desarrollo comparativo latinoamericano
- Desarrollo económico de México
- Desarrollo y crecimiento en la historia del pensamiento económico
- Desarrollo, crecimiento y distribución del ingreso
- Desarrollo, crecimiento y mercados financieros
- Historia económica de México
- Instrumentos de planeación de las intervenciones del sector público y desarrollo
- Macroeconomía del desarrollo
- Organización institucional, democracia y desarrollo
- Política económica y desarrollo
- Política industrial y cambio estructural
- Política monetaria y desarrollo
- Políticas monetarias comparadas, derechos humanos y desarrollo
- Políticas monetarias comparadas, distribución del ingreso y desarrollo
- Teorías keynesianas del crecimiento
- Otras líneas emergentes

2) Economía de la Tecnología

- Innovación, difusión y competitividad
- Ciencia y tecnología en los procesos de integración económica
- Redes de conocimiento regionales para la innovación
- Repercusiones económicas sociales y políticas de las nuevas tecnologías
- Prospectiva tecnológica
- Historia económica de la ciencia y la tecnología
- Otras líneas emergentes

3) Economía de los Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable

- Economía agrícola y desarrollo rural
- Contaminación y abuso de los recursos naturales
- Evaluación de impactos y costos ambientales y del uso de los recursos naturales
- Instrumentos económicos de regulación ambiental: impuestos, subsidios, incentivos, multas, mercados de derechos
- Sustentabilidad de los recursos naturales. Estudios sectoriales y de caso

- El comercio internacional y el uso de los recursos naturales
- Vínculos entre tecnología, distribución del ingreso, pobreza y la sustentabilidad de los recursos naturales
- Las políticas de ajuste estructural y sus efectos sobre los recursos naturales y el medio ambiente
- Acción colectiva, organizaciones sociales y su importancia en el uso de los recursos naturales
- Enfoques teóricos y su debate: economía ecológica, economía ambiental, ecología y ética
- Criterios e instrumentos no-económicos de manejo y regulación ambiental
- Economía internacional, regionalización y recursos naturales
- Otras líneas emergentes

4) Economía Financiera

- El debate monetarismo - keynesianismo - expectativas racionales
- Nuevos desarrollos de la teoría y la política monetaria moderna. Modelos de dinero adelantado, de generaciones sobrepuestas, de precios rígidos
- Problemas financieros de la globalización
- Política monetaria y temas relacionados con el desarrollo económico. La rentabilidad de la moneda; los efectos de la tasa de interés sobre el ahorro y la inversión; la programación monetaria; funciones de la banca central
- Modelos econométricos dentro de la economía monetaria. Modelos de inflación; modelos de producto; análisis y predicción de series financieras
- Economía financiera. Hipótesis de eficiencia de los mercados. Modelo capital - precio de activos en sus diversas opciones; el modelo precio de arbitraje; análisis de mercados de bonos
- Moneda y finanzas en la Unión Europea
- Política monetaria en América del Norte
- Mercados contestatarios e innovación financiera: la banca comercial de Canadá, Estados Unidos y México
- Bancos, mercados de valores y empresas en el financiamiento de los mercados emergentes
- Otras líneas emergentes

5) Economía Internacional

- La competitividad y la productividad en la economía internacional. Análisis de sectores y mercados específicos en la apertura comercial de México
- El debate: libremercado versus el proteccionismo en las relaciones económicas internacionales
- Acumulación de capital humano y mercado de trabajo en México en el marco de la apertura

comercial

- Nuevas modalidades y criterios en la división internacional del trabajo
- Geoestrategia y poder en las relaciones económicas internacionales
- Otras líneas emergentes

6) Economía Política

- Teorías del valor
- Teorías de las crisis económicas
- Otras líneas emergentes

7) Economía Pública

- Finanzas Públicas
- Política Económica
- Regulación y Competencia Económica
- Políticas Públicas y métodos de Evaluación
- Sistemas de Indicadores del Sector Público
- Otras líneas emergentes

8) Economía Urbana y Regional

- Economía y desarrollo regional y urbano
- Globalización, cambio estructural y urbanización
- Promoción del desarrollo económico local
- Infraestructura y desarrollo
- Economía urbana
- Localización de la actividad económica
- Problemas de la competitividad regional
- Sociedad del conocimiento
- Otras líneas emergentes

9) Historia Económica

- Desempeño económico: crecimiento, estancamiento y atraso
- Historia económica empresarial
- Cambio institucional y cambio económico
- Evolución sectorial de la economía en el largo plazo

- Mercados y crecimiento económico
- Historiografía económica de México, siglos XIX y XX
- Análisis histórico de la Política Económica
- Pensamiento económico mexicano, siglos XIX y XX
- Empresarios, agentes económicos y mercados
- Industrialización, industrializaciones tempranas: éxitos y fracasos
- Organización industrial y sector externo
- Finanzas públicas y privadas
- Otras líneas emergentes

10) Teoría y método de la economía

- Implicaciones macroeconómicas de la existencia del equilibrio general y de los problemas de incorporación de la moneda a la teoría del valor en ese marco.
- Determinación de precios y análisis de estabilidad en sistemas monetarios competitivos e intervenidos.
- Implicaciones de política social del nuevo Keynesianismo y de la nueva escuela clásica, en escenarios de crecimiento con “*shocks*” transitorios de inestabilidad.
- Desarrollo de macrofundamentos para la estabilidad y el crecimiento sustentable en economías intervenidas, pequeñas y abiertas.
- Sustentabilidad y convergencia: el papel de la hipótesis de rendimientos a escalas decrecientes en la economía del medio ambiente.
- Características del desarrollo económico en las economías subdesarrolladas, comparando particularmente los casos de América Latina y las economías asiáticas.
- La globalización, el capital financiero y su impacto en el desarrollo de las economías subdesarrolladas.
- Problemas estructurales, macroeconómicos y financieros en las etapas del crecimiento de las economías subdesarrolladas.
- Patrones de financiamiento y políticas de estabilización y ajuste en las etapas del crecimiento económico.
- Niveles de interdependencia de las economías emergentes con las subdesarrolladas, así como con sus mercados de capitales, de dinero y de divisas.
- El impacto de la globalización sobre las variables macroeconómicas, las políticas de ajuste y su impacto sobre la economía real (empleo, niveles de bienestar social y distribución del ingreso), la financiera (estabilidad monetaria).
- Teoría del desarrollo y acumulación. Polarización. Concentración económica y espacial de la riqueza.
- Implicaciones macroeconómicas de la desigualdad entre productividad marginal de capital y tasa real de interés en sistemas competitivos y monetarios.

- Ponderación de los costos del desempleo en términos de bienestar y productividad, a partir de la demostración de existencia de equilibrio general competitivo con subocupación de fuerza de trabajo.
- Otras líneas emergentes.

2.10.1 Mecanismos de flexibilidad del plan de estudios

El plan de estudios permite que los alumnos puedan cursar una o más actividades académicas en otros programas dentro y fuera de la UNAM, conforme a las disposiciones establecidas en la Legislación. En el caso de instituciones externas deberá existir un convenio de colaboración académica.

Las actividades académicas del doctorado son flexibles, básicamente porque el diseño e implementación del plan de estudios del Doctorado en Economía se basa en un sistema de tutoría; es decir, el alumno y su tutor principal se ponen de acuerdo según los intereses del estudiante, pero bajo el asesoramiento del Comité Tutor.

2.11 Requisitos

2.11.1 De ingreso

Los aspirantes a ingresar al plan de estudios deberán obtener su carta de aceptación por parte del Comité Académico del Programa, para lo cual deberán presentar y cumplir con lo estipulado en las normas operativas del Programa, en la convocatoria respectiva y con lo siguiente:

- a) Grado de maestría en Economía o alguna otra afín a juicio del Comité Académico del Programa.
- b) Contar con promedio igual o superior a 8.0 en los estudios de maestría.
- f) Presentar y, en su caso, aprobar los exámenes de admisión y/u otro mecanismo, que a consideración del Comité Académico sea pertinente.
- c) Conocimiento a nivel de comprensión de textos del idioma inglés.
- d) Entrevista personalizada de acuerdo al mecanismo establecido por el Comité Académico.
- e) Entregar los documentos obligatorios de exigencia administrativa
- f) Otros requisitos y criterios académicos establecidos en las normas operativas del Programa y en la convocatoria correspondiente.

Adicional a lo anterior, para el caso de aspirantes extranjeros o con estudios en el extranjero deberán contar con:

1. La equivalencia de promedio.
2. Para aspirantes cuya lengua materna sea diferente al español, tener conocimientos de la lengua española.
3. Los aspirantes con estudios realizados en el extranjero, deberán presentar los documentos apostillados o legalizados.

Los aspirantes aceptados deberán formalizar su inscripción como alumnos del Programa siguiendo el procedimiento señalado en las normas operativas y en la convocatoria.

2.11.2 De permanencia

La permanencia de los alumnos en el plan de estudios estará sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11, 28, 29 y 30 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, que a la letra dicen:

Artículo 10. Si el alumno se inscribe dos veces en una misma actividad académica sin acreditarla, causará baja del plan de estudios en que se encuentre inscrito. En ningún caso se concederán exámenes extraordinarios. El alumno que se vea afectado por esta disposición podrá solicitar al Comité Académico la reconsideración de su baja en los términos y plazos que señalen los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

Artículo 11. Los alumnos tienen derecho a:

1. Suspender sus estudios hasta por un plazo máximo de dos semestres sin afectar su situación académica. La solicitud de suspensión deberá presentarse con anterioridad al inicio del semestre lectivo o a más tardar al término del primer mes del semestre. En casos debidamente justificados, el Comité Académico podrá autorizar la suspensión cuando la solicitud sea presentada fuera de los tiempos señalados, o bien podrá otorgar la suspensión por un plazo mayor. Se atenderán particularmente las especificidades de género, en especial los casos de embarazo de las alumnas;
2. Solicitar su reincorporación al plan de estudios cuando suspendan los estudios sin autorización; el Comité Académico determinará la procedencia y los términos de la reincorporación. En este caso el tiempo total de inscripción efectiva no podrá exceder los límites establecidos en el plan de estudios;
3. Solicitar autorización para realizar los exámenes o evaluaciones finales cuando por causas debidamente justificadas no hayan cumplido con este requisito. El Comité Académico estudiará el caso, y podrá establecer mecanismos alternos de evaluación, y
4. Plantear por escrito al coordinador o Comité Académico solicitudes de aclaración respecto a decisiones académicas que les afecten y recibir la respuesta por el mismo medio en un plazo máximo de treinta días hábiles.

Artículo 28. Los alumnos podrán inscribirse al Doctorado para cursarlo en tiempo completo o tiempo parcial y deberán concluir sus estudios, incluyendo la graduación, en el plazo que el plan de estudios especifique, sin exceder ocho o diez semestres, respectivamente. El Comité Académico podrá otorgar un plazo adicional de dos semestres consecutivos para concluir las actividades académicas y graduarse.

Si los alumnos no obtienen el grado en los plazos establecidos en el párrafo anterior, el Comité Académico decidirá si procede la baja del alumno en el plan de estudios. En casos excepcionales, el propio comité podrá autorizar una prórroga con el único fin de que los alumnos obtengan el grado.

Artículo 29. Para permanecer inscrito en los estudios de Doctorado, deberá ser evaluado integralmente el desempeño académico de cada alumno por el comité tutor cada semestre.

El Comité Académico determinará las condiciones bajo las cuales un alumno puede continuar en el Doctorado cuando reciba una evaluación semestral desfavorable. Si el alumno obtiene una segunda evaluación semestral desfavorable, causará baja en el plan de estudios.

El alumno que se vea afectado por esta disposición podrá solicitar la reconsideración de la misma al Comité Académico, en los términos y plazos que señalen los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

Artículo 30. Se considera que un alumno es candidato al grado de doctor cuando demuestre que cuenta con una sólida formación académica y capacidad para la investigación. El procedimiento y el plazo para obtener la candidatura deberán quedar definidos en las normas operativas.

Cuando la evaluación para la candidatura al grado resulte negativa, el Comité Académico podrá autorizar una segunda y última evaluación, la que deberá realizarse en un plazo no mayor a un año. En caso de una segunda evaluación negativa, el alumno será dado de baja del plan de estudios.

Adicionalmente, deberá presentar constancia de dominio del idioma inglés o francés, de acuerdo con lo señalado en las normas operativas.

2.11.3 De egreso

El alumno deberá haber cursado y acreditado el 100% de las actividades académicas del plan de trabajo establecido con su tutor o tutores principales, avalado por el comité tutor y aprobado por el Comité Académico, y haber obtenido la candidatura al grado de Doctor, en los plazos establecidos por la normatividad correspondiente.

2.11.4 Para obtener la candidatura al grado de Doctor

Se considera que un alumno es candidato al grado de Doctor cuando demuestre que cuenta con una sólida formación académica y capacidad para la investigación. El procedimiento y el plazo para obtener la candidatura están definidos en las normas operativas.

Cuando la evaluación para la candidatura al grado resulte negativa, el Comité Académico podrá autorizar una segunda y última evaluación, la que deberá realizarse en un plazo no mayor a un año. En caso de una segunda evaluación negativa, el alumno será dado de baja del plan de estudios.

2.11.5 Para obtener el grado

Para obtener del grado de doctor, el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber cursado y acreditado el 100% de las actividades académicas previsto en su plan de trabajo.
- Haber obtenido la candidatura al grado de Doctor.
- Aprobar el examen de grado, según lo estipulado en las normas operativas del Programa y por la normatividad vigente.

2.11.5.1 Características de la tesis doctoral

Las tesis siempre tendrán en su portada el nombre del tutor principal y una página donde consten los miembros de los comités tutores que evaluaron las distintas fases de la investigación.

La tesis doctoral puede tener alguna de las siguientes dos modalidades:

1. Deberá contener, necesariamente, los siguientes aspectos sustantivos:

- Planteamiento y delimitación del problema abordado con referencia al estado actual del conocimiento teórico.
- Formulación de las hipótesis relativas al problema planteado que se buscará convertir en expresiones de conocimiento económico válido.
- Desarrollo de argumentaciones que sigan una o más de las siguientes formas:
 - Explicaciones teóricas adecuadas al problema planteado y generadas de manera deductiva;
 - Representaciones que aporten a la solución del problema, que se basen en informaciones de diferentes orígenes y que hayan sido contrastadas por procedimientos debidamente sustentados, o
 - Descripciones de alguna evidencia fáctica relevante desde el punto de vista teórico-empírico, que estén fundadas analíticamente y que contribuyan a resolver el problema.

Todo lo anterior deberá contribuir a probar que las hipótesis formuladas son válidas; o explicar de forma amplia el por qué las mismas resultaron ser negativas.

- Evaluación de los principales resultados obtenidos en el transcurso de la investigación desde alguna o algunas de las perspectivas que correspondan: teórica, metodológica o empírica;
- Balance de las contribuciones o aportes de la tesis doctoral.

2. Mediante artículos publicados en una revista especializada en economía con arbitraje que figure en el padrón del CONACYT, o en una revista equivalente a nivel internacional, o en un capítulo de un libro que haya estado sujeto a arbitraje y con ISBN.

En esta modalidad el alumno podrá retomar los dos artículos presentados en el examen de la candidatura al grado y adicionar otro más con las mismas características, o bien en un capítulo de un libro que haya estado sujeto a arbitraje y con ISBN. Los artículos deberán organizarse de tal manera que sean parte de una tesis doctoral, integrar metodológica o teóricamente los tres artículos en un solo documento, que incluirá una introducción y conclusiones generales.

La aprobación de los tres artículos para su publicación será el equivalente a la aprobación del jurado para presentar el examen de grado. La defensa de esta tesis consistirá en una exposición oral del documento que integre los artículos publicados y el interrogatorio correspondiente.

Cada una de las modalidades antes citadas deberá cumplir con los requisitos y procesos establecidos en normas operativas del Programa y en el manual de operación para las modalidades de obtención del grado elaborado y aprobado por el Comité Académico.

2.12 Certificado complementario

Este certificado complementario lo expedirá la Coordinación de Estudios de Posgrado, a petición del alumno, y deberá contener información relativa a:

- a) Datos generales sobre el graduado.
- b) Información general del grado que se otorga.
- c) Historia académica del graduado.

3. Implantación del Programa y de sus planes de estudio

3.1 Criterios para la implantación

La implantación de los planes de estudio que se modifican se hará en el semestre lectivo siguiente a partir de su aprobación por el Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, ya que ésta no se ve afectada en nuevas necesidades de recursos humanos y materiales e infraestructura. Las entidades participantes en el Programa mantendrán los compromisos que han tenido hasta ahora, en términos de la participación de académicos, espacios, recursos materiales y apoyos a la investigación. Continuarán las actividades de

mejoramiento de la calidad académica de profesores y tutores y el personal administrativo continuará en sus funciones como hasta ahora.

Entidades académicas participantes

La Facultad de Economía, la Facultad de Estudios Superiores Acatlán (FES Acatlán), la Facultad de Estudios Superiores Aragón (FES Aragón) y el Instituto de Investigaciones Económicas (IIEc) son las entidades académicas corresponsables del Posgrado en Economía. A través de las líneas de investigación que desarrollan los profesores e investigadores de las entidades participantes: artículos especializados, libros, trabajos de divulgación y material para la docencia. Todos estos productos son parte de la oferta del Posgrado. Además de contar con las bibliotecas del Posgrado de Economía, de las FES Acatlán y Aragón, y del IIEc, las cuales actualizan su acervo constantemente. El acceso del alumnado a estos acervos garantiza la posibilidad de consulta a la gama de bibliografía que se pone en los programas de las actividades académicas.

3.1.1 Tablas de equivalencias entre el plan de estudios vigente y el plan de estudios propuesto

Tabla de equivalencias de la Maestría en Economía							
PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (2009)				PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO (2015)			
Semestre	Créditos	Clave	Actividad académica	Actividad académica	Clave	Créditos	Semestre
1	6		Matemáticas I	Matemáticas I		6	1
1	6		Economía Política	Economía Política I		6	1
1	6		Macroeconomía I	Macroeconomía I		6	1
1	6		Microeconomía I	Microeconomía I		6	1
			Sin equivalencia	Seminario de Inducción		0	1
1	6		Seminario de Investigación I	Seminario de Investigación I		6	2
2	6		Estadística	Estadística		6	2
2	6		Historia Económica	Historia Económica I		6	1
2	6		Seminario de Investigación II	Seminario de Investigación II		6	3
2	2		Taller de Asesoría I	Taller de Asesoría I		2	3
3	6		Seminario de Investigación III	Seminario de Investigación II		6	3
3	2		Taller de Asesoría II y	Taller de Asesoría II		4	4
4	2		Taller de Asesoría III				
Campo de conocimiento: Economía Aplicada, ahora Teoría y Método de la Economía							
2,3 o 4	8		Econometría I	Econometría I		6	2
2,3 o 4	8		Macroeconomía II	Macroeconomía II		6	2
2,3 o 4	8		Matemáticas II	Cualquier obligatoria de elección por campo de conocimiento		6	2,3,4
2,3 o 4	8		Microeconomía II	Microeconomía II		6	3,4
2,3 o 4	6		Desarrollo Económico	Desarrollo Económico		6	2
2,3 o 4	6		Econometría II	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		Economía e Instituciones	Cualquier optativa del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		Economía Laboral	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4

Tabla de equivalencias de la Maestría en Economía							
PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (2009)				PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO (2015)			
Semestre	Créditos	Clave	Actividad académica	Actividad académica	Clave	Créditos	Semestre
2,3 o 4	6		Equilibrio General y Economía de la Información	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		Finanzas Públicas y Estructura Fiscal en México	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		La Política Social en México	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		Microeconomía Poskeynesiana	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		Modelos Multisectoriales de Insumo Producto	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		Seminario de Política de Desarrollo Industrial	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		Seminario de Política Económica	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		Temas Selectos de Econometría: Macroeconometría	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		Temas Selectos de Macroeconomía: Macroeconomía de Economías Emergentes	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		Teoría del Crecimiento Económico	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		Tópicos Avanzados de Econometría	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
Campo de conocimiento: Economía de la Tecnología							
2,3 o 4	8		Economía de la Innovación	Economía de la Innovación		6	3,4
2,3 o 4	8		Innovación, Difusión y Competitividad	Innovación, Difusión y Competitividad		6	3,4
2,3 o 4	8		Problemática Contemporánea de la Tecnología	Problemática Contemporánea de la Tecnología		6	3,4
2,3 o 4	6		Gestión e Inteligencia Tecnológica	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		Planeación y Prospectiva Tecnológica	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		Problemas Relevantes del Desarrollo Tecnológico. Cambio Tecnológico, Conocimiento y Hegemonía	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		Problemas Territoriales de la Innovación	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
Campo de conocimiento: Economía de los Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable							
2,3 o 4	8		Economía Ambiental	Economía Ambiental		6	3,4
2,3 o 4	8		Economía de los Recursos Naturales	Economía de los Recursos Naturales		6	3,4
2,3 o 4	8		Economía Ecológica	Economía Ecológica		6	3,4

Tabla de equivalencias de la Maestría en Economía							
PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (2009)				PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO (2015)			
Semestre	Créditos	Clave	Actividad académica	Actividad académica	Clave	Créditos	Semestre
2,3 o 4	6		Agricultura y Medio Ambiente	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		Desarrollo Sustentable Regional	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		Economía de la Energía y Desarrollo Económico	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		Economía de los Recursos Hídricos y Acuáticos	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		Itinerario de la Política y Gestión Ambiental	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		Modelos Económicos Aplicados a la Economía Ambiental	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		Ordenamiento Territorial Local: Aplicaciones del SIG	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		Planeación y Manejo Sustentable de los Recursos Naturales	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		Proyectos Agropecuarios y Forestales	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		Sustentabilidad Integral	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		Técnicas de Valuación Ambiental	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
Campo de conocimiento: Economía Financiera							
2,3 o 4	8		Teoría Monetaria I	Cualquier obligatoria de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	8		Teoría Monetaria II	Cualquier obligatoria de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	8		Sistema Financiero Internacional I	Cualquier obligatoria de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	8		Estructura Financiera y Desarrollo	Cualquier obligatoria de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	8		Finanzas Públicas y Política Fiscal Para el Desarrollo	Cualquier obligatoria de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	8		Mercados Internacionales de Dinero y Capital	Cualquier obligatoria de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	8		Sistema Financiero Internacional II	Cualquier obligatoria de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		Financiamiento del Desarrollo en América Latina	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4

Tabla de equivalencias de la Maestría en Economía							
PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (2009)				PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO (2015)			
Semestre	Créditos	Clave	Actividad académica	Actividad académica	Clave	Créditos	Semestre
2,3 o 4	6		Industrializados y Países en Desarrollo	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		Intermediarios Financieros y el Papel de la Banca y el Comportamiento de las Instituciones Financieras no Bancarias. Aspectos Teóricos y Evolución del Sistema Financiero Mexicano	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		Intermediarios, Mercados e Instituciones Financieras En México	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		La Política Monetaria de EU y la Crisis 2007-2008	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		Tópicos Selectos Sobre Inestabilidad Financiera Global	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		Tópicos Selectos Sobre Macroeconomía Abierta	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		Tópicos Selectos Sobre Regionalización Monetaria	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		Tópicos Selectos Sobre Relaciones Financieras entre Países	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		Tópicos Sobre Finanzas Públicas y Política Fiscal	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
Campo de conocimiento: Economía Internacional							
2,3 o 4	8		Comercio Internacional, Cambio Tecnológico y Crecimiento	Comercio Internacional, Cambio Tecnológico y Crecimiento		6	3,4
2,3 o 4	8		Comercio y Finanzas Internacionales I	Comercio y Finanzas Internacionales I		6	3,4
2,3 o 4	8		Comercio y Finanzas Internacionales II	Comercio y Finanzas Internacionales II		6	3,4
2,3 o 4	6		Aspectos Teóricos y Empíricos de la Competitividad: México y otros Países	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		Cambio Histórico Mundial del Capitalismo: Investigación, Metodología, Temas y Perspectivas Analíticas a Comienzos del Siglo XXI	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		Economía del Conocimiento, Desarrollo y Hegemonía en Perspectiva Internacional	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		Formación de Bloques Regionales: la Integración Energética como Eje de la Unificación Profunda en América del Norte	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		Nueva Fase de Desarrollo, Nuevo Proyecto Hegemónico y su Proyección Internacional	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
Campo de conocimiento Economía Política							

Tabla de equivalencias de la Maestría en Economía							
PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (2009)				PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO (2015)			
Semestre	Créditos	Clave	Actividad académica	Actividad académica	Clave	Créditos	Semestre
2,3 o 4	8		Condiciones y Retos de la Economía de la República Popular de China para México	Condiciones y Retos de la Economía de la República Popular de China para México		6	3,4
2,3 o 4	8		Ondas Largas y Formas de Producción	Ondas Largas y Formas de Producción		6	3,4
2,3 o 4	8		Teorías de las Crisis	Teorías de la crisis		6	3,4
2,3 o 4	6		Cuestionamientos a la Cientificidad Económica	Economía Política II		6	2
2,3 o 4	6		Globalización y Corporación: un Acercamiento Teórico Metodológico	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		Historia del Pensamiento Económico en el Siglo XX	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		La Economía Política Internacional y las Cuestiones Energéticas y Ambientales	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		Las Élite Empresariales y los Grandes Corporativos Mexicanos	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		Los Periodos Intensivos de Endeudamiento Externo de América Latina, 1822-2005	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
Campo de conocimiento: Economía Urbana y Regional							
2,3 o 4	8		Experiencias del Desarrollo Urbano Regional	Cualquier obligatoria de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	8		Economía Regional y Urbana	Economía regional y urbana		6	3,4
2,3 o 4	8		Estrategias y Políticas del Desarrollo Regional	Políticas regionales y urbanas		6	3,4
2,3 o 4	8		Métodos y Técnicas de Análisis Regional	Métodos y técnicas de análisis regional y urbano		6	3,4
2,3 o 4	6		Finanzas Publicas Regionales	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		Cointegración y Modelos Panel Aplicados a la Economía Urbana y Regional	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		Econometría Espacial	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		Microeconometría Aplicada	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	6		Sistemas de Información Geográfica (SIG)	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
Campo de conocimiento: Historia Económica							
2,3 o 4	6		Historia Empresarial	Historia empresarial		6	3,4
2,3 o 4	6		Problemas, Métodos y Paradigmas en la Historia	Problemas, métodos y paradigmas en la historia		6	3,4

Tabla de equivalencias de la Maestría en Economía							
PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (2009)				PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO (2015)			
Semestre	Créditos	Clave	Actividad académica	Actividad académica	Clave	Créditos	Semestre
			Económica Actual: América Latina en el Siglo XX. Atraso y Modernidad Económica	económica actual: América Latina en el siglo XX. Atraso y modernidad económica			
2,3 o 4	6		Problemas Relevantes del Desarrollo Industrial de México en el Siglo XX	Problemas relevantes del desarrollo industrial en México en el siglo XX		6	3,4
2,3 o 4	8		Historia del Pensamiento Económico	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	8		Teoría Económica e Historia: Enfoques y Debates Contemporáneos	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4
2,3 o 4	8		Teorías, Pensamiento y Experiencias Históricas del Desarrollo Económico	Cualquier optativa de elección del campo de conocimiento		6	3,4

3.2 Recursos humanos

El personal académico es reconocido en otras universidades, asociaciones profesiones, incluso internacionalmente por su dominio de los campos de conocimiento y líneas de investigación del Programa. La mayoría de la planta académica se dedica a la docencia e investigación, además de aquel que ejerce actividades profesionales en ámbitos externos a la Universidad, lo que asegura que se transmitan experiencias académicas y prácticas, actuales y de calidad.

El promedio de edad de la planta académica del Programa es de 60 años, lo cual indica que los profesores y tutores tienen amplia experiencia en la docencia, la práctica profesional y la investigación. En relación a la antigüedad de los profesores y tutores como docentes, el promedio es de 30 años, dato que arroja una planta académica bien consolidada y de amplia experiencia en el desarrollo de las actividades del Programa. Este promedio considera a los profesores y tutores de las distintas entidades participantes.

La planta académica del Programa está conformada por docentes de asignatura y profesores e investigadores de carrera. Los tutores del Programa son en su conjunto profesionistas que se dedican al ejercicio de la economía, por lo que constituyen un elemento fundamental para desarrollar en el alumno una alta capacidad para el ejercicio académico o profesional, lo que se traduce en un alto porcentaje de expertos en solucionar problemas del ámbito profesional. Un elevado número de los profesores e investigadores de carrera también ejerce en el campo profesional, aunque la gran parte de su tiempo está enfocado a la docencia y a la investigación y son ellos quienes mayoritariamente realizan publicaciones.

El núcleo básico de tutores del Programa integra a 113 académicos de carrera. De ellos, 79 por ciento tiene el grado de doctor y 21 por ciento de maestro.

En las tablas que aparecen a continuación se presenta un resumen de la cantidad por categoría y nivel, del cuerpo de tutores del Programa, así como su nivel de estudios y tipos de estímulos. La información detallada se encuentra en el tomo II de este documento.

NOMBRAMIENTOS DE TUTORES

NOMBRAMIENTO		CATEGORÍA	NIVEL	No.
INVESTIGADOR	DEFINITIVO	ASOCIADO	"C"	6
		TITULAR	"A"	4
			"B"	3
			"C"	15
INVESTIGADOR EMÉRITO	DEFINITIVO	TITULAR	"C"	1
PROFESOR DE CARRERA	INTERINO	ASOCIADO	"B"	2
			"C"	3
		TITULAR	"A"	5
			"B"	2
			"C"	4
	DEFINITIVO	ASOCIADO	"B"	1
			"C"	2
		TITULAR	"A"	4
			"B"	11
			"C"	35
TÉCNICO ACADÉMICO	DEFINITIVO	TITULAR	"B"	1
TUTORES EXTERNOS				14
TOTAL				113

CATEGORÍA DE TUTORES

CATEGORÍA	NIVEL DE ESTUDIOS	NÚMERO	ESTÍMULOS (PRIDE, SNI)
Investigadores	Doctorado	24	22
	Maestría	5	4
Profesores de carrera	Doctorado	54	44
	Maestría	15	7
Técnico académico	Maestría	1	1

3.3 Infraestructura y recursos materiales

Los recursos físicos del Programa son aportados por la Facultad de Economía, las FES Acatlán y Aragón y el IIEc. Los salones de clase son suficientes, se cuenta con cinco centros de cómputo y cuatro bibliotecas especializadas, éstas últimas con el acervo

bibliohemerográfico que requiere la formación de los alumnos del Programa. Pero, además, todo alumno del Programa tiene acceso a toda la infraestructura y bibliotecas con que cuenta la UNAM.

Adicional a lo anterior, se cuenta con las instalaciones de la Unidad de Posgrado entre las que destacan dos auditorios con una capacidad 170 personas cada uno, aulas con equipo integrado, salas para examen de grado, dos salones de cómputo y las oficinas de la Coordinación del Programa.

4. Evaluación del Programa y sus planes de estudio

Las normas operativas determinan que el Programa y sus planes de estudio deben ser objetos de una evaluación integral, al menos cada cinco años, organizada por el Comité Académico y coordinada por el Coordinador del Programa.

A continuación, se presentan los criterios a considerar por el Comité Académico en toda evaluación del desempeño del Programa y sus planes de estudio.

4.1 Condiciones nacionales e internacionales que inciden en el Programa y sus planes de estudio

Entre los aspectos que se valorarán están:

- Los efectos que tienen en el Programa y en las prácticas profesionales de los alumnos y graduados la emergencia de problemas que se padecen nacional e internacionalmente.
- El papel que tienen o tendrán las actitudes y valores que han adquirido o adquirirán los graduados de los planes de estudio con la búsqueda y puesta en marcha de alternativas para el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de la sociedad y al impulso del desarrollo del campo de conocimientos en el que fue formado.

4.2 Análisis de la pertinencia del perfil de ingreso

Este análisis abordará cuestiones como:

- Los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que forman parte del perfil de ingreso.
- Los conocimientos, habilidades, actitudes y valores previos que deberían tener los alumnos al ingresar alguno de los planes de estudio y que demandan la o las prácticas profesionales para las que forma el Programa.

4.3 Desarrollo de los campos disciplinarios y la emergencia de nuevos conocimientos relacionados

Esta temática permitirá conocer más profundamente fenómenos como:

- El estado actual y posibles desarrollos futuros de los campos de conocimiento que comprende el Programa en las entidades participantes, la Universidad, el país y el extranjero.
- Los elementos que dan o pueden dar origen a la emergencia de nuevos campos de conocimiento en relación con los que aborda el Programa.
- Los efectos de nuevas tecnologías en la generación de conocimientos en los campos del conocimiento que forman parte del Programa.
- La importancia que tiene la transmisión de enfoques innovadores sobre la adquisición de habilidades y conocimientos sobre el papel del conocimiento tecnológico en el Programa.

4.4 Evaluación de los fundamentos teóricos y orientación del Programa y de sus planes de estudio

La evaluación de estos aspectos considerará:

- Los fines y orientación educativa del plan.
- Las necesidades sociales, económicas, políticas y culturales actuales y futuras previsibles a las que responde o deberá responder el Programa.
- Los rasgos que distinguen al Programa, en comparación con programas similares que se imparten en IES reconocidas del país y del extranjero.
- Las características comunes que comparte la estructura, organización y duración de los planes de estudio con otros que se ofrecen nacional e internacionalmente.
- El impacto que tienen en el Programa las características y demandas de la práctica profesional en términos nacionales, regionales e internacionales.
- Los efectos que tienen en el Programa los procesos de acreditación y certificación nacionales, regionales e internacionales.
- Los procesos de movilidad estudiantil y académica que posee el Programa en los niveles nacional, regional e internacional.

4.5 Análisis de las características del perfil del graduado del Programa

El estudio de estas características permitirá obtener conclusiones sobre:

- Correspondencia entre los perfiles de egreso y de graduado y la estructura ocupacional.
- Conocimientos, habilidades, actitudes y valores que deben adquirir los alumnos al término de cada una de las etapas de formación que comprende la organización del Programa.
- Relación entre los perfiles de ingreso, intermedios, de egreso y de graduado con los objetivos generales del Programa.
- Vínculos existentes entre los perfiles de egreso de la licenciatura, especialidad, maestría y doctorado en los campos de conocimiento que abarca el Programa.

4.6 Ubicación de los graduados en el mercado laboral

El análisis de la situación laboral de los graduados requerirá conocer:

- El devenir histórico, estado actual y tendencias de desarrollo futuro de la práctica profesional de los graduados en los niveles nacional, regional e internacional.
- Las demandas sociales a las que ha respondido la formación de posgrado y las que se pueden prever en el futuro.
- El impacto de los cambios tecnológicos y, en su caso, de innovaciones tecnológicas en la o las prácticas profesionales de los graduados.
- Los rasgos que distinguen actualmente a la estructura ocupacional de los campos del conocimiento que abarca el Programa y cambios futuros previsibles.
- Los procedimientos empleados en el conocimiento de la pertinencia de la formación de los egresados para acceder a la estructura ocupacional.

4.7 Congruencia de los componentes de los planes de estudio del Programa

Abordar los componentes de los planes de estudio tendrá que considerar, entre otros:

- Los ejes articuladores de las actividades académicas que subyacen a la organización de los planes de estudio.
- La relación entre la organización del Programa, sus objetivos generales y sus perfiles educativos.
- Los grados de flexibilidad de la organización del Programa y mecanismos de movilidad estudiantil.
- La proporción entre las actividades académicas obligatorias y optativas, teórico-prácticas y prácticas; entre contenidos propios de la formación en los campos de conocimiento del Programa, y los que corresponden a una formación interdisciplinaria y cultural de los alumnos
- Los procedimientos que facilitan el tránsito de los alumnos de la licenciatura a la maestría y de ésta al doctorado.

4.8 Valoración de la programación y operación de las actividades académicas

Este ejercicio permitirá obtener información sobre la eficacia de la organización del funcionamiento de las actividades de docencia e investigación que debe alcanzar la gestión de los planes de estudio. Entre los factores a evaluar están:

- Los mecanismos empleados para detectar problemas en el funcionamiento de la administración escolar y soluciones que se le han dado.
- Los problemas detectados en el servicio que prestan las áreas responsables de realizar acciones de apoyo a la docencia, la investigación, los alumnos, el intercambio académico, entre otras, y soluciones que se les han dado.

4.9 Ponderación de las experiencias obtenidas durante la implantación del Programa y sus planes de estudio

La exploración de estos aspectos de los planes de estudio arrojará elementos para ajustar lo que se requiera en el contenido de los mismos, por lo que se analizarán elementos como:

- Las políticas para estimular la flexibilidad de los planes, la movilidad estudiantil y del personal académico, así como para vincular los procesos de formación de los alumnos con las necesidades del entorno.
- Los criterios para evaluar si la infraestructura física y material es la adecuada para satisfacer los requerimientos del personal académico y de los alumnos.
- Los criterios para determinar la actualidad, pertinencia y suficiencia del acervo bibliohemerográfico.
- La infraestructura de cómputo y telecomunicaciones que tienen las entidades para facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

4.10 Mecanismos y actividades que se instrumentarán para la actualización permanente de la planta académica

En este rubro se evaluarán temáticas como las siguientes:

- La contribución de la evaluación del desempeño docente y de investigación de los académicos al mejoramiento del proceso formativo y de la estructura del Programa.
- Los criterios para determinar si las actividades de superación y actualización de la planta académica responden a los objetivos del Programa.
- Los efectos de las actividades de investigación de los académicos en el proceso educativo y en el diseño y la actualización del Programa.

5. Normas operativas

Disposiciones generales

Norma 1. Las presentes normas tienen por objeto regular la operación del Programa de Posgrado en Economía.

Norma 2. El Comité Académico será el responsable de la aplicación de estas normas operativas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

De las entidades académicas

Norma 3. Son entidades académicas participantes del Programa las siguientes:

- a) Facultad de Economía;
- b) Facultad de Estudios Superiores Acatlán;
- c) Facultad de Estudios Superiores Aragón, y
- d) Instituto de Investigaciones Económicas.

Norma 4. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, las entidades académicas que deseen incorporarse en el Programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Compartir la filosofía del Programa en lo que se refiere a objetivos, estándares académicos y mecanismos de funcionamiento;
- b) Contar con un mínimo de 10 académicos de carrera acreditados como tutores en el Programa;
- c) Desarrollar líneas de investigación y/o trabajo, afines al Programa;
- d) Contar con la infraestructura adecuada para la investigación, las actividades docentes y de tutoría, a juicio del Comité Académico, y ponerla a disposición para su uso por alumnos, tutores y profesores del Programa;
- e) Suscribir, a través de la firma del director, las bases de colaboración de las entidades académicas participantes en el Programa, y

Norma 5. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, los consejos técnicos, internos o directores de dependencias y programas universitarios solicitarán al Comité Académico la incorporación de su entidad académica en este Programa. Asimismo, enviarán copia de dicha solicitud al Consejo de Estudios de Posgrado para su conocimiento y seguimiento.

El Comité Académico deberá emitir un dictamen al respecto en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. En caso de emitirse un dictamen favorable, el Comité Académico propondrá la incorporación de la entidad académica al Consejo de Estudios de Posgrado, quien turnará su opinión al Consejo Académico de Área de las Ciencias Sociales para su aprobación, en su caso.

Corresponderá al Consejo Académico de Área informar sobre el dictamen emitido al Consejo de Estudios de Posgrado y a la Dirección General de Administración Escolar.

Las instituciones externas a la UNAM, nacionales o extranjeras, podrán incorporarse a este Programa siempre y cuando existan convenios con la UNAM, y deberán seguir el procedimiento antes descrito.

Norma 6. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado las entidades académicas, podrán ser desincorporadas de este Programa a solicitud de su consejo técnico, interno o de su director, en su caso. Los consejos técnicos, internos o directores de dependencias y programas universitarios solicitarán al Comité Académico la desincorporación de su entidad académica en este Programa. Asimismo, enviarán copia de dicha solicitud al Consejo de Estudios de Posgrado para su conocimiento y seguimiento.

El Comité Académico deberá emitir un dictamen al respecto en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. En caso de emitirse un dictamen favorable, el Comité Académico propondrá la desincorporación de la entidad académica al Consejo de Estudios de Posgrado, quien turnará su opinión al Consejo Académico de Área de las Ciencias Sociales para su aprobación, en su caso.

Corresponderá al Consejo Académico de Área informar sobre el dictamen emitido al Consejo de Estudios de Posgrado y a la Dirección General de Administración Escolar.

Del Comité Académico

Norma 7. El Comité Académico estará integrado por:

- a) Los directores de las entidades académicas participantes, señaladas en la norma 3, quienes podrán ser representados por un académico que sea tutor del Programa;
- b) El Coordinador del Programa;
- c) Ocho representantes de los tutores, dos por cada entidad participante, de los cuales uno debe ser de maestría y otro de doctorado. Todos serán electos por medio de voto libre, secreto y directo en elección presencial o electrónica. Los representantes tutores serán electos por los tutores de cada entidad participante acreditados en el Programa para cada una de las entidades participantes; y
- d) Dos alumnos, uno de maestría y otro de doctorado, electos por los alumnos del Programa por medio de voto libre, secreto y directo en elección presencial o electrónica.

El Comité Académico cuenta con los siguientes subcomités:

- a) De admisión para el ingreso a la maestría.
Este subcomité tiene como propósito apoyar al Comité Académico en el proceso de admisión a la maestría, así como evaluar los resultados e informar y recomendar al Comité a los aspirantes que podrían ser aceptados como alumnos de la Maestría en Economía. La evaluación y recomendación se deberán sujetar a los criterios de la convocatoria respectiva y a los acuerdos tomados por el Comité Académico.

El subcomité estará conformado por cuatro tutores miembros del Comité Académico y se procurará en su conformación la participación de tutores de las cuatro entidades participantes. Los miembros del subcomité serán nombrados por el Comité Académico,

de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y lo señalado en la norma 9.

b) De admisión para el ingreso al doctorado.

Este subcomité tiene como propósito apoyar al Comité Académico en el proceso de admisión al doctorado, así como evaluar los resultados e informar y recomendar al Comité a los aspirantes que podrían ser aceptados como alumnos del Doctorado en Economía. La evaluación y recomendación se deberán sujetar a los criterios de la convocatoria respectiva y a los acuerdos tomados por el Comité Académico.

El subcomité estará conformado por cuatro tutores de doctorado miembros del Comité Académico y se procurará en su conformación la participación de tutores de las cuatro entidades participantes. Los miembros del subcomité serán nombrados por el Comité Académico, de acuerdo con el artículo 40 del Reglamento General de Estudios de Posgrado y la norma 9.

c) Del seguimiento y la permanencia de los alumnos

Este subcomité tiene la función de dar seguimiento al desempeño de los alumnos, en el cumplimiento de las actividades académicas y planes de trabajo, así como analizar la permanencia de los alumnos en los estudios y proponer al comité académico las condiciones para ello.

d) De admisión de tutores.

Este subcomité tiene como propósito apoyar al Comité Académico en el proceso de incorporación de tutores al Programa.

El Comité Académico turnará a este subcomité las solicitudes de académicos que deseen ingresar al padrón de tutores del Programa de Posgrado en Economía. El subcomité, evaluará las solicitudes con base en lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, el Programa de Posgrado en Economía y en estas Normas Operativas.

Después de evaluada cada solicitud, el subcomité enviará su dictamen al Coordinador del Programa para que sea presentado ante el Comité Académico y éste tome el acuerdo correspondiente.

El subcomité estará conformado por cuatro tutores de doctorado miembros del Comité Académico y se procurará en su conformación la participación de tutores de las cuatro entidades participantes. Los miembros del subcomité serán nombrados por el Comité Académico, de acuerdo con el artículo 40 del Reglamento General de Estudios de Posgrado y la norma 9.

e) De la evaluación y permanencia de los tutores

Este subcomité realizará una revisión permanente de la planta de tutores y vigilará que éstos cumplan con las funciones previstas en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado y en las presentes normas operativas. Este Subcomité también llevará a cabo la evaluación para la permanencia de los tutores, considerando para ello lo previsto en las presentes normas.

Norma 8. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, los requisitos para ser representante de los académicos de maestría y doctorado en el Comité Académico son:

- a) Estar acreditado como tutor del Programa;
- b) Ser académico de carrera en la UNAM, o en otra institución con la cual la UNAM haya celebrado un convenio de colaboración para el desarrollo del Programa, y
- c) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

De igual forma, los requisitos para ser representante de los alumnos de maestría y doctorado en el Comité Académico son:

- a) Estar inscrito en el Programa en el momento de la elección;
- b) Haber cubierto al menos un semestre lectivo, según lo establecido en el plan de estudios;
- c) Haber acreditado todas las actividades académicas en que se haya inscrito, y contar con promedio mínimo de ocho, en el caso de alumnos de maestría;
- d) Haber sido evaluado positivamente por el comité tutor en todos los semestres que haya cursado, en el caso de alumnos de doctorado, y
- e) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

Los representantes de los académicos y de los alumnos de maestría y doctorado durarán en su cargo dos años y podrán ser reelectos de manera consecutiva por un periodo adicional.

Norma 9. El Comité Académico tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades, de acuerdo con lo establecido en:

A. El Reglamento General de Estudios de Posgrado:

- a) Proponer conjuntamente con otros comités académicos la constitución de una Orientación Interdisciplinaria de Posgrado al Consejo de Estudios de Posgrado para la evaluación de dicha orientación, y en su caso, la aprobación;
- b) Solicitar la opinión del Consejo de Estudios de Posgrado y, en su caso, del Consejo Asesor de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia o de la Comisión Académica del Sistema de Universidad Abierta, respecto de las modificaciones al o los planes de estudio de educación abierta y a distancia, para ser turnados a los consejos académicos de área correspondientes;
- c) Proponer al Consejo de Estudios de Posgrado la incorporación o desincorporación de una entidad académica, un programa universitario o dependencia de la UNAM en un programa de posgrado;
- d) Organizar la evaluación integral del Programa, al menos cada cinco años, e informar de los resultados al Consejo de Estudios de Posgrado;
- e) Aprobar la actualización de los contenidos temáticos de las actividades académicas;
- f) Elaborar, modificar y aprobar las normas operativas del Programa, previa opinión del Consejo de Estudios de Posgrado, así como vigilar su cumplimiento;
- g) Establecer las bases de colaboración entre las entidades académicas, la Coordinación de Estudios de Posgrado y el Programa;
- h) Promover acciones de vinculación y cooperación académica con otras instituciones;

- i) Informar al Consejo de Estudios de Posgrado la formalización de convenios de colaboración con otras instituciones;
- j) Promover solicitudes de apoyo para el Programa;
- k) Establecer los subcomités que considere adecuados para el buen funcionamiento del Programa;
- l) En casos excepcionales y debidamente fundamentados, aprobar, de acuerdo con lo que establezcan los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, la dispensa de grado a probables tutores, profesores o sinodales de examen de grado, y
- m) Las demás que se establecen en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, la Legislación Universitaria y aquellas de carácter académico no previstas en estas normas.

B. Los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado:

- a) Decidir sobre el ingreso, permanencia y prórroga de los alumnos en el Programa, así como los cambios de inscripción de maestría a doctorado, o viceversa, tomando en cuenta la opinión del tutor o tutores principales o del comité tutor. En este último caso, el Comité Académico dará valor en créditos a las actividades académicas cursadas en el doctorado y hará las equivalencias correspondientes tomando en cuenta la propuesta del comité tutor;
- b) Aprobar la asignación, para cada alumno, del tutor o tutores principales y en su caso, del comité tutor;
- c) Aprobar la asignación, para cada alumno, de tutores externos o tutores principales externos y en su caso, del comité tutor, cuando no exista tutor interno que aplique una línea de investigación que el alumno solicite;
- d) Nombrar al jurado de los exámenes de grado y de candidatura tomando en cuenta la propuesta del alumno, del tutor o tutores principales y del comité tutor. El Comité Académico tomará en cuenta que los miembros del comité tutor sean expertos o conocedores destacados de la temática de la investigación, comprobable a través de la publicación de al menos 3 artículos especializados publicados y/o capítulos de libros;
- e) Decidir sobre las solicitudes de cambio de tutor o tutores principales, comité tutor o jurado de examen de grado;
- f) Aprobar la incorporación y permanencia de tutores, solicitar al Coordinador del Programa la actualización periódica del padrón de tutores acreditados en el Programa y vigilar su publicación semestral, para información de los alumnos;
- g) Determinar las actividades académicas obligatorias a las que los alumnos del programa deben asistir como parte de su carga académica: seminarios, congresos y conferencias ligadas a la evaluación semestral de doctorado. Para lo cual se llevará un registro de las asistencias a las actividades académicas;
- h) Designar, a propuesta del Coordinador del Programa a los profesores y, en su caso, recomendar su contratación al consejo técnico respectivo;
- i) Dirimir las diferencias de naturaleza académica que surjan entre el personal académico, entre los alumnos o entre ambos, derivadas de la realización de las actividades académicas del Programa;
- j) Evaluar y otorgar, en casos de excepción, la dispensa de grado de especialista, maestro o doctor a probables tutores, profesores y sinodales de examen de grado;
- k) Actualizar y promover el uso de sistemas para el manejo de información académico-administrativa de los programas del posgrado, y
- l) Las demás que se establezcan en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado o en estas normas.

Adicionalmente:

- a) Designar a los integrantes y a los presidentes de cada subcomité, y
- b) Aprobar, a propuesta del Coordinador del Programa, la oferta semestral de los cursos, seminarios y demás actividades académicas, las cuales formaran parte de la evaluación semestral que tiene que realizar el Coordinador.

Norma 10. Los integrantes del Comité Académico tienen las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a) Asistir a las sesiones del Comité previa convocatoria expresa del Coordinador del Programa;
- b) Vigilar el cumplimiento de la normatividad establecida en el Programa, en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado;
- c) Estudiar y dictaminar las propuestas académicas y operativas que sean presentadas al Comité por el Coordinador del Programa, por los subcomités o por un integrante del Comité Académico;
- d) Participar, en su caso, en las sesiones de trabajo del subcomité del cual formen parte;
- e) Cumplir con las obligaciones inherentes a su representación como integrantes del Comité Académico y, en su caso, del subcomité en el que participen, y
- f) En el caso de los representantes de los directores de las entidades académicas participantes, ser además un canal de comunicación con la entidad académica correspondiente, con el fin informar sobre los acuerdos y resoluciones tomadas en el Comité Académico del Programa.

Norma 11. El Comité Académico tendrá la siguiente mecánica operativa:

- a) Efectuará sesiones ordinarias cada mes y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente el Coordinador del Programa, de acuerdo con las incidencias o eventos de apoyo al Programa;
- b) El Coordinador del Programa convocará a las sesiones y hará llegar a los miembros del Comité Académico e invitados, el orden del día y el material que se considere pertinente, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha de las sesiones ordinarias y un día hábil antes, en el caso de las extraordinarias;
- c) El Coordinador del Programa levantará el acta respectiva de cada una de las sesiones y la enviará vía correo electrónico a los miembros del Comité Académico a más tardar diez días hábiles después de efectuada la sesión;
- d) Las observaciones al acta deberán hacerlas llegar al Coordinador del Programa por la misma vía en el curso de los siguientes cinco días hábiles a su recepción; de lo contrario se considerará que no existen observaciones (*afirmativa ficta*);
- e) El acta definitiva será presentada en la sesión posterior para su lectura y aprobación; una vez aprobada se subirá a la página electrónica del posgrado.
- f) Para cada sesión el Coordinador del Programa convocará por primera y segunda vez en un mismo citatorio, debiendo mediar un mínimo de 15 y un máximo de 30 entre las horas fijadas para primera y segunda convocatorias. Para realizar la sesión en primera convocatoria se requerirá la mitad más uno de los miembros con voz y voto, en tanto que en segunda convocatoria la sesión se realizará con los miembros presentes;
- g) Las sesiones ordinarias no deberán exceder de dos horas contadas a partir de que se inicie formalmente la reunión. Cuando no se termine de desahogar los asuntos del orden del día en el plazo anterior, el Coordinador del Programa pedirá al pleno su aprobación

para constituirse en sesión permanente o para posponer los asuntos faltantes para una sesión extraordinaria;

- h) Cuando el Comité Académico lo juzgue pertinente podrá invitar a las sesiones a los responsables de estudios de posgrado de las entidades académicas participantes en el Programa, así como a otros académicos o invitados especiales, quienes asistirán con voz, pero sin voto;
- i) Los acuerdos del Comité Académico serán tomados por mayoría simple y las votaciones serán abiertas, a menos que el Coordinador del Programa o la mayoría de los miembros presentes del Comité pidan que sean secretas, y
- j) Sólo tendrán derecho a votar los miembros titulares con voz y voto presentes. En el caso de los representantes de directores, sólo podrán votar en ausencia de éstos.

Del Coordinador del Programa

Norma 12. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, el Coordinador del Programa será designado o removido por el Rector, a propuesta de los directores de las entidades académicas participantes, quienes auscultarán la opinión del Comité Académico y del cuerpo de tutores, durará en su cargo tres años y podrá ser designado sólo para un periodo adicional.

En ausencia del Coordinador del Programa por un periodo mayor de dos meses se procederá a designar uno nuevo, en los términos señalados anteriormente. El tutor del Comité Académico con mayor antigüedad en la UNAM asumirá interinamente las funciones de Coordinador del Programa en tanto se designa al nuevo.

Norma 13. Los requisitos para ser Coordinador del Programa, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado son:

- a) Poseer al menos el grado máximo que otorgue el Programa; en casos justificados este requisito podrá ser dispensado;
- b) Estar acreditado como tutor del Programa;
- c) Ser académico titular de tiempo completo de la UNAM, y
- d) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

Norma 14. El Coordinador del Programa tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado:

- a) Convocar y presidir las reuniones del Comité Académico; en su ausencia, las sesiones serán presididas por el tutor del Comité Académico de mayor antigüedad en la UNAM;
- b) Elaborar el plan anual de trabajo del Programa, desarrollarlo una vez aprobado por el Comité Académico y presentarle a éste un informe anual, el cual deberá ser difundido entre los académicos del Programa;
- c) Proponer semestralmente al Comité Académico los profesores de las actividades académicas, básicas y de formación disciplinaria obligatorias de elección, del Programa;
- d) Coordinar las actividades académicas, básicas y de formación disciplinaria obligatorias de elección, y organizar los cursos del Programa;

- e) Coordinar el proceso de evaluación integral del Programa;
- f) Representar al Comité Académico del Programa, en la formalización de los convenios y bases de colaboración, en los que pueden participar entidades académicas;
- g) Atender los asuntos no previstos en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, que afecten el funcionamiento del Programa y, en su momento, someterlos a la consideración del Comité Académico;
- h) Vigilar el cumplimiento de la legislación aplicable, los acuerdos emanados de las autoridades universitarias, del Comité Académico, y de las disposiciones que norman la estructura y funciones de la UNAM, y
- i) Otras que defina el Consejo de Estudios de Posgrado en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado o que estén contenidas en estas normas operativas.

Adicionalmente:

- a) Vigilar el cumplimiento de los objetivos, procedimientos y políticas académicas establecidas en el Programa;
- b) Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del Programa;
- c) La propuesta de planta académica para los cursos básicos en la Maestría, es responsabilidad del Coordinador, la cual será consultada con los Directores de las entidades académicas. La propuesta será presentada para su conocimiento al Comité Académico;
- d) Presentar al Comité Académico propuestas de solución para cualquier situación académica no prevista en el Programa, en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado o la Legislación Universitaria;
- e) Coordinar el funcionamiento de los subcomités que establezca el Comité Académico, e informar al pleno del Comité Académico las consideraciones y propuestas que emanen de dichos subcomités, y
- f) Cualquier otra que derive de los acuerdos y resoluciones del Comité Académico o de las opiniones, disposiciones y recomendaciones del Consejo de Estudios de Posgrado.

De los procedimientos y mecanismos de ingreso para maestría y doctorado

Norma 15. El Comité Académico emitirá la convocatoria a primer ingreso al Programa la cual será al menos una vez al año para Doctorado y Maestría.

Norma 16. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, los aspirantes que pretenden ingresar a la Maestría o Doctorado en Economía deberán presentar y cumplir (de acuerdo con lo estipulado en el plan de estudios y con lo previsto en la convocatoria correspondiente) con los siguientes criterios académicos y administrativos:

Maestría

1. Estudios de una licenciatura, de acuerdo con lo siguiente:
 - a) Título para el caso de egresados de otras instituciones de educación superior.
 - b) Título o Acta de examen profesional en el caso de egresados de la UNAM.
 - c) 100% de créditos en el caso de egresados de la UNAM que opten por la opción de titulación por estudios de posgrado. En este caso además deberán contar con la carta de registro de esta opción de la Facultad o Escuela correspondiente.
2. Certificado de estudios de licenciatura y, en su caso, de especialización o maestría con promedio igual o superior a 8.0 (ocho punto cero) en cualquiera de ellos. En caso de que el certificado no presente el promedio, se deberá entregar constancia oficial de promedio emitida por la institución de procedencia.
3. Presentar y, en su caso, aprobar el examen de admisión de *Habilidades y Conocimientos en Economía* correspondiente a cada convocatoria; así como aquellos requisitos que se establecen en el Plan de Estudios de Maestría y que se publican en la convocatoria correspondiente, a consideración del Comité Académico del programa.
4. *Curriculum vitae* actualizado, considerando los criterios establecidos por el Comité Académico en la convocatoria correspondiente.
5. Entregar los documentos obligatorios de exigencia administrativa, de acuerdo con lo señalado en la convocatoria correspondiente.
6. Carta de aceptación otorgada por el Comité Académico.

Adicional a lo anterior, para el caso de aspirantes extranjeros o con estudios en el extranjero deberán contar con:

7. Constancia de equivalencia de promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero), expedida por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios de la UNAM.
8. En el caso de aspirantes cuya lengua materna no sea el español, constancia de posesión de la lengua española, al menos en el nivel B, correspondiente a más de 701 puntos, expedida por el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) o por algún otro centro de idiomas de la UNAM.
9. Los aspirantes con estudios realizados en el extranjero, deberán presentar los documentos apostillados o legalizados, según corresponda, de acuerdo a lo señalado en la convocatoria.

Doctorado

1. Tener el grado de Maestría en Economía o alguna otra disciplina.
2. Certificado de estudios de maestría con promedio igual o superior a 8.0 (ocho punto cero) en su último grado. En caso de que el certificado no presente el promedio, se deberá entregar constancia oficial de promedio emitida por la institución de procedencia.
3. Presentar y, en su caso, aprobar el examen de admisión correspondiente de *Conocimientos en Economía y Habilidades*, a consideración del Comité Académico según lo dispuesto en la convocatoria anual correspondiente.
4. Contar con la certificación de comprensión de textos del idioma inglés, de acuerdo a lo estipulado por el Comité Académico en la convocatoria, emitida por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE) de la UNAM, otro centro de la UNAM o de una institución externa que tenga convenio con el CELE para dicho fin.
5. Carta de exposición de motivos de ingreso al doctorado, considerando los criterios establecidos por el Comité Académico en la convocatoria correspondiente.
6. Presentar un *protocolo de investigación*, avalado por un tutor del Programa, considerando al menos lo siguiente: una revisión crítica de la bibliografía pertinente, una hipótesis claramente definida, una descripción de la metodología y una calendarización acorde la duración de los estudios, así como otros criterios establecidos por el Comité Académico en la convocatoria correspondiente.
7. *Curriculum vitae* actualizado, considerando los criterios establecidos por el Comité Académico en la convocatoria correspondiente.
8. Presentarse y aprobar la entrevista de acuerdo al mecanismo establecido por el Comité Académico en la convocatoria.
9. Entregar los documentos obligatorios de exigencia administrativa, de acuerdo con lo señalado en la convocatoria correspondiente.
10. Carta de aceptación otorgada por el Comité Académico.

Adicional a lo anterior, para el caso de aspirantes extranjeros o con estudios en el extranjero deberán contar con:

11. Constancia de equivalencia de promedio igual o superior a 8.0 (ocho punto cero), expedida por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios de la UNAM.
12. En el caso de aspirantes cuya lengua materna no sea el español, constancia de posesión de la lengua española, al menos en el nivel C, correspondiente a más de 551 puntos, expedida por el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) o por algún otro centro de idiomas de la UNAM. El Comité Académico podrá otorgar una prórroga de un semestre para cumplir este requisito.
13. Los aspirantes con estudios realizados en el extranjero, deberán presentar los documentos apostillados o legalizados, según corresponda, de acuerdo a lo señalado en la convocatoria.

El Subcomité respectivo establecerá un dictamen debidamente razonado, que se rendirá al Comité Académico, y éste, de acuerdo con el plan de estudios, aprobará o negará el ingreso de los diferentes aspirantes.

En caso de aspirantes aceptados deberán realizar la inscripción en los tiempos establecidos por la instancia responsable de los asuntos escolares del posgrado de la Dirección de Administración Escolar.

Norma 17. La recopilación e integración de la información referente al proceso de admisión y su entrega al Comité Académico para la decisión final, será responsabilidad del Coordinador del Programa.

El Comité Académico, tomando en cuenta los resultados de la evaluación global del aspirante emitirá la carta de aceptación o rechazo correspondiente. El Coordinador del Programa informará sobre los resultados a los interesados.

De los procedimientos y mecanismos para la permanencia y evaluación global de los alumnos de maestría y doctorado

Norma 18. El desempeño académico de cada alumno de maestría deberá ser evaluado integralmente por su tutor o tutores principales, a partir del tercer semestre. Para la evaluación se tomará en cuenta el plan individual del alumno elaborado previo al inicio del semestre entre él y su tutor o tutores principales. Para otorgar una evaluación semestral favorable el tutor deberá considerar lo siguiente: resultados del plan de actividades académicas individual establecido al inicio del semestre, avances de la investigación de acuerdo con lo señalado en el plan de estudios y que el alumno haya obtenido un promedio global en sus actividades académicas del semestre a evaluar no menor a 8.0 (ocho punto cero).

En el doctorado el desempeño académico del alumno deberá ser evaluado integralmente cada semestre por su comité tutor. El alumno y su tutor presentarán al inicio del semestre al Comité Académico un plan de trabajo tutor–alumno, describiendo los objetivos y metas de su investigación; asimismo, al finalizar el semestre presentarán un informe sobre los avances logrados en ese semestre. Para la evaluación se tomará en cuenta el plan de trabajo tutor–alumno elaborado previo al inicio del semestre; así como el haber cumplido con todas las actividades académicas que el Comité Académico solicitó cursar al alumno.

El Comité Académico ofrecerá actividades académicas (seminarios, talleres, conferencias, congresos, cursos, etc.) que los alumnos deberán cursar, participar o aprobar en el semestre. La participación y/o aprobación en la totalidad de dichos cursos durante el semestre serán tomadas en cuenta en la evaluación semestral del alumno, así como en la gestión de aquellos alumnos que tengan algún tipo de beca académica.

Dichas evaluaciones deberán ser presentadas al Comité Académico de acuerdo con los formatos que establezca, el cual acordará lo conducente respecto a su permanencia en el Programa.

Norma 19. De acuerdo con lo señalado en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, el Comité Académico determinará las condiciones bajo las cuales un alumno puede continuar en la maestría cuando reciba una evaluación semestral desfavorable de su tutor o tutores principales.

Para el caso de doctorado el Comité Académico determinará las condiciones bajo las cuales un alumno puede continuar en el doctorado cuando reciba una evaluación semestral desfavorable de su comité tutor. Para otorgar una evaluación semestral favorable el comité tutor deberá considerar lo siguiente: resultados del plan de trabajo establecido al inicio del semestre y los avances de la investigación de acuerdo con lo señalado en el plan de estudios.

Si el alumno obtiene una segunda evaluación semestral desfavorable causará baja en el plan de estudios.

De ser el caso, en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado se establece, que el Comité Académico notificará al alumno su baja del plan de estudios y enviará copia de la notificación al tutor o tutores principales para alumnos de maestría, y al comité tutor para alumnos de doctorado. El alumno que se vea afectado por esta disposición podrá, dentro de un plazo de cinco días hábiles, a partir de la fecha de haberle sido comunicada por escrito la resolución, solicitar la reconsideración de su baja ante el Comité Académico. El alumno deberá argumentar por escrito las razones que justifican su solicitud.

El Comité Académico para emitir un dictamen justificado, tomará en cuenta las opiniones del tutor o tutores principales para alumnos de maestría, y la opinión del comité tutor para alumnos de doctorado, en un lapso no mayor a 10 días hábiles, el cual será inapelable. Si el dictamen resulta favorable, el alumno deberá cubrir, en su caso, las condiciones señaladas por el cuerpo colegiado. En el caso de que un dictamen favorable sea emitido después del periodo de inscripción, el Comité Académico autorizará la inscripción extemporánea.

Norma 20. Para que el alumno de doctorado pueda obtener una evaluación semestral favorable en el cuarto semestre, además de cumplir con su plan de trabajo, deberá presentar constancia de dominio del idioma inglés o francés, la cual deberá ser expedida por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE) de la UNAM, de otros centros de idiomas de la UNAM o de instituciones externas que tengan convenio con el CELE para dicho fin.

En el caso de inglés también podrá presentar constancia del examen oficial de *EEUU o Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte* que se aplica a nivel mundial para medir el grado de dominio de inglés: Test of English as a Foreign Language [TOEFL Institutional Testing Program (TOEFL ITP) o TOEFL Internet-Based Test (TOEFL iBT)]; en el caso de la constancia oficial de *Reino Unido* podrá ser: International English Language Testing System (IELTS Academic). El puntaje mínimo para el TOEFL ITP deberá ser de 500 puntos, en el TOEFL iBT 70 puntos o en el IELTS Academic 5.0 puntos. La constancia deberá tener una antigüedad no mayor a 2 años.

En el caso del idioma francés, el alumno podrá presentar el diploma avanzado de la lengua francesa: DALF C1 o DALF C2 (*Diplôme approfondi de langue française: C1 ou C2*), el cual deberá ser expedido por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE) de la UNAM, de otros centros de idiomas de la UNAM o de instituciones externas que tengan convenio con el CELE para dicho fin y/o que sean reconocidos como certificadores oficiales por el Ministerio de Educación Francés.

Si en la evaluación del quinto semestre el alumno no presenta la constancia antes señalada tendrá una segunda evaluación semestral desfavorable y será dado de baja del plan de estudios, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Estudios de Posgrado.

Norma 21. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, si el alumno se inscribe dos veces en una misma actividad académica sin acreditarla, causará baja del plan de estudios.

De ser el caso los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado señalan que: El Comité Académico notificará al alumno su baja del plan de estudios y enviará copia de la

notificación al tutor. El alumno que se vea afectado por esta disposición podrá, dentro de un plazo de cinco días hábiles, a partir de la fecha de haberle sido comunicada por escrito la resolución, solicitar la reconsideración de su baja ante el Comité Académico. El alumno deberá argumentar por escrito las razones que justifican su solicitud. El Comité Académico tomará en cuenta igualmente las opiniones del tutor o tutores principales para la maestría y del comité tutor en el doctorado.

El Comité Académico, emitirá un dictamen justificado, en un lapso no mayor a diez días hábiles, el cual será inapelable. Si el dictamen resulta favorable, el alumno deberá cubrir, en su caso, las condiciones señaladas por el cuerpo colegiado. En el caso de que un dictamen favorable sea emitido después del periodo de inscripción, el Comité Académico autorizará la inscripción extemporánea.

Norma 22. De acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, si el alumno no obtiene el grado en los plazos establecidos en el plan de estudios, podrá solicitar al Comité Académico un plazo adicional de hasta dos semestres consecutivos con el fin de concluir el plan de estudios, así como la totalidad de los créditos y graduarse para los alumnos de maestría; o de concluir el plan de trabajo, así como las actividades académicas y graduarse para alumnos de doctorado. Dicha solicitud deberá contar con el aval del tutor o tutores principales para la maestría, o del comité tutor en el doctorado. En caso de que no obtenga el grado en el plazo anteriormente descrito, el Comité Académico decidirá si procede la *baja definitiva del plan de estudios*. En casos excepcionales, el Comité Académico podrá autorizar una prórroga con el único fin de que los alumnos obtengan el grado, previa solicitud del alumno.

El Comité Académico podrá autorizar la baja definitiva del plan de estudios, a petición expresa del alumno.

Norma 23. Para la inscripción al tercer semestre, de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios de maestría, el alumno deberá presentar una constancia de comprensión de lectura del idioma inglés, la cual deberá estar expedida por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE) de la UNAM en Ciudad Universitaria o en los centros que para su caso acredite las FES Acatlán y FES Aragón. También podrá presentar constancia del examen oficial de EEUU o Reino Unido que se aplica a nivel mundial para medir el grado de dominio de inglés: Test of English as a Foreign Language [TOEFL Institutional Testing Program (TOEFL ITP) o TOEFL Internet-Based Test (TOEFL iBT)]; en el caso de la constancia oficial de Reino Unido podrá ser: International English Language Testing System (IELTS Academic). El puntaje mínimo para el TOEFL ITP deberá ser de 450 puntos, en el TOEFL iBT 65 puntos o en el IELTS Academic 4.5 puntos. La constancia deberá tener una antigüedad no mayor a 2 años.

De la organización de las actividades académicas de formación disciplinaria y exámenes departamentales

Norma 24. El Coordinador del Programa, previa consulta con los responsables de posgrado de entidad académica, determinará la planta de profesores que impartirán las actividades académicas de formación disciplinaria.

Norma 25. Las actividades académicas de formación disciplinaria que estarán sujetas a examen departamental son: Macroeconomía I, Matemáticas I y Microeconomía I, del primer semestre; Estadística, Econometría, Desarrollo Económico, Macroeconomía II y Microeconomía II, del segundo semestre. En el caso de que un alumno no haya cursado algunas de las actividades obligatorias de elección antes señaladas no presentará el examen de dicha actividad.

Norma 26. La organización semestral de las actividades académicas de formación disciplinaria será la siguiente:

- a. Dos meses antes del inicio del semestre, el Coordinador convocará a los profesores que impartirán las actividades académicas de las cuatro entidades académicas. El propósito de la reunión será organizar el trabajo del semestre y revisar y actualizar los temarios de las actividades académicas (temática, bibliografía, formas de evaluación y fecha de los dos exámenes parciales).
- b. Los profesores propondrán a tres profesores como evaluadores externos y que no impartirán la asignatura durante ese semestre. Se procurará que el evaluador externo haya dado la actividad académica en años anteriores. El Coordinador solicitará el apoyo como evaluador externo a alguno de los profesores propuestos.
- c. En el caso de no haber consenso sobre el evaluador externo o que ninguno de los propuestos acepte, se dividirán las preguntas del examen departamental entre los profesores titulares para su calificación.
- d. Al inicio del semestre, los profesores de las actividades académicas obligatorias y obligatorias de elección de formación disciplinaria, presentarán a los alumnos el temario acordado el cual deberá contener claramente: título del curso, profesores que impartirán los cursos en las entidades académicas, horario, taller(es), bibliografía y forma de evaluación, indicando explícitamente la ponderación de la calificación entre los dos exámenes departamentales y el taller. El examen departamental tendrá una ponderación del 60 por ciento y el taller, o evaluación del profesor, del 40 por ciento.
- e. La organización, elaboración y aplicación de los exámenes departamentales será la siguiente:
 - i. Durante la primera semana del semestre, los alumnos recibirán el calendario de exámenes parciales de las actividades académicas que aplican examen departamental.
 - ii. Tres semanas antes de las fechas acordadas para la aplicación de los exámenes departamentales, los profesores enviarán al evaluador externo sus sugerencias de preguntas para conformar un “examen tipo” de apoyo a los alumnos, el cual se subirá a la página web del posgrado en economía hasta dos semanas antes de la aplicación.
 - iii. Las semanas número 9 y 17 del calendario escolar semestral, se destinarán para la aplicación de los exámenes parciales y/o entrega de trabajos solicitados.
 - iv. El examen departamental será elaborado por el evaluador externo con base en la propuesta de reactivos hecha por los profesores titulares; para tal efecto, elaborado el examen, enviará a los profesores titulares la propuesta de examen para recibir comentarios. Los profesores titulares

- enviarán, de ser el caso, sus observaciones para que el evaluador externo presente la propuesta final.
- v. El evaluador externo enviará con 24 horas de anticipación, al Coordinador, el examen departamental final. El Coordinador enviará inmediatamente a los responsables del posgrado de la entidad académica el examen para su aplicación.
 - vi. La aplicación del examen parcial será en la fecha acordada al inicio del semestre por los profesores titulares, iniciará a la misma hora en todas las entidades académicas y tendrá una duración máxima de 3 horas, salvo en aquellas situaciones donde los profesores titulares y el evaluador externo acuerden como máximo una duración de 4 horas. Ningún examen departamental deberá durar más de 4 horas.
 - vii. La aplicación y/o vigilancia del examen departamental es responsabilidad de la entidad académica.
 - viii. El día del examen, al inicio del mismo, el profesor titular deberá estar presente 15 minutos para aclarar posibles dudas a los alumnos sobre el mismo.
 - ix. El examen se entregará a los alumnos con un número asignado por los responsables de la entidad académica, no deberán poner nombre ni dato alguno que los identifique. Se les entregará un número suficiente de hojas selladas para que escriba las respuestas. El alumno no podrá usar hojas que no le asigne el responsable de la aplicación, salvo en casos estrictamente necesarios que el aplicador autorice, ni hacer uso de algún dispositivo electrónico que no haya sido autorizado previamente.
 - x. Los números a asignar correspondientes a los exámenes de cada entidad académica serán los siguientes:
 - FES Acatlán: 01 al 99
 - FES Aragón: 100 al 199
 - Facultad de Economía: 200 al 299
 - Instituto de Investigaciones Económicas: 300 al 399
 - xi. Las instrucciones de cómo y qué resolver en los exámenes deberán ser claras, señalar cuántos reactivos deberán contestar los alumnos, explícitamente indicar si se permite el uso de calculadora, apuntes, libros, equipo de cómputo, teléfono celular, la duración máxima del mismo, así como si deben seguir algún orden en responder, etc.
 - xii. Concluido el examen departamental, la entidad académica enviará a la Coordinación del Posgrado, de ser posible el mismo día, los exámenes para su distribución a los profesores evaluadores externos. En caso de no ser enviados el mismo día del examen, el responsable de posgrado de cada entidad académica será el garante de los mismos.
 - xiii. El evaluador externo entregará los exámenes calificados al Coordinador, tres semanas máximo después de que los haya recibido. La Coordinación enviará las calificaciones y los exámenes calificados a los profesores titulares de las actividades académicas.
 - xiv. Los alumnos que deseen solicitar revisión de calificación, tendrán máximo diez días hábiles posteriores a la entrega física de los mismos. Para tal efecto, deberán confirmar con el profesor titular que la revisión es válida a través del visto bueno del mismo.
 - xv. La respuesta a las revisiones de los exámenes departamentales hechas por los alumnos deberán ser entregadas por los evaluadores externos a más tardar 15 días naturales después de su recepción.

- xvi. Los resultados de los exámenes departamentales correspondientes a las actividades académicas de formación disciplinaria serán considerados en la calificación final de la actividad en cuestión.

Del procedimiento para la obtención de la candidatura al grado de doctor

Norma 27. Aprobar el examen de candidatura al grado de doctor es un requisito previo indispensable para la obtención del grado de doctor, el cual deberá presentarse a partir del término del 5° semestre.

Norma 28. El jurado de examen de candidatura al grado de doctor estará integrado por 5 tutores. Para integrarlo el Comité Académico deberá tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Determinar la participación de miembros del comité tutor en el examen, considerando que los miembros del comité tutor deben ser especialistas en el tema de investigación del alumno;
- b) Propiciar la participación de miembros de más de una entidad académica participante;
- c) Al menos un sinodal deberá ser externo al programa, y
- d) Que los sinodales estén acreditados como tutores de doctorado en el Programa, en otros programas de posgrado de la UNAM o de otras instituciones nacionales o extranjeras, con las cuales se tenga un convenio.

Norma 29. Para obtener la candidatura al grado de doctor se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) El comité tutor determinará si el alumno está preparado para presentar el examen;
- b) El Comité Académico, tomando en cuenta la propuesta del comité tutor y del alumno, integrará el jurado y lo hará del conocimiento de los interesados;
- c) El jurado recibirá la documentación necesaria previo al examen;
- d) El alumno deberá entregar al jurado el borrador de la tesis;
- e) El jurado contará con 20 días hábiles para emitir su voto con observaciones y recomendaciones. En caso de no realizarlo en este lapso el Comité Académico procederá a designar un sustituto;
- f) El alumno deberá atender las observaciones realizadas a su borrador de tesis;
- g) Los sinodales del jurado deberán entregar su voto en la Administración Escolar del Programa;
- h) Si el alumno cuenta al menos con cuatro votos favorables de los cinco posibles, solicitará al Coordinador del Programa fijar la fecha del examen de candidatura al grado, y
- i) Para la realización del examen de candidatura al grado de doctor deberán estar presentes al menos tres de los cinco sinodales.

Norma 30. Al finalizar el examen de candidatura al grado los sinodales deberán:

- a) Firmar el acta señalando el resultado con una de las siguientes notas:

- i. Aprobado y candidato al grado de doctor;
 - ii. Aprobado y candidato al grado de doctor con recomendaciones, y
 - iii. No aprobado.
- b) En los casos i. y ii, el Comité Académico otorgará la candidatura al grado de doctor;
 - c) En caso de no aprobar el examen el Comité Académico podrá conceder otro examen por única vez, el cual deberá ser presentado a más tardar en un año contado a partir de la fecha de presentación del examen anterior;
 - d) El jurado una vez realizado el examen enviará el acta del mismo, junto con la evaluación fundamentada, al Comité Académico, y
 - e) Si el alumno obtiene una segunda evaluación negativa será dado de *baja del plan de estudios*.

Del procedimiento para la integración, designación y modificación de los jurados en los exámenes de grado de maestría y doctorado

Norma 31. El Comité Académico designará el jurado tomando en cuenta la propuesta del alumno, del tutor o tutores principales para alumnos de maestría; y del alumno y comité tutor para alumnos de doctorado, y lo hará del conocimiento de los interesados. Los miembros del jurado o comité tutor deberán ser especialistas en el tema de investigación del alumno, comprobable con al menos 3 artículos publicados, relacionados con la investigación, en una revista especializada en economía con arbitraje que figure en el padrón del CONACYT, o en una revista equivalente a nivel internacional y/o capítulos de libros que haya estado sujeto a arbitraje y con ISBN.

Norma 32. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, los jurados para exámenes de grado se integrarán de acuerdo con lo siguiente:

Para exámenes de maestría

- a) Se propiciará la participación de sinodales de más de una entidad académica;
- b) Al menos uno de los miembros del jurado deberá ser externo al Programa;
- c) Para asegurar la diversificación de los jurados, se promoverá que los miembros sean de diferentes grupos de investigación y/o profesionales;
- d) Los sinodales deberán cumplir con los requisitos establecidos para ser tutor de maestría;
- e) El jurado de exámenes de cualquier modalidad de graduación que implique réplica oral se integrará con cinco sinodales;
- f) En otras modalidades que no requieran de réplica oral, el jurado podrá integrarse al menos con tres sinodales, y
- g) El tutor principal participará como sinodal en el examen de grado.
- h) Los miembros del jurado deberán ser especialistas en el tema de investigación del alumno, comprobable con al menos 2 artículos publicados, relacionados con la investigación, en una revista especializada en economía con arbitraje que figure en el padrón del CONACYT, o en una revista equivalente a nivel internacional y/o capítulos de libros que haya estado sujeto a arbitraje y con ISBN.

Para el doctorado

- a) El jurado se integrará con cinco sinodales;
- b) Se propiciará la participación de sinodales de más de una entidad académica;
- c) Al menos uno de los miembros del jurado deberá ser externo al Programa;
- d) Para asegurar la diversificación de los jurados, se promoverá que los miembros sean de diferentes grupos de investigación y/o profesionales;
- e) Los sinodales deberán cumplir con los requisitos establecidos para ser tutor de doctorado, y
- i) Los miembros del comité tutor participarán como sinodales en el examen de grado.
- j) Los miembros del comité tutor deberán ser especialistas en el tema de investigación del alumno, comprobable con al menos 3 artículos publicados, relacionados con la investigación, en una revista especializada en economía con arbitraje que figure en el padrón del CONACYT, o en una revista equivalente a nivel internacional y/o un libro que haya estado sujeto a arbitraje y con ISBN.

Norma 33. Los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado establecen que el Comité Académico decidirá sobre las solicitudes que hagan los alumnos respecto del cambio en la integración del jurado de grado. Dichas solicitudes deberán contar con los argumentos y razones que las justifiquen, y con el aval del tutor o tutores principales en el caso de alumnos de maestría con y para los de doctorado con aval de su comité tutor.

Del procedimiento para la obtención del grado de maestro o doctor

Norma 34. El alumno debe seleccionar, de común acuerdo con su tutor, al inicio del tercer semestre la modalidad de graduación conveniente, y obtener la aprobación del Comité Académico. Para ello el alumno deberá solicitar por escrito dicha modalidad, incluyendo las razones de su elección y proyecto.

Para obtener el grado de maestría se cuenta con las siguientes opciones de graduación:

- Tesis de maestría,
- Examen general de conocimientos,
- Informe académico por experiencia o práctica profesional,
- Ingreso al doctorado,
- Desempeño académico, y
- Artículo publicable.

Tesis

El estilo de la tesis será definido al inicio de las actividades orientadas a la graduación. Éste podrá ser, según acuerden tutor y alumno, alguno de los siguientes:

a) *Revisión de la bibliografía sobre un tema teórico o aplicado.* Es un ensayo largo (de no más de 75 cuartillas) que da cuenta de los principales planteamientos o hipótesis sobre un tema. Tiene carácter principalmente didáctico y debiera servir para impartir un seminario o curso breve sobre el tema al nivel de maestría.

b) *Estudio de caso.* Es un informe de trabajo profesional, que no deberá exceder las 100 cuartillas, acerca de algún asunto acotado del tipo de los que se encargan en la práctica profesional de las actividades de asesoría o consultoría para la empresa privada o las dependencias gubernamentales. Contiene algunas hipótesis o propuestas originadas en la bibliohemerografía existente o en trabajo de investigación. Se presentan bien fundadas en información empírica, trabajo de campo o experiencias de otros países y se establece con precisión la metodología usada para respaldar o sostener dichos enunciados hipotéticos o propositivos.

Cada uno de dichos estilos tendrá especificaciones de contenido y de forma establecidas de manera precisa por el tutor desde el inicio de la supervisión.

Procedimiento:

1. La tesis debe ser entregada a los miembros del jurado con el aval del tutor principal;
2. El jurado se integrará con cinco sinodales, de los cuales al menos uno deberá ser externo al Programa;
3. Los sinodales deberán emitir su voto fundamentado por escrito en un plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del momento en que oficialmente reciban la tesis, el cual será comunicado al Comité Académico;
4. Si alguno de los sinodales no emite su voto en este periodo, el Comité Académico podrá sustituirlo, reiniciando el periodo de treinta días hábiles con el nuevo sinodal designado;
5. Será requisito para presentar el examen de grado entregar los cinco votos emitidos, de los cuales al menos cuatro deben ser favorables, y
6. En el examen de grado deberán participar al menos tres sinodales.

Informe académico por experiencia o práctica profesional

Los informes deben caracterizarse por mostrar el aprendizaje alcanzado en los estudios de maestría, tener una aplicación práctica y sustentar en lo posible aportaciones innovadoras o relevantes en el trabajo desempeñado. Deberán contar con información actualizada, organizada y coherente, expuesta de manera analítica, crítica, sistemática y argumentativa con la indicación precisa de las fuentes de información y, en su caso, los instrumentos de obtención de datos. Deberá culminar con conclusiones y/o propuestas de solución del problema debidamente fundamentadas.

Los informes académicos por experiencia o práctica profesional pueden ser de los siguientes tipos:

Desempeño laboral. Es un trabajo donde el egresado plasmará su experiencia en alguna actividad profesional vinculada con su formación disciplinaria, sea sobre su desempeño en general o sobre una tarea en particular.

Trabajo monográfico. Es una investigación empírica referida a un contexto económico particular como una unidad económica, localidad, un municipio una región o una entidad federativa.

Proyecto concluido. Es un informe técnico sobre proyectos realizados con un objetivo bien definido o delimitado con su respectiva instrumentación de soluciones.

Procedimiento:

1. El interesado debe presentar al Coordinador del Programa una solicitud dirigida al Comité Académico, para la obtención del grado mediante la modalidad de informe académico por experiencia o práctica profesional, acompañada del respectivo proyecto de informe en original impreso y digital. El Comité Académico analizará y dictaminará la solicitud del alumno, haciéndole llegar su resolución a través del Coordinador del Programa;
2. En caso de considerarlo necesario, el alumno incluirá en su solicitud al Comité Académico el cambio de tutor principal;
3. Una vez concluido el informe, el Comité Académico nombrará, con base en la propuesta del tutor principal y del alumno, un jurado integrado por cinco sinodales y lo hará del conocimiento del interesado y de los sinodales, al menos un sinodal deberá ser externo al Programa;
4. El alumno posteriormente deberá ponerse en contacto con cada miembro del jurado y entregar un ejemplar del informe.
5. A partir de la fecha de recepción del informe, los sinodales cuentan con un plazo de treinta días naturales para evaluarlo y emitir su dictamen de “aprobado” o “no aprobado”. En caso de no aprobarlo, deberán presentar sus argumentos por escrito y las partes en que deberá mejorarse el informe.
6. Si algún sinodal no emite su dictamen en el periodo señalado, el Comité Académico podrá sustituirlo.
7. Una vez aprobado el informe por al menos cuatro de los cinco sinodales, el alumno solicitará al Comité Académico la realización de la réplica oral.
8. El alumno, una vez recibida la autorización por las instancias de servicios escolares del posgrado de la UNAM, el responsable de posgrado de la entidad académica en la que se encuentre adscrito el alumno establecerá lugar, fecha y hora para la réplica oral del informe y lo comunicará al interesado y a los sinodales.
9. En el examen de grado deberán participar al menos tres sinodales.

Examen general de conocimientos (EGC)

Consiste en acreditar el examen de conocimientos en Economía, que forma parte del proceso de admisión al doctorado, con un porcentaje igual o superior a 80% de aciertos.

Ingreso al doctorado

Los alumnos también tienen la posibilidad de graduarse de la maestría al presentarse al examen de ingreso al Doctorado en Economía de la UNAM, presentar el protocolo de investigación que se solicita y defenderlo ante el subcomité de admisión del doctorado. Al ser aceptado al Doctorado, el alumno obtendrá el grado de Maestro en Economía.

Los alumnos podrán optar por presentar su ingreso al doctorado en el cuarto semestre lectivo de la maestría y deberán completar todos los créditos de la maestría.

Desempeño académico

El alumno que al terminar la Maestría haya obtenido un promedio de 9.5, concluido sus estudios en el plazo establecido en el plan y no haya cursado dos veces la misma actividad académica, ni obtenido una evaluación desfavorable a lo largo de sus estudios podrá graduarse sin elaborar trabajo escrito ni presentarse a réplica oral.

Procedimiento:

1. Para graduarse, el alumno presentará solicitud por escrito al Comité Académico, la cual deberá incluir el visto bueno de su tutor principal.

Artículo publicable

Se trata de un escrito en formato para su posible publicación en una revista especializada arbitrada en Ciencias Sociales, con la extensión determinada por la revista de interés. En él se plantea un problema de investigación y se presenta un argumento bien sustentado de forma conceptual, teórica o empírica. La temática del artículo deberá estar circunscrita a alguno de los Campos de Conocimiento del Programa. El alumno deberá haber escrito el artículo durante los 2 años en que cursó sus estudios de Maestría, o hasta un semestre posterior a ésta.

Dicho escrito, a juicio del tutor principal, deberá cumplir con las características de ser un artículo publicable en una revista arbitrada después de mínimas modificaciones técnicas y editoriales. El tutor propondrá a un jurado de 5 tutores y/o académicos, incluyéndolo, que dictaminarán y emitirán su opinión sobre la calidad del artículo y posteriormente, el alumno deberá realizar la defensa oral del mismo.

Procedimiento:

1. El artículo debe ser presentada a los miembros del jurado con el aval del tutor principal
2. El jurado se integrará con cinco sinodales, de los cuales al menos uno deberá ser externo al Programa;
3. Los sinodales deberán emitir su voto fundamentado por escrito en un plazo máximo de treinta días naturales, contados a partir del momento en que oficialmente reciban el artículo, el voto será comunicado al Comité Académico;
4. Si alguno de los sinodales no emite su voto en este periodo, el Comité Académico podrá sustituirlo, reiniciando el periodo de treinta días naturales con el nuevo sinodal designado;
5. Será requisito para presentar el examen de grado que al menos cuatro de los cinco votos emitidos sean favorables, y

6. En el examen de grado deberán participar al menos tres sinodales.

Norma 35. Una vez que el documento de tesis para obtener el grado de doctor ha recibido el aval del comité tutor se procederá de acuerdo con lo siguiente:

- a) La tesis deberá ser entregada a los miembros del jurado;
- b) El jurado se integrará con cinco sinodales, de los cuales al menos uno deberá ser externo al Programa;
- c) Los sinodales deberán emitir su voto fundamentado por escrito en un plazo máximo de cuarenta días hábiles, contados a partir del momento en que oficialmente reciban la tesis, el cual será comunicado al Comité Académico;
- d) Si alguno de los sinodales no emite su voto en este periodo, el Comité Académico podrá sustituirlo, reiniciando el periodo de cuarenta días hábiles con el nuevo sinodal designado;
- e) Será requisito para presentar el examen de grado entregar los cinco votos emitidos, de los cuales al menos cuatro deben ser favorables, y
- f) En el examen de grado deberán participar al menos tres sinodales.

Norma 36. Tanto en la obtención del grado de maestría con tesis u otras modalidades de graduación, así como de la obtención del grado de doctor, el alumno que no cuente con al menos cuatro de los votos favorables requeridos podrá solicitar al Comité Académico la revisión del voto o votos no favorables, dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles a partir de que le fue comunicado por escrito el voto o votos desfavorables. Para ello deberá solicitar por escrito la revisión de su caso al Comité Académico, argumentando las razones que sustentan su solicitud.

El Comité Académico podrá ratificar el dictamen no favorable o solicitar una nueva opinión de otro tutor acreditado en el Programa, y notificará la resolución al alumno y al tutor en el caso de alumnos de maestría y al alumno y al comité tutor en el caso de los alumnos de doctorado, en un lapso no mayor a 30 y 40 días hábiles respectivamente, a través de un dictamen justificado, el cual será inapelable.

Norma 37. Para la aprobación de los exámenes de grado de maestría y doctorado se requiere de la mayoría de los votos aprobatorios de los sinodales. Sin embargo, en el acta sólo aparecerán las palabras “Aprobado y obtiene el grado”; o bien “Suspendido”, debiendo firmar el acta todos los sinodales asistentes al examen independientemente del sentido de su voto.

Norma 38. En el caso de que el alumno obtenga “Suspendido” en el examen de grado de maestro o doctor, el Comité Académico autorizará otro examen el cual deberá realizarse no antes de seis meses después de haber realizado el anterior.

Norma 39. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado y en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, la Coordinación de Estudios de Posgrado expedirá un certificado complementario al grado de maestro o doctor, mismo que proporcionará una descripción de la naturaleza, nivel, contexto, contenido y estatus de los estudios concluidos por el alumno, facilitando el reconocimiento académico y profesional.

Dicho certificado se expedirá y entregará en la Coordinación de Estudios de Posgrado en un plazo no mayor de 45 días hábiles, contados a partir de que el alumno proporcione en la dependencia antes mencionada copia del acta que avale el grado de maestro o doctor.

Del procedimiento para el cambio de inscripción de maestría a doctorado

Norma 40. El Comité Académico podrá autorizar el cambio de inscripción de maestría a doctorado cuando el alumno satisfaga los siguientes requisitos:

- a) Haber concluido al menos tres semestres y obtenido un promedio igual o mayor a 9.5 durante sus estudios de Maestría;
- b) No haber obtenido calificación reprobatoria;
- c) No haber obtenido ninguna evaluación semestral desfavorable;
- d) Presentar la solicitud al Comité Académico de cambio de inscripción, la cual deberá contener la exposición de motivos.
- e) Haber concluido, con evaluación satisfactoria de su tutor principal, la propuesta de proyecto de investigación doctoral;
- f) Recibir el voto aprobatorio unánime de un comité tutor integrado expresamente para tal efecto, y
- g) Recibir el dictamen favorable del Comité Académico.

El alumno deberá enviar la solicitud y la documentación requerida en los incisos anteriores al Comité Académico para que éste analice el caso y emita una resolución definitiva.

Cuando la resolución sea positiva, el Comité Académico determinará la duración máxima de los estudios de doctorado y el plazo para presentar el examen de candidatura al grado de doctor. En caso contrario, el alumno podrá continuar con sus estudios de maestría.

Del procedimiento para el cambio de inscripción de doctorado a maestría

Norma 41. El Comité Académico podrá autorizar el cambio de inscripción de doctorado a maestría cuando el alumno satisfaga los siguientes requisitos:

- a) No tener el grado de maestría de este Programa;
- b) No haber obtenido evaluaciones semestrales desfavorables;
- c) Presentar la solicitud al Comité Académico de cambio de inscripción la cual deberá contener la exposición de motivos;
- d) Contar con la opinión favorable y fundamentada de su tutor principal y del comité tutor, y
- e) Aprobar los exámenes de selección del plan de estudios de la maestría.

El alumno deberá enviar la solicitud y la documentación requerida en los incisos anteriores al Comité Académico para que éste analice el caso y emita una resolución definitiva.

El comité tutor presentará la propuesta al Comité Académico y recomendará el valor en créditos de las actividades académicas realizadas en el doctorado y la propuesta de las equivalencias correspondientes. Cuando la resolución sea positiva el Comité Académico determinará la duración máxima de los estudios en la maestría.

Procedimientos para la suspensión, reincorporación, evaluación alterna y aclaraciones respecto a de decisiones académicas que afecten al alumno

Norma 42. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado los alumnos tienen derecho a:

- a) Suspender sus estudios hasta por un plazo máximo de dos semestres sin afectar su situación académica. La solicitud de suspensión deberá presentarse con anterioridad al inicio del semestre lectivo o a más tardar al término del primer mes del semestre. En casos debidamente justificados, el Comité Académico podrá autorizar la suspensión cuando la solicitud sea presentada fuera de los tiempos señalados, o bien podrá otorgar la suspensión por un plazo mayor. Se atenderán particularmente las especificaciones de género, en especial los casos de embarazo de las alumnas;
- b) Solicitar su reincorporación al plan de estudios cuando suspendan los estudios sin autorización; el Comité Académico determinará la procedencia y los términos de la reincorporación. En este caso el tiempo total de inscripción efectiva no podrá exceder los límites establecidos en el plan de estudios;
- c) Solicitar autorización para realizar los exámenes o evaluaciones finales cuando por causas debidamente justificadas no hayan cumplido con este requisito. El Comité Académico estudiará el caso y podrá establecer mecanismos alternos de evaluación, y
- d) Plantear por escrito al Coordinador del Programa o Comité Académico solicitudes de aclaración respecto de decisiones académicas que les afecten y recibir la respuesta por el mismo medio en un plazo máximo de treinta días hábiles.

El Comité Académico podrá autorizar la baja definitiva del plan de estudios, a petición expresa del alumno.

De las equivalencias de estudios para alumnos del plan o planes a modificar

Norma 43. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, los alumnos de planes de estudios anteriores a la vigencia del nuevo Reglamento (2006) los concluirán de conformidad con los plazos, disposiciones y plan de estudios vigente en el momento de su ingreso, o bien, podrán optar por continuar y concluir sus estudios en un programa adecuado, modificado o uno nuevo, previa solicitud y acuerdo favorable del Comité Académico.

Norma 44. Para el cambio de un plan de estudios vigente a uno con modificaciones mayores determinado por el Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, o a uno adecuado, el alumno deberá sujetarse al siguiente procedimiento:

- a) Solicitar su cambio por medio de un escrito dirigido al Comité Académico, vía el Coordinador del Programa;
- b) El Coordinador del Programa presentará el caso al Comité Académico proponiendo las equivalencias de acuerdo con la tabla de equivalencias de cada plan de estudios;
- c) El Coordinador del Programa le comunicará al alumno la aceptación de cambio al plan de estudios solicitado, así como las equivalencias autorizadas, y
- d) El Coordinador del Programa notificará a la Dirección General de Administración Escolar el acuerdo del Comité Académico respecto del cambio del plan de estudios del alumno, así como de las equivalencias autorizadas.

Procedimiento para las revalidaciones y acreditaciones de estudios realizados en otros planes de posgrado

Norma 45. Para solicitar la revalidación o acreditación de estudios realizados en otros planes de posgrado, el alumno deberá sujetarse al siguiente procedimiento:

- a) Solicitar su revalidación o acreditación por medio de un escrito dirigido al Comité Académico, vía el Coordinador del Programa;
- b) El Coordinador del Programa presentará el caso al Comité Académico;
- c) Para la revalidación, el Comité Académico determinará las actividades académicas que pueden ser revalidadas en el plan de estudios a cursar;
- d) Para la acreditación, el Comité Académico determinará las actividades académicas que son equivalentes a las del plan de estudios en el que se encuentra inscrito el alumno, previa recomendación del tutor o tutores principales y en su caso del comité tutor, y
- e) El Coordinador del Programa comunicará al alumno y a la Dirección General de Administración Escolar la resolución del Comité Académico.

En el plan o planes de estudio se deberá especificar el porcentaje de créditos susceptibles a ser revalidado o acreditado. El porcentaje de créditos a revalidar o acreditar no podrá exceder a los señalados en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, 40% para las revalidaciones y 50% para las acreditaciones.

Del Sistema de Tutoría

Norma 46. De acuerdo con los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, son atribuciones del Comité Académico aprobar la incorporación y permanencia de tutores, solicitar al Coordinador del Programa la actualización periódica del padrón de tutores acreditados en el Programa, y vigilar su publicación semestral para información de los alumnos.

El académico que desee incorporarse como tutor en el Programa, deberá solicitarlo al Comité Académico y cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento General de Estudios

de Posgrado y en estas normas operativas. La resolución del Comité Académico deberá hacerse del conocimiento del interesado por escrito.

Un tutor podrá ser acreditado exclusivamente para la maestría o el doctorado, o para ambos.

Norma 47. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, los requisitos para ser tutor del Programa son los siguientes:

Para tutores de maestría:

- a) Contar al menos con el grado de maestría o con la dispensa de grado aprobada por el Comité Académico;
- b) Estar dedicado a actividades académicas o profesionales relacionadas con los campos de conocimiento de la maestría;
- c) Contar con el visto bueno de la mayoría del pleno del cuerpo de tutores del campo de conocimiento al que desea incorporarse;
- d) Tener, a juicio del Comité Académico, una producción académica reciente, demostrada por obra publicada o profesional de alta calidad, y
- e) Dos de las siguientes tres condiciones:
 - I. Poner a consideración del Comité Académico al menos tres trabajos relacionados con temas económicos, publicados en revistas con arbitraje o en libros, durante los últimos cuatro años, o
 - II. Haber impartido actividades académicas en el Programa o en otros programas de posgrado afines a las ciencias sociales dentro y/o fuera de la UNAM, en los últimos dos años, o
 - III. Haber titulado o graduado alumnos en los últimos cuatro años de licenciatura o de maestría en economía o afines al Área de las Ciencias Sociales, o haber coordinado proyectos de investigación que hayan involucrado a académicos y alumnos.

Para tutores de doctorado:

- a) Contar con el grado de doctor o con la dispensa de grado aprobada por el Comité Académico;
- b) Estar dedicado a actividades académicas o profesionales relacionadas con los campos de conocimiento del doctorado;
- c) Contar con el visto bueno de la mayoría del pleno del cuerpo de tutores del campo de conocimiento al que desea incorporarse;
- d) Tener, a juicio del Comité Académico, una producción académica reciente, demostrada por obra publicada o profesional de alta calidad, para ello:
 - I. Los aspirantes a tutores pondrán a disposición del Comité Académico al menos tres trabajos relacionados con economía o afines al área de las ciencias sociales, publicados en revistas con arbitraje o en libros durante los últimos cuatro años;
 - II. Deberán demostrar experiencia docente o coordinación de grupos de investigación económica o en el Área de las Ciencias Sociales, o bien poseer experiencia profesional reconocida, dentro y/o fuera de la UNAM, y
 - III. Cuando se trate de expertos que no posean el grado de doctor, el Comité Académico fundamentará su decisión de dispensar el grado en la calidad y suficiencia de la experiencia académica o profesional del interesado.

Norma 48. A todos los alumnos de maestría, el Comité Académico les asignará un tutor o tutor principal.

A todos los alumnos inscritos en el doctorado, el Comité Académico les asignará un comité tutor, conformado por al menos tres miembros, uno de los cuales fungirá como tutor principal.

Para la asignación del tutor o tutores principales el Comité Académico tomará en cuenta la opinión del alumno, y para la asignación del comité tutor tomará en cuenta, además, la del tutor o tutores principales.

En caso de que se designe más de un tutor principal el Comité Académico definirá el número de miembros que integrará el comité tutor y, se procurará que los comités tutores se integren con miembros de más de una entidad académica participante y/o de alguna institución externa. Los miembros del comité tutor deberán ser especialistas en el tema de investigación del alumno, comprobable con al menos 3 artículos publicados relacionados con la investigación y/o capítulos de libros.

Norma 49. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado el tutor principal tiene las siguientes funciones:

- a) Establecer, junto con el alumno, el plan individual de actividades académicas que éste seguirá, de acuerdo con el plan de estudios;
- b) Dirigir la tesis de grado;
- c) Supervisar el trabajo de preparación de la modalidad elegida para la obtención del grado
- d) Reunirse con el alumno por lo menos dos veces al mes para vigilar los avances y problemas que pueda presentar el desarrollo de sus estudios;
- e) Evaluar periódicamente al alumno en concordancia con el comité tutor y el Comité Académico en el caso de Doctorado;
- f) Tramitar y acordar con el Comité Académico la preparación de la presentación de la tesis de grado y otras formas de graduación;
- g) Elaborar conjuntamente un plan de trabajo de las actividades académicas a desarrollar durante el semestre, donde se incluyen los objetivos y metas de la investigación; el cual deberá presentar al Comité Académico para su conocimiento, y
- h) Elaborar conjuntamente un informe semestral de los avances de la investigación, el cual deberán presentar al Comité Académico para su conocimiento.

Norma 50. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado el comité tutor tiene las siguientes funciones:

- a) Aprobar el plan de trabajo del alumno;
- b) Asesorar el trabajo del alumno;
- c) Reunirse con el alumno por lo menos una vez al mes para vigilar los avances y problemas que pueda presentar el desarrollo de sus estudios;
- d) Evaluar semestralmente el avance del plan de trabajo del alumno, dicha evaluación deberá ser presencial;
- e) Proponer al Comité Académico el cambio de un alumno de maestría a doctorado, o viceversa;
- f) Determinar, en su caso, si el alumno de doctorado está preparado para optar por la candidatura al grado, y

- g) Proponer la integración del jurado del examen de candidatura al grado de doctor y de examen de grado.

En los programas de maestría que no incluyan la participación de comités tutores, los tutores desempeñarán las funciones asignadas al comité tutor en esta norma.

Norma 51. Los académicos podrán fungir como tutor principal para un máximo de 4 alumnos y como miembro de comités tutor hasta de 4 alumnos. El Comité Académico podrá asignar más alumnos a los señalados en función del índice de graduación del académico.

Norma 52. El Comité Académico evaluará cada cuatro años la labor académica y la participación de los tutores en el Programa mediante el cumplimiento de los siguientes criterios:

- a) Para el caso del doctorado, haber graduado al menos un alumno en los últimos cinco años y fungir como tutor de al menos un alumno. Para el caso de la maestría, haber graduado al menos dos en los últimos cinco años, y
- b) Cumplir, a solicitud del Comité Académico con al menos una actividad dentro del posgrado: docencia, divulgación, participación en jurados de exámenes y en diversos subcomités, u otras actividades que se les solicite.

Norma 53. Para permanecer como tutor del Programa será necesario estar activo y haber cumplido con las funciones señaladas en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en las presentes normas operativas.

El Comité Académico dará de baja al tutor cuando en un periodo de **6** semestres, sin mediar causa debidamente justificada, incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) No haya realizado sus labores de tutoría;
- b) No haya graduado alumnos, y
- c) No haya participado en ningún comité tutor.

Cuando el Comité Académico acuerde dar de baja a un tutor, informará su decisión al interesado.

De los requisitos mínimos para ser profesor del Programa y sus funciones

Norma 54. La selección de profesores para la impartición de las actividades académicas del Programa estará a cargo del Comité Académico, a propuesta del Coordinador del mismo. El Comité Académico recomendará la contratación de profesores a los consejos técnicos de las entidades académicas participantes, de acuerdo con el Reglamento General de Estudios de Posgrado y los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

Norma 55. Los requisitos para ser profesor en alguna de las actividades académicas del Programa son:

- a) Estar dedicado a las actividades académicas o profesionales relacionadas con alguno de los campos de conocimiento del Programa;

- b) Contar con el grado de maestro o doctor, o con la dispensa correspondiente según sea el caso, y con al menos tres de los siguientes requisitos:
1. Los aspirantes con posgrados en especialidades afines a la economía, pondrán a disposición del Comité Académico al menos tres trabajos relacionados con temas económicos, publicados en revistas con arbitraje o en libros, o
 2. Haber demostrado capacidad de investigación y docencia en los temas de la o las actividades académicas a impartir, comprobable con artículos publicados en revistas con arbitraje, en libros o en cursos dictados, o
 3. Tener investigaciones en proceso relacionadas con temas del campo de conocimiento en que participará en el Programa, o
 4. Poseer experiencia profesional reconocida en el campo temático de la actividad académica a impartir.

Norma 56. Las funciones de los profesores de las actividades académicas del Programa son las siguientes:

- a) Conocer y dominar los contenidos de la o las actividades académicas que impartirá en el plan o planes de estudio;
- b) Impartir las actividades académicas en las instalaciones específicamente destinadas para ello en los horarios previamente definidos;
- c) Cumplir con la evaluación de los alumnos inscritos de conformidad con el programa de la actividad académica respectiva, e informar de los resultados de acuerdo con el procedimiento establecido por el Coordinador del Programa, y
- d) Cumplir con las actividades académicas que determine el Comité Académico.

De las reglas de los Campos de Conocimiento

Norma 57. El Posgrado en Economía está organizado académicamente por los 10 Campos de Conocimiento siguientes:

- 1) Desarrollo Económico,
- 2) Economía de la Tecnología,
- 3) Economía de los Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable,
- 4) Economía Financiera,
- 5) Economía Internacional,
- 6) Economía Política,
- 7) Economía Pública,
- 8) Economía Urbana y Regional,
- 9) Historia Económica, y
- 10) Teoría y Método de la Economía.

Los tutores del Programa se organizan en dichos campos, mismos que se revisarán periódicamente con el fin de adaptarlos a los cambios en el conocimiento de la Economía.

Norma 58. Cada Campo de Conocimiento contará con un Responsable, el cual será designado por la mayoría de los tutores del su campo a través de voto directo en sesión ordinaria o extraordinaria, para tal efecto. Dicho nombramiento será comunicado al

Coordinador del Posgrado quien lo presentará al pleno del Comité Académico para su conocimiento.

En caso de haber empate, será el Comité Académico del Programa quien lo designe.

Norma 59. Los responsables de Campo de Conocimiento durarán en su cargo dos años y podrán ser reelectos una sola vez de manera consecutiva. Podrán volver a ser reelectos en periodos posteriores, siempre y cuando el responsable que le anteceda sea otro tutor.

Norma 60. Los requisitos para ser Responsable de Campo de Conocimiento, son:

- a) Poseer al menos el grado de maestría;
- b) Estar acreditado como tutor del campo respectivo,
- c) Ser académico de tiempo completo de alguna de las entidades académicas participantes del Programa, y
- d) No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

Norma 61. El Responsable de Campo de Conocimiento tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades de manera honorífica:

- a) Coordinar semestralmente, junto con los responsables de posgrado en las entidades académicas participantes, las actividades académicas de maestría y doctorado de su respectivo campo;
- b) Informar al Comité Académico sobre las líneas de investigación de los tutores y las plazas disponibles para las convocatorias, todo esto con base en la carga académica y de acuerdo con los lugares disponibles de cada tutor del campo, así como de su eficiencia terminal;
- c) Solicitar anualmente a los tutores del campo un informe sobre sus actividades docentes, de investigación y de tutoría, los cuales serán el insumo para su evaluación por parte del Comité Académico;
- d) Presentar ante el pleno del campo de conocimiento las solicitudes de ingreso como tutores del Programa y enviar a la Subcomisión de Admisión de tutores del Comité Académico las solicitudes aprobadas por el pleno debidamente fundamentadas;
- e) Proponer, en forma conjunta con los responsables de posgrado de las entidades académicas participantes, la conformación de la planta académica de los cursos obligatorios de todos los campos de conocimiento para su revisión y, en su caso, aprobación del Comité Académico.
 - i. Cada entidad académica será responsable de la organización y gestión académico–administrativa de las actividades académicas (seminarios, cursos, talleres, conferencias, etc.), así como de la gestión administrativa de los alumnos de Maestría y Doctorado;
 - ii. se priorizará la apertura de las actividades académicas de los campos de conocimiento, donde exista el número mínimo requerido de alumnos, con los académicos de Tiempo Completo de la entidad académica correspondiente;
 - iii. la impartición de la actividad académica será en la entidad académica donde están inscritos los alumnos, salvo en casos excepcionales; y

- f) Convocar a los tutores de los alumnos de doctorado para los Coloquios que se organizan en el Programa (Doctorado y Campo de Conocimiento).

Norma 62. Los Responsables de Campo de Conocimiento convocarán a los tutores de su campo para que sesionen al menos una vez cada dos meses para discutir aspectos académicos centrales en el funcionamiento de los campos y del Programa, tales como: desempeño académico de los alumnos, avances de tesis de los alumnos, eficiencia terminal, problemáticas que se presenten y sus posibles soluciones, así como asuntos que se consideren relevantes.

Norma 63. Las sesiones de los Campos de Conocimiento se llevarán a cabo con la participación de al menos el 50 por ciento de sus miembros. De no reunir el porcentaje mínimo, en segunda convocatoria se llevará a cabo la reunión, mediando 15 minutos entre la primera y segunda convocatorias.

Norma 64. En las sesiones de los Campos de Conocimientos se levantará una minuta de acuerdos y propuestas. La cual se firmará y se turnará al Coordinador del Programa quien la presentará a Comité Académico para su conocimiento y discusión.

Norma 65. Los Responsables de los Campos de Conocimiento organizarán una reunión con los tutores para que presenten ante los alumnos de nuevo ingreso de la maestría sus temas de investigación, en el marco del Seminario de Inducción.

Norma 66. Los Responsables de los Campos de Conocimiento solicitarán semestralmente a los tutores del Campo sus líneas de investigación actualizadas.

Norma 67. Los Responsables de Campo informarán a la Coordinación del Programa qué tutores disponen de espacio para recibir alumnos, de conformidad con lo establecido en estas normas operativas; asimismo, informarán las líneas de investigación actualizadas de los tutores.

Con base en las líneas de investigación de los tutores y los lugares disponibles de la planta de tutores, se publicarán los lugares o plazas que se pueden abrir por cada uno de los tutores para la admisión en el Doctorado.

Norma 68. El Comité Académico será el responsable de la aplicación de estas Reglas de los Campos de Conocimiento, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, los Planes de Estudio del Programa de Posgrado en Economía, la Legislación Universitaria y aquellas de carácter académico no previstas en estas normas.

De los criterios y procedimientos para adicionar, modificar o cancelar campos de conocimiento

Norma 69. La adición, modificación y cancelación de campos de conocimiento deberá ajustarse a los siguientes criterios y procedimientos:

- a) Las propuestas pueden ser presentadas por el propio Comité Académico, por alguna o varias de las entidades académicas participantes, o por un grupo de tutores adscritos al Programa;
- b) La solicitud de adición deberá estar acompañada de:
 - i. Fundamentación y descripción del nuevo campo de conocimiento;
 - ii. Lista de actividades académicas, y para el caso de maestría con su respectivo valor en créditos;
 - iii. Descripción de la estructura y organización de los estudios;
 - iv. Programas de las actividades académicas;
 - v. Relación tentativa de la plantilla de profesores y tutores, y
 - vi. La infraestructura en que se desarrollarían las actividades académicas del nuevo campo de conocimiento.
- c) La modificación deberá acompañarse de:
 - i. Fundamentación y descripción del campo de conocimiento;
 - ii. En el caso de modificación interna de actividades académicas, la justificación y los alcances esperados;
 - iii. Lista de actividades académicas, y para el caso de maestría con su respectivo valor en créditos, y
 - iv. Los programas de las actividades académicas a modificar.
- d) La propuesta de cancelación de un campo deberá contener los argumentos que la justifiquen.

El Comité Académico analizará las propuestas de adición, modificación o cancelación, según sea el caso y emitirá una resolución al respecto.

Norma 70. La propuesta de adición o modificación se enviará al Consejo de Estudios de Posgrado para su opinión, revisión y, si es el caso, aprobación. Una vez obtenida la aprobación correspondiente, se remitirá al Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales para su estudio, y en su caso aprobación final.

Norma 71. Para el caso de cancelación de un campo de conocimiento, una vez aprobada la propuesta, el Comité Académico la turnará al Consejo de Estudios de Posgrado para su opinión, quien a su vez la remitirá al Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales para su aprobación final, y se informará a las instancias correspondientes.

De los mecanismos y criterios para la evaluación y actualización del plan o planes de estudios que conforman el Programa

Norma 72. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado la evaluación integral del Programa deberá:

- a) Realizarse al menos cada cinco años;
- b) Ser organizada por el Comité Académico del Programa; y
- c) Ser conducida por el Coordinador del Programa.

Dicha evaluación deberá tomar en cuenta los criterios de la “Guía de autoevaluación para los programas de posgrado de la UNAM”, así como los establecidos en el rubro de evaluación de este Programa, adicionalmente, si es el caso, considerar otros criterios que sean aprobados por el Consejo de Estudios de Posgrado.

En la Coordinación de Estudios de Posgrado se proporcionará dicha Guía, así como la asesoría necesaria para la evaluación del Programa.

Una vez concluida la evaluación, el Comité Académico informará de los resultados al Consejo de Estudios de Posgrado y al Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales.

Norma 73. Para actualizar los contenidos (cambio en contenidos temáticos y bibliografía) de los programas de las actividades académicas del plan o planes de estudio se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- a) Las propuestas pueden ser presentadas por los académicos que impartan las actividades académicas a actualizar;
- b) La propuesta deberá ser presentada al Comité Académico, e incluirá la justificación y el programa propuesto para la actividad académica a actualizar;
- c) El Comité Académico evaluará dicha propuesta y su congruencia con las demás actividades académicas impartidas en el plan de estudios, y
- d) El Comité Académico emitirá su resolución.

De aprobarse la actualización de contenidos de uno o más programas de actividades académicas, el Coordinador del Programa deberá notificarlo al Consejo de Estudios de Posgrado.

En caso de que las actualizaciones a los contenidos se hayan realizado en más del 50% de los programas de las actividades académicas del plan de estudios, el Consejo de Estudios de Posgrado remitirá el proyecto de modificación al Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales, para su estudio y aprobación en su caso, informándolo a las instancias pertinentes.

De los criterios y procedimientos para modificar las normas operativas

Norma 74. Para la modificación de las presentes normas operativas se deberá llevar a cabo el siguiente procedimiento:

- a) El Comité Académico elaborará la propuesta de modificación que considere las disposiciones establecidas para tal efecto en el Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado;
- b) El Comité Académico turnará la propuesta al Consejo de Estudios de Posgrado, para su opinión;
- c) En sesión plenaria el Comité Académico, tomando en cuenta la opinión del Consejo de Estudios de Posgrado, aprobará la modificación de las normas operativas del Programa, y
- d) El Coordinador del Programa lo notificará al Consejo de Estudios de Posgrado, a la Dirección General de Administración Escolar y al Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales.

Cualquier situación académica no prevista en estas Normas será resuelta por el Comité Académico.